



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, A LAS OCHO HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EL PRESENTE LIBRO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO QUE CONSTA DE CIENTO TREINTA Y CINCO PAGINAS NUMERADAS Y SELLADAS TODAS CON EL SELLO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, SE AUTORIZA PARA ASENTAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PERIÓDO DEL UNO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE AL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-

MARIO MELENDEZ PORTILLO  
ALCALDE MUNICIPAL

JOSE ARMANDO GOMEZ LOPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ACTA NUMERO UNO.** EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día DIEZ DE ENERO del año DOS MIL DIECIOCHO. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO.** **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ**; de los REGIDORES SUPLENTEs señores y señoras en su orden, **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4. AUDIENCIA AL SEÑOR ROBERTO ANTONIO VÁSQUEZ RAMOS, OFICIAL DE INFORMACIÓN Y ENCARGADO DE LIQUIDAR EL COMBUSTIBLE; 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; 6. INFORMES DE COMISIONES; 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; 8. VARIOS LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** El Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. AUDIENCIA AL SEÑOR ROBERTO ANTONIO VÁSQUEZ RAMOS, acto seguido, se procede a conceder al espacio solicitado por el señor Vásquez Ramos y en lo esencial MANIFIESTA: Que ha remitido el consolidado de solicitudes de información correspondiente al último trimestre del año dos mil diecisiete, consolidado de solicitudes de información solicitada a la Unidad de Acceso a la Información Pública correspondiente al año dos mil diecisiete, e informe de las actividades realizadas en la referida unidad correspondiente al mes de diciembre. Asimismo, manifiesta que además de las funciones que le corresponden como Oficial de Información, se le asignó la función de liquidar el combustible, lo cual le ocasiona sobrecarga de trabajo, por lo que se ve obligado a trabajar fuera de horarios de oficina; por lo que solicita se delegue a otra persona para que liquide el combustible. Ante lo solicitado por el señor Vásquez Ramos, el



señor Alcalde le informa que se decidirá posteriormente. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los siguientes:

**Acuerdo N° 01/10/01/18:** Visto el escrito presentado por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, en la que solicita se nombre al administrador del proyecto EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, que se ejecuta en coordinación con el FISDL y en marco al Plan El Salvador Seguro (PESS). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Designar como administradora del proyecto con funciones similares a las del administrador del contrato a la Licenciada YANIRA ROXANA CHÁVEZ DE RAMOS, Jefe de la UACI, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Comuníquese. **Acuerdo N° 02/10/01/18:** Visto el proyecto de *Reglamento Interno de Trabajo* presentado por el licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, para su respectiva revisión y aprobación, el Concejo Municipal **CONSIDERA:** **I-** Que la autonomía del municipio comprende, entre otras facultades, decretar las ordenanzas y reglamentos locales; **II-** Que el artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, establece como facultad del Concejo Municipal “Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; **III-** Que el artículo 33 del Código Municipal, establece que “Los reglamentos constituyen normas, disposiciones y mandatos sobre el régimen interno municipal y de prestación de servicios...”. Asimismo, el artículo 35 del mismo cuerpo normativo, instituye la obligatoriedad en el cumplimiento de las ordenanzas, reglamentos y acuerdos, por parte de los particulares y de las autoridades nacionales departamentales y municipales; **IV-** Que es de vital importancia contar con las herramientas administrativas que regulen de manera complementaria a las leyes ya existentes, las relaciones laborales entre los funcionarios y empleados de la Alcaldía Municipal de Panchimalco y la administración. Por tanto, en atención a las consideraciones anteriores y con base en lo dispuesto por los artículos 203 y 204 numeral 5 Cn; artículos 30 numeral 4, 33 y 35 del Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Reglamento Interno de Trabajo presentado por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, el cual coadyuvará a mejorar la disciplina interna y por ende a la prestación de un mejor servicio a los contribuyentes y usuarios de los servicios que presta la municipalidad. **B)** Encomendar al Licenciado Jacobo Hernández, Gerente General, garantice la divulgación y aplicación del presente reglamento a los empleados de la



municipalidad. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/10/01/18:** Visto el escrito presentado por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, en el que solicita se aperture el fondo circulante para el año dos mil dieciocho. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base en el artículo 93 del Código Municipal por mayoría **ACUERDA: A)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que aperture el FONDO CIRCULANTE para el año DOS MIL DIECIOCHO; **B)** Designar a la Licenciada **SILVIA GUADALUPE SOTELO VÁSQUEZ**, con cargo de Auxiliar de Secretaria Municipal, como encargada de administrar el **FONDO CIRCULANTE** de la municipalidad para el período comprendido del UNO DE ENERO AL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. **C)** Ordenar a la Jefe de UACI, realice el trámite de adquisición de fianza por monto del Fondo Circulante equivalente a MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,500.00). En el presente acuerdo salvan el voto los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, por manifestar que el manejo del fondo circulante es una función que implica un gran compromiso y responsabilidad, por lo que requiere que la persona encargada del mismo tenga experiencia y criterio; y el señor José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor Propietario, por considerar que a la persona designada le falta experiencia y capacidad. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/10/01/18:** Por recibido el memorándum de fecha veintidós de diciembre del año dos mil diecisiete, juntamente con el décimo segundo informe de labores de la Unidad de Acceso a la Información Pública UIAP, correspondiente al mes de diciembre del año dos mil diecisiete, remitidos por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información y Encargado de Liquidar el Combustible de la Municipalidad, en el que detalla las actividades realizadas en la referida Unidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior informe y darse por enterado de su contenido. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/10/01/18:** Por recibido el memorándum de fecha veintidós de diciembre del año dos mil diecisiete, juntamente con el CONSOLIDADO del trámite de solicitudes de información correspondiente al cuarto trimestre (octubre- diciembre año 2017), realizados en la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), remitido por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información y Encargado de Liquidar el Combustible de la Municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior informe y darse por enterado del contenido del mismo. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/10/01/18:** Por recibido el memorándum de fecha veintidós de diciembre del año dos mil diecisiete, juntamente con el CONSOLIDADO del trámite de solicitudes de información, correspondiente a los meses de enero a diciembre



del año 2017, realizados en la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), remitido por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información y Encargado de Liquidar el Combustible de la Municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior informe y darse por enterado del contenido del mismo. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/10/01/18:** Por recibido el memorándum de fecha tres de enero del año en curso, remitido por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Encargado de la Unidad de Acceso a la información Pública (UAIP), juntamente con el ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA (IIR), elaborado en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 22 del Reglamento de la LAIP, para su revisión y aprobación por parte del Concejo Municipal. Asimismo, solicita se designe a un servidor público de la municipalidad como encargado de adoptar la decisión de reservar la información clasificada como reservada. En atención a lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, elaborado por el Señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información, según detalle:

N°	RUBRO TEMATICO	UNID AD	DOCUMENTO S O EXPEDIENTE S	FECHA DE PRECLASIFICACIÓN	FUNDAMEN TO LEGAL	TIPO DE RESERVA		PLAZO DE RESERVA
						TOTAL	PARCIAL	
01	Cantidad, tipo, marca, serie y calibre de armas y municiones	CAM	DOCUMENTO "BRIC"	03/01/2018	Art. 19, literales "d" y "f" de la LAIP	X		5 Años
02	La ubicación física de los Centros de Monitoreo y croquis de ubicación de las cámaras de vigilancia.	CAM	DOCUMENTO "BRIC"	03/01/2018	Art. 19, literales "d" y "f" de la LAIP	X		5 Años
03	La Base de Datos que contienen los respectivos archivos digitales de video-vigilancia	CAM	Sistema y Base de Datos digitales	03/01/2018	Art. 19, literales "d" y "f" de la LAIP	X		5 Años
04	Supervisiones a las posiciones de seguridad y Rondas de vigilancia	CAM	Libro de novedades por posiciones	03/01/2018	Art. 19, literales "d" y "f" de la LAIP	X		5 Años
05	Procesos de Licitación Pública	UACI	Ampo completo que contiene el Proceso de Licitación Pública	03/01/2018	Art.19, literal "h" de la LAIP	X		4 Meses o lo que dure el referido proceso (más de 4 meses)
06	Presupuesto y Proceso de Supervisión	PLANIFICACIÓN Y	15 Folios de Carpetas Técnicas que se someterán	03/01/2018	Art. 19, literales "e" y		X	2 meses o lo que dure el referido proceso



	n de Proyectos	PROYECTO S	a aprobación del Concejo Municipal		"h" de la LAIP			
07	Procesos Laborales, Civiles, Mercantiles, penales y administrativos	UNIDAD JURIDICA	Ampos Completos que contienen los referidos procesos	03/01/2018	Art. 19, literales "e", "f", "g" y "h" de la LAIP	X		3 años o lo que duren los referidos procesos

**B)** Designar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, como encargado de adoptar la decisión de reservar la información clasificada como reservada. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/10/01/18:** Visto el escrito de fecha tres de enero del año en curso, presentado por la señora Doris Elizabeth Chirino Berrios, Jefe de la UATM, juntamente con solicitud de fecha veintidós de diciembre del año dos mil diecisiete, remitida por el señor Alfonso Mariano Reyes, en la que solicita permiso para el funcionamiento del negocio denominado "Tienda y Abarrotería"; en tal sentido, la UATM realizó inspección del lugar ubicado en el kilómetro 10 ½ contiguo Pupusería Abby de Los Planes de Renderos, determinando que del local para el que se solicita la autorización a la Unidad de Salud, existe una distancia de NOVENTA Y SEIS PUNTO TREINTA METROS, por lo que solicita al Concejo Municipal se pronuncie sobre el otorgamiento del permiso solicitado. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base al artículo 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de la Bebidas Alcohólicas que establece: "...estos no podrán ser instalados a menos de doscientos metros de edificaciones de Salud, Centros Educativos, Iglesias y Oficinas de Gobierno," por unanimidad **ACUERDA:** Denegar el permiso solicitado por el señor Alfonso Mariano Reyes, por no cumplir los requisitos establecidos en La Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol, según consta en informe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/10/01/18:** En atención a informe de fecha tres de enero del presente año, remitido por la señora Doris Elizabeth Chirino Berrios, Jefe de la UATM, en la que informa que a la fecha el Sistema de Información Municipal (SIM), no funciona y está próximo a caducar por lo que solicita el cambio de redes de internet con mayor capacidad, por lo que ha tenido comunicación con la empresa PC shop SPEDD, para que se pueda realizar la interconexión entre el distrito uno, ubicado en los Planes de Renderos y Oficinas Centrales de la Alcaldía de Panchimalco, dicha conexión "SERVIDOR DEDICADO A LA NUBE" tiene el valor de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,500.00), para obtener un servicio más eficaz y oportuno para la población. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar al señor Edwin Geovanni Méndez Deodanes, Encargado de Desarrollo Tecnológico, para que haga las aclaraciones necesarias al Concejo sobre la necesidad de lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/10/01/18:** En atención a escrito de fecha ocho



de enero del año en curso, suscrito por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en la que solicita ratificación de empleados que usan FONDO DE CAMBIO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Ratificar a los empleados que usan fondo de cambio según detalle:

N°	EMPLEADO	CARGO	UBICACIÓN	FONDO DE CAMBIO
1	ROBERTO ANTONIO GÓMEZ JORGE	Cajero	Alcaldía	\$ 100.00
2	TANYA LARISSA MATA FRANCO	Cajera	Distrito 1	\$ 100.00

**B)** Autorizar a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, para que realice el trámite de adquisición de fianza para los empleados antes relacionados, por el monto de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00) cada uno, de conformidad al Artículo 97 inciso primero del Código Municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/10/01/18:** En atención a CARPETA TECNICA del proyecto “LAS ARTES UN CAMINO PARA CONSTRUIR LA PAZ”, por el monto de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$149,770.00), presentada por el Profesor Nixon Elvis García Cruz, Coordinador de dicho proyecto. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
“LAS ARTES UN CAMINO PARA CONSTRUIR LA PAZ”	\$ 149,770.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** En el presente acuerdo la Concejal Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora Propietaria, se abstiene de votar. Asimismo, y el señor José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor Propietario, salva el voto por manifestar que la inversión es demasiado alta y la producción es muy poca. Comuníquese.



**Acuerdo N° 12/10/01/18:** Visto el perfil técnico del proyecto “MANTENIMIENTO DE CALLES EN CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el perfil técnico del proyecto, así como su financiamiento según detalle:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO DEL PROYECTO</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN</b>
“MANTENIMIENTO DE CALLES EN CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”	\$14,322.68	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir perfil técnico a la **UACI** para la ejecución del proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia del mismo a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de que realice la apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre de “MANTENIMIENTO DE CALLES EN CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto relacionado, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **D)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese.

**Acuerdo N° 13/10/01/18:** Vista la CARPETA TECNICA del proyecto “LIMPIEZA Y CHAPODA GENERAL DE LAS DIFERENTES CALLES Y CUNETAS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO DOS MIL DIECIOCHO”, por el monto de CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, (\$114,633.85), presentada por el señor Juan Carlos Quijada Reyna, Jefe de Servicios Generales. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>MODALIDAD DE EJECUCION</b>
“LIMPIEZA Y CHAPODA GENERAL DE LAS DIFERENTES CALLES Y CUNETAS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2018”	\$ 114,633.85	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

**B)** Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la



Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/10/01/18:** Vista la CARPETA TECNICA del proyecto “RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SOLIDOS, COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2018”, por el monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS 82/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$449,752.82), presentada por el señor JUAN CARLOS QUIJADA REYNA, Jefe de Servicios Generales. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto la Carpeta Técnica y su financiamiento, según detalle:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>MODALIDAD DE EJECUCION</b>
“RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS SÓLIDOS, COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2018”	\$ 449,752.82	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

**B)** Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta.



Comuníquese. **Acuerdo N° 15/10/01/18:** Vista la CARPETA TECNICA del proyecto “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO AÑO 2018”, por el monto de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$57, 245.95), remitida por el señor JUAN CARLOS QUIJADA REYNA, Jefe de Servicios Generales. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO AÑO 2018”	\$ 57,245.95	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/10/01/18:** En atención a nota de fecha cuatro de enero del presente año, suscrita por el señor Agustín Ventura, Presidente del comité de festejos patronales del Cantón San Isidro, en la que solicita cinco camionadas de chispa, para poder desarrollar las carreras de cinta que se realizan en el marco de las fiestas patronales, en honor a la virgen Santa Teresa y San Antonio, actividad que se llevara a cabo el día trece de enero del año en curso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Denegar lo solicitado por el señor Agustín Ventura, por no contar con disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 17/10/01/18:** En atención a nota de fecha cinco de enero del año en curso, remitida por la profesora Delmy Maricela Miranda, Directora del Centro Escolar Cantón Los Pajales, mediante la cual solicita se siga aportando el salario para el profesor que atiende el primer grado “B” de dicho centro. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad



**ACUERDA: A)** Remitir el escrito en referencia a la Comisión de Educación. Comuníquese. **Acuerdo N° 18/10/01/18:** El Concejo Municipal

**CONSIDERANDO: I-** Que de conformidad a lo establecido en el Art. 4 numeral 18 del Código Municipal, compete a los municipios la “promoción y organización de ferias y festividades populares”. **II-** Que es de mucha importancia promover y mantener las tradiciones en el municipio de Panchimalco **III-** Que por la prestación de servicios que brinda la municipalidad se cobra un porcentaje por Fiestas Patronales. Por tanto en uso de sus facultades legales y en base a los considerandos anteriores, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar y autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios hasta la cantidad de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00)**, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Para cada uno de los cantones y caseríos como una colaboración de la Municipalidad para la celebración de las fiestas patronales según detalle:

No.	CANTÓN	VALOR ASIGNADO	No.	CANTÓN	VALOR ASIGNADO
1	CANTON PANCHIMALQUITO	\$ 500.00	12	CASERIO EL SILLAR	\$ 500.00
2	CANTON LOS PAJALES	\$ 500.00	13	CASERIO CASA DE PIEDRA	\$ 500.00
3	CANTON EL DIVISADERO	\$ 500.00	14	CANTON LOMA Y MEDIA	\$ 500.00
4	CANTON AMAYON	\$ 500.00	15	CANTON SANTA LUCIA LOS PALONES	\$ 500.00
5	CANTON AZACUALPA	\$ 500.00	16	CASERIO LAS JOYITAS	\$ 500.00
6	CANTON LOS TRONCONES	\$ 500.00	17	CASERIO AMATITAN	\$ 500.00
7	CANTON SAN ISIDRO	\$ 500.00	18	CASERIO MIL CUMBRES	\$ 500.00
8	CANTON LAS CRUCITAS	\$ 500.00	19	CASERIO AMATE BLANCO	\$ 500.00
9	CANTON EL CEDRO	\$ 500.00	20	CASERIO EL BARRIAL	\$ 500.00
10	CANTON QUEZALAPA	\$ 500.00	21	COMUNIDAD STA. MARTA No. 2	\$ 300.00
11	CANTON EL GUAYABO	\$ 500.00	22	FIESTA NIÑO ALCALDE	\$ 450.00
			23	COLONIA VISTA AL MAR DEL CANTÓN PLANES DE RENDEROS	\$ 300.00

**B)** Dichas colaboraciones se darán en especie, para lo cual los encargados de los festejos de cada cantón y caserío deberán presentar el presupuesto de gastos con detalle de los bienes y servicios que necesiten a efecto de que la UACI, realice el trámite de compra. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente acta no se presentaron **INFORMES DE COMISIONES. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE**, el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, manifiesta que el día de mañana jueves once del presente año, a las diez horas, se realizara el lanzamiento del Plan el Salvador Seguro en el municipio de Panchimalco; asimismo, que previo al referido acto habrá una reunión con el Viceministro de Seguridad Publica, la cual tendrá lugar en la Casa de la Cultura de esta ciudad. **PUNTOS VARIOS**, acto seguido se procede a otorgar el espacio solicitado por los Concejales Lilian Elizabeth Méndez Vázquez y



Ernesto Ramírez Vásquez, del cual se aprueba el acuerdo siguiente: **Acuerdo N° 19/10/01/18:** En atención a informe verbal presentado en puntos varios por la señora Lilian Elizabeth Méndez Vásquez, cuarta Regidora Suplente y el señor Ernesto Ramírez Vásquez, quinto Regidor Propietario Interino, en el que manifiestan que el camión recolector no presta el servicio en el Barrio San José y en el Centro Escolar del cantón San Isidro, de esta ciudad. Asimismo, manifiesta el señor Ramírez Vásquez, que al referido Centro Escolar, aún no se le ha instalado el servicio de agua potable. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad acuerda **ACUERDA:** Solicitar al señor Juan Carlos Quijada Reina, considere las observaciones anteriores. Comuníquese. **Acuerdo N° 20/10/01/18:** Visto el informe de fecha nueve de enero del año en curso, remitido por la señora Doris Elizabeth Chirino Berrios, Jefe de la UATM, en la que informa que la empresa MINA ROCA S.A. DE C.V., presenta una deuda desde el año dos mil once al dos mil diecisiete, haciendo un total de SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$7,296.38), de los cuales ha cancelado la cantidad de DOS MIL DOS CIENTOS SESENTA Y TRES 45/100, (\$2,263.45) quedando un remanente de CINCO MIL TREINTA Y DOS 93/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que la sociedad MINAROCA, solicita a la municipalidad se efectúe la compensación de deuda por el saldo de CINCO MIL TREINTA Y DOS 93/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Concejo Municipal con base en lo establecido por el art. 39 de la Ley General Tributaria Municipal **ACUERDA: A)** Autorizar la compensación solicitada por la empresa MINA ROCA S.A. DE C.V. por el monto de CINCO MIL TREINTA Y DOS 93/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,032.93); **B)** Delegar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General para que coordine la elaboración del instrumento correspondiente. Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta que en este acto ratificamos y para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal



**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

**Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DOS.** EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día DIECISIETE DE ENERO del año DOS MIL DIECIOCHO. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO.** **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a



la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ**; de los REGIDORES SUPLENTEs señores y señoras en su orden, **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. **APROBACIÓN DE AGENDA**. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; 5. INFORMES DE COMISIONES; 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; 7. VARIOS LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**. El Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS**. El señor Alcalde somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los siguientes: **Acuerdo N° 01/17/01/18**: Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales del proyecto: “*Aporte de Materiales para Mejoras de Ocho Comunidades de Panchimalco (Caserío Los Donis, Cantón El Guayabo)*”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de materiales según detalle.

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	1	Suministro De Materiales para el proyecto: APORTE DE MATERIALES PARA MEJORAS DE OCHO COMUNIDADES DE PANCHIMALCO (Caserío Los Donis, Cantón El Guayabo)	\$3,048.20

Otros ofertantes fueron ROBERTO RAMIREZ SANTOS, por el monto TRES MIL SETENTA Y SEIS 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,076.15); y MARIA MAGDALENA HENRIQUEZ DE MENJIVAR, por el monto de TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,169.45); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75% el monto



antes aprobado mediante cheque a nombre del señor GERMAN ANTONIO GAMERO MONTTOYA, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/17/01/18:** Visto el memorándum de fecha dieciséis de enero del año en curso, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, mediante el cual solicita prórroga del contrato con la empresa INTELFON S.A DE C.V., a fin de contar con el servicio de radios de comunicación para el Cuerpo de Agentes Municipales en el año dos mil dieciocho. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el contrato con la empresa INTELFON S.A DE C.V. para el presente año; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a la firma del referido contrato; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice el pago correspondiente al referido contrato, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/17/01/18:** Visto el memorándum de fecha dieciséis de enero del año en curso, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, mediante el cual solicita prórroga del contrato con la empresa GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el contrato con la empresa GRUPO DE INVERSIONES SINAI S.A DE C.V., en el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA DE ABRIL de DOS MIL DIECIOCHO; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a la firma del referido contrato **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice el pago según el servicio en base a la oferta presentada y de conformidad al servicio requerido, el cual será respaldado por las respectivas bitácoras que deberá llevar el Jefe de Servicios Generales, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/17/01/18:** Vista la oferta técnica de esta misma fecha, suscrita por el Ingeniero Oscar Guillermo Flores Peña, Ingeniero Civil, remitida por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, para realizar el levantamiento topográfico en terreno municipal situado en colonia Florencia de esta ciudad, el cual será utilizado para el diseño y construcción de oficinas municipales. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 18 y 40 literal “c” de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio de levantamiento topográfico según oferta al Ingeniero Oscar Guillermo Flores Peña, por el monto de OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 850.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe



Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 5% el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del señor OSCAR GUILLERMO FLORES PEÑA, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/17/01/18:** En atención a CARPETA TECNICA del proyecto “APOYO A LA CALIDAD EDUCATIVA, DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DE FEBRERO A NOVIEMBRE DE 2018”, por el monto de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$29, 569.43), remitida por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCIÓN
“Apoyo a la Calidad Educativa, del Municipio de Panchimalco de febrero a noviembre de 2018”	\$ 29,569.43	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/17/01/18:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto “APORTE ECONÓMICO MUNICIPAL PARA OTORGAR BECAS A ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y UNIVERSITARIOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, por el monto de CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 56,875.00), remitida por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
---------------------	--------------------	----------------	--------------------



APORTE ECONÓMICO MUNICIPAL PARA OTORGAR BECAS A ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y UNIVERSITARIOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO 2018.	\$ 56,875.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN
---	--------------	-----------	--------------------

**B)** Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/17/01/18:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto “PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2018”, por el monto de QUINCE MIL CIENTO VEINTINUEVE 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 15,129.16), remitida por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
“PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2018”	\$ 15,129.16	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

**B)** Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, primera



Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/17/01/18:** Vista la CARPETA TECNICA del proyecto “CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES 2018”, por el monto de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 47,338.80), remitida por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO DEL PROYECTO</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>FORMA DE EJECUCION</b>
“CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES 2018”,	\$ 47,338.80	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

**B)** Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/17/01/18:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto “MANTENIMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO Y APRENDIZAJE (CDA) – ALCALDÍA DE PANCHIMALCO. ENERO A DICIEMBRE DE 2018”, por el monto de VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 27,139.92), remitida por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO DEL PROYECTO</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>FORMA DE EJECUCION</b>
“MANTENIMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO Y APRENDIZAJE (CDA) – ALCALDÍA DE PANCHIMALCO. ENERO A DICIEMBRE DE 2018”,	\$ 27,139.92	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

**B)** Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta



erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/17/01/18:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto “CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN VOCACIONAL (CMFV) Y ACADEMIA MICROSOFT MUNICIPAL PANCHIMALCO AÑO 2018”, por el monto de VEINTICUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 24,000.00), remitida por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN VOCACIONAL (CMFV) Y ACADEMIA MICROSOFT MUNICIPAL PANCHIMALCO AÑO 2018”	\$ 24,000.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

**B)** Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/17/01/18:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto “FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y COBERTURA DE SEGURIDAD EN ZONA PLANES DE RENDEROS Y CASCO URBANO DE PANCHIMALCO AÑO 2018”, por el monto de VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 25,000.00), remitida por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.



<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO DEL PROYECTO</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>FORMA DE EJECUCION</b>
“FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y COBERTURA DE SEGURIDAD EN ZONA PLANES DE RENDEROS Y CASCO URBANO DE PANCHIMALCO AÑO 2018”	\$ 25,000.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

**B)** Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/17/01/18:** Visto el memorando de fecha quince de enero del año en curso, remitido por la señora Doris Elizabeth Chirino Berrios, Jefe de la UATM, al que anexa escrito de fecha diez de enero del presente año, suscrito por la Licenciada Gladys Marina Chávez Escobar, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad ALBACLARA S.A. de C.V., en el que solicita renovación de la licencia de venta o comercialización de bebidas alcohólicas a favor de la empresa que representa, cuyo establecimiento se encuentra en el kilómetro 12 ½ carretera a Panchimalco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, por Unanimidad **ACUERDA:** RENOVAR la licencia de venta o comercialización de bebidas alcohólicas a favor de la empresa ALBACLARA S.A. DE C.V., para el año dos mil dieciocho, solicitada por la Licenciada Gladys Marina Chávez Escobar. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/17/01/18:** Visto el memorando de fecha quince de enero del año en curso, remitido por la señora Doris Elizabeth Chirino Berrios, Jefe de la UATM, juntamente con escrito de fecha cinco de enero del año en curso, presentado por el señor Reinaldo Barrientos Martínez, en el que solicita permiso para vender bebidas alcohólicas en el local situado en Calle Delgado, Barrio El Centro, número 07. El Concejo Municipal con base a lo establecido en el artículo 29 inc. 1° de la Ley LEY REGULADORA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL ALCOHOL Y DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS, y en consideración a que en anteriores ocasiones se ha



denegado el permiso para dicha actividad económica en el local ya relacionado, por no cumplir los requisitos legales, por unanimidad **ACUERDA:** Denegar el permiso solicitado por el señor Reinaldo Barrientos Martínez, debido a que el local para el cual solicita dicho permiso, se encuentra a menos de doscientos metros de una iglesia evangélica. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/17/01/18:** El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 N° 4 , 31 N° 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial número 155, Tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990: **ACUERDA:** Autorizar al TESORERO del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM” para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, con los cuales se harán los pagos de las ESPECIES MUNICIPALES que este municipio demande del ISDEM durante el período comprendido del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018; en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del período fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un período adicional de treinta días calendarios fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM” “CERTIFIQUESE”. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/17/01/18:** Visto el escrito de fecha dieciséis de enero del año en curso, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que solicita se asigne al administrador del proyecto “Mantenimiento de Calle en Casco Urbano, Municipio de Panchimalco”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Designar al Técnico de Proyectos Walter Josué Sánchez, como administrador del proyecto antes relacionado, con funciones similares a las del administrador del contrato, quien tendrá las responsabilidades descritas en el artículo 82 bis de la LACAP. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/17/01/18:** Visto el perfil técnico del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE MURO DE MAMPOSTERIA EN COMUNIDAD FATIMA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**”, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Dejar pendiente la aprobación del perfil técnico antes relacionado, debido a que en la comunidad en referencia hay necesidades más urgentes de atender. Comuníquese. **Acuerdo N° 17/17/01/18:** Visto el memorándum de fecha dieciséis de enero del año en curso, remitido por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información y Encargado de Liquidar el



Combustible de la Municipalidad, en el que solicita se designe a otro empleado para que se haga cargo de liquidar el combustible. Solicita lo anterior por manifestar que dicha función le impide dedicarse a sus funciones como Oficial de Información. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACURDA:** Denegar lo solicitado por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, en consideración a que no hay mucha demanda de información. Comuníquese. **Acuerdo N° 18/17/01/18:** Por recibido el memorándum de fecha dieciséis de enero del año en curso, remitido por el Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, en la que solicita se giren instrucciones con respecto al proceso de legalización de inmuebles propiedad de la municipalidad, lo que solicita en virtud de haber vencido el contrato de la profesional que tenía a cargo dicho proceso. En atención a lo anteriormente solicitado el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Designar a la Licenciada Leticia Magdalena Azúcar Vega, Delegada Contravencional, para que en coordinación con el Jefe de la Unidad Jurídica, realice las diligencias necesarias a fin de concluir el proceso de legalización de los inmuebles propiedad de la municipalidad. **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que de ser necesario, comparezca ante Notario a otorgar Poder Especial o Poder General Judicial con Cláusula Especial, a favor de la Licenciada Azúcar Vega, facultándola para promover el diligenciamiento de los Títulos Supletorias ante el Juez competente. Comuníquese. **Acuerdo N° 19/17/01/18:** Visto el escrito de fecha veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, suscrito por habitantes del Condominio Residencial Las Cascadas, situado en el kilómetro once de la carretera que conduce a Panchimalco, cantón Planes de Renderos, jurisdicción de Panchimalco, en el que solicitan a este Concejo, acepte en donación la cantidad de veintiocho lámparas de alumbrado público que se encuentran instaladas en el referido condominio, según detalle:

NUMERO	MARCA	POTENCIA
17	PHILIP (ahorrativas)	80 W
11	PHILIP (de mercurio)	175 W

En atención a lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA: A)** ACEPTAR el donativo de veintiocho lámparas de alumbrado públicos otorgado por habitantes del Condominio Residencial Las Cascadas; **B)** Delegar al señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, para que incluya las lámparas antes relacionadas en el correspondiente inventario para su mantenimiento; **C)** Encomendar a la señora Doris Elizabeth Chirino Berrios, Jefe de la UATM, para que realice la calificación de los bienes que en el presente acuerdo se aceptan en donación. En el presente acuerdo salva el voto el señor Isrrael



Ramos Martínez, tercer Regidor Propietario, porque aceptar el anterior donativo incrementa el costo a la municipalidad. Comuníquese. **Acuerdo N° 20/17/01/18:** Visto el escrito sin fecha, presentado por la señora María Elvira Cruz Vásquez, habitante del Pasaje Los Cruces, en el que solicita material para la reparación de ciento veinticinco metros del Pasaje Los Cruces. En atención a lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **Acuerdo N° 21/17/01/18:** Visto el escrito fecha cinco de enero del año en curso, presentado por la Profesora Griselda Xiomara Muñoz Alférez, Directora Interina del Centro Escolar Las Morenas, en el que solicita diez láminas Zinc Alum de ocho metros cada una, para reparar el techo de las aulas de dicho centro escolar. En atención a lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **Acuerdo N° 22/11/04/18:** Visto el escrito de esta misma fecha, remitido por la licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, mediante el cual solicita se le informe si será prorrogado el contrato de arrendamiento de cinco fotocopiadoras con la empresa RILAZ S.A de C.V.. Asimismo, manifiesta que es más conveniente para la municipalidad suscribir este tipo de contratos que adquirir su propio equipo, debido que en el último caso, es indispensable la contratación de técnicos para el mantenimiento de las mismas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la firma de Contrato de Arrendamiento de CINCO FOTOCOPIADORAS con la empresa RILAZ S.A. DE C.V., de enero a diciembre del presente año; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que firme el contrato antes relacionado; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios el monto que sea necesario para el pago del referido contrato, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente acta correspondiente a esta fecha no se presentaron informes de comisiones informes, informes del señor Alcalde ni puntos varios. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta que en este acto ratificamos y para constancia **FIRMAMOS.- ...**



Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

**Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TRES.** EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día



VEINTICUATRO DE ENERO del año DOS MIL DIECIOCHO. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**. **COMPROBACIÓN DE QUORUM**. Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ**; de los **REGIDORES SUPLENTE**s señores y señoras en su orden, **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. **APROBACIÓN DE AGENDA**. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; 5. INFORMES DE COMISIONES; 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; 7. VARIOS LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**. El Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS**. El señor Alcalde somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los siguientes: **Acuerdo N° 01/24/01/18**: Vista las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LPN° 001/2018 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDÍA DE PANCHIMALCO”, presentadas por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar las bases de la Licitación Pública LPN° 001/2018 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDÍA DE PANCHIMALCO”. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/24/01/18**: Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales del proyecto: “MANTENIMIENTO DE CALLES EN CASCO URBANO MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos,



Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de materiales según detalle.

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	1	Suministro De Materiales para el proyecto: "MANTENIMIENTO DE CALLES EN CASCO URBANO MUNICIPIO DE PANCHIMALCO"	\$7,502.00

Otros ofertantes fueron ROBERTO RAMIREZ SANTOS, por el monto SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNUEVE 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,679.15); y MARIA MAGDALENA HENRIQUEZ DE MENJIVAR, por el monto de SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,872.50); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del señor GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/24/01/18:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LOSA EN EL DISTRITO 1, PLANES DE RENDEROS, PANCHIMALCO, S.S.", remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de materiales según detalle.

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	1	Suministro De Materiales para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LOSA EN EL DISTRITO 1, PLANES DE RENDEROS, PANCHIMALCO, S.S."	\$4,749.50

Otros ofertantes fueron ROBERTO RAMIREZ SANTOS, por el monto CINCO MIL NOVENTA Y SIETE 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,097.20); y SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS S.A. DE C.V., por el monto de CINCO MIL CIENTO QUINCE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,115.50); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del señor GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/24/01/18:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales eléctricos para el proyecto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO 2018", remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las



facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de materiales según detalle.

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
A.P ELECTRICA S.A. DE C.V.	1	Suministro De Materiales eléctricos para el proyecto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO 2018"	\$3,558.50

Otro ofertante fue FERRETERIA LA MEJOR, por el monto TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,747.50); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del señor GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/24/01/18:** Visto el escrito de fecha veintitrés de los corrientes mes y año, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, en el que solicita se modifique el acuerdo número 04/13/12/17, acta número cuarenta y ocho, de fecha trece de diciembre de dos mil diecisiete, lo cual solicita debido a que tanto la nota de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete remitida por el Ingeniero Nelson Maldonado R. Director de Mantenimiento de la Obra Pública como en la oferta presentada por Grupo Saltex S.A. DE C.V, se consignó la compra de trescientos blocks de concreto 15x20x40, siendo lo correcto TRES MIL BLOCKS DE CONCRETO, por el precio unitario de \$ 0.4687 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que el monto es TRES MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,900.00) aprobado en el acuerdo antes relacionado, incrementará en la cantidad de TRESCIENTOS DOCE 17/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 312.17), para hacer el nuevo total de CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE 17/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,212.17). En atención a lo anteriormente solicitado el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la modificación del acuerdo municipal número 04/13/12/17, acta número cuarenta y ocho, de fecha trece de diciembre de dos mil diecisiete, según detalle:

N°	Descripción del suministro	cantidad	P. U.	MONTO
1	Suministro de block de concreto de 15x20x40 cm bajo norma	3000	\$ 0.4687	\$ 1,406.17
3	Transporte	4	\$ 56.5000	\$ 226.00
2	Suministro de grava #1 (sin transporte)	120M³	\$21.50	\$2,580.00
				\$ 4,212.17

**B)** Aprobar el pago de los suministros según detalle del cuadro anterior por el monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE 17/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,212.17); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta técnica del proyecto "Reparación de Calle a Cantón San Isidro en el Municipio



de Panchimalco Segunda Fase año dos mil diecisiete” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/24/01/18:** Visto el proyecto de *Manual de Evaluación de Desempeño Laboral*, presentado por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, para su respectiva revisión y aprobación, el Concejo Municipal **CONSIDERA: I-** Que la autonomía del municipio comprende, entre otras facultades, decretar las ordenanzas y reglamentos locales; **II-** Que el artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, establece como facultad del Concejo Municipal “Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; **III-** Que el artículo 33 del Código Municipal, establece que “Los reglamentos constituyen normas, disposiciones y mandatos sobre el régimen interno municipal y de prestación de servicios...”. Asimismo, el artículo 35 del mismo cuerpo normativo, instituye la obligatoriedad en el cumplimiento de las ordenanzas, reglamentos y acuerdos, por parte de los particulares y de las autoridades nacionales departamentales y municipales; **IV-** Que de conformidad al artículo 81 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, es obligación de las municipalidades los manuales Evaluación de Desempeño Laboral; **V-** Que es de vital importancia contar con las herramientas administrativas en las que se contemplen los elementos esenciales que deben considerarse para desarrollar un proceso de evaluación objetivo de los empleados y funcionarios de la municipalidad. Por tanto, en atención a las consideraciones anteriores y con base en lo dispuesto por los artículos 203 y 204 numeral 5 Cn; artículos 30 numeral 4, 33 y 35 del Código Municipal, y 81 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el MANUAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL, presentado por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/24/01/18:** Visto el listado de facturas pendientes de pago remitido por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Declarar como deuda las facturas según detalle:

N°	FECHA DE FACTURA/ RECIBO	N° DE FACTURA/O.C	NOMBRE	MONTO	AÑO	OBSERVACIONES
1	6-1-17	1564	JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$ 324.80	2016	
2	12-07-17	1955	JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$ 323.75	2016	
3	12-07-17	1954	JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$ 283.20	2016	
4	12-07-17	1953	JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$ 426.10	2016	
5	12/7/2017	1900	JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$ 306.90	2016	
6	12-07-17	1899	JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$ 337.60	2016	



7	12-07-17	1898	JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$ 217.60	2016	
8	12-07-17	1897	JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$ 381.20	2016	
9	12-07-17	1894	JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$ 289.60	2016	
10	12-07-17	1893	JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$ 284.80	2016	
11	12-07-17	1892	JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$ 265.60	2016	
12	12-07-17	1895	JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$ 316.80	2016	
13	02-05-17	1587	JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$ 275.20	AÑO 2015	
14	13-08-12	1005	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 767.35	2012	
15	26-11-13	6946	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 17.00	2013	
16	27-06-13	3689	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 183.00	2013	
17	11-07-13	4111	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 31.50	2013	
18	09-09-13	5365	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 537.00	2013	
19	05-04-13	1391	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 7.55	2013	
20	01-04-14	9654	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 1,191.00	2014	
21	26-07-14	19750	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 8.60	2014	
22	23-05-14	4392	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 33.00	2014	
23	17-02-14	8056	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 645.05	2014	
24	04-09-14	2686	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 67.10	2014	
25	13-02-15	5588	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 2,199.45	2015	
26	02-05-15	7110	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 30.00	2015	
27	20-05-15	7466	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 224.00	2015	
28	08-07-15	8394	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 162.80	2015	
29	20-06-15	8082	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 1,320.00	2015	
30	10-09-15	9549	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 307.00	2015	
31	22-12-15	1147	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 68.80	2015	
32	10-12-15	935	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 152.80	2015	
33	16-03-16	3002	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 512.00	2016	
34	16-01-16	1617	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 95.40	2016	
35	12-07-16	5382	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 434.00	2016	
36	12-07-16	5384	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 860.00	2016	
37	15-07-16	5422	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 262.00	2016	
38	08-07-16	5285	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 979.50	2016	
39	21-07-16	5508	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 601.00	2016	
40	11-08-16	5840	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 50.00	2016	
41	20-07-16	5495	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 954.00	2016	
42	01-04-16	888	DAGOBERTO DIAZ QUINTANILLA	\$ 258.84	2016	
43	19-07-16	82	ARACELI MARGARITA LORENZANA BARRIENTOS	\$ 100.00	2016	
44	16-06-16	1672	RZ, S.A DE C.V	\$ 33.27	2016	
45	01-09-16	2752	EFESA, SA DE C.V	\$ 335.75	2016	
46	20-04-16	917	DAGOBERTO DIAZ QUINTANILLA	\$ 250.00	2016	
47	16-12-15	2318	EFESA, SA DE C.V	\$ 159.80	2015	
48	07-10-16	RECIBO	LUIS BALTAZAR VASQUEZ CHAVEZ	\$ 175.00	2016	



49	05-12-16	117364796	COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 1,962.00	2016	
50	01-12-16	22181318	CTE. TELECOM PERSONAL S.A DE C.V	\$ 1,327.27	2016	
51	09-05-16	951	DAGOBERTO DIAZ QUINTANILLA	\$ 489.50	2016	
52	28-11-16	1539	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 450.00	2016	
53	19-08-16	1423	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 300.00	2016	
54	31-08-16	221	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 40.00	2016	
55	09-12-16	4016	EFESA, SA DE C.V	\$ 474.00	2016	
56	20-09-16	2978	EFESA, SA DE C.V	\$ 241.50	2016	
57	05-01-15	135	DORA ALICIA MENDOZA GARCIA	\$ 100.00	2015	
58	09-05-16	952	DAGOBERTO DIAZ QUINTANILLA	\$ 420.00	2016	
59	15-12-14	130	DORA ALICIA MENDOZA GARCIA	\$ 100.00	2014	
60	28-11-16	RECIBO	JORGE ADALBERTO ANDRES PAREDES	\$ 90.00	2016	
61	18-11-15	1855	EFESA, SA DE C.V	\$ 180.00	2015	
62	06-10-16	156	ANDREA ESMERALDA PERDOMO ANGEL	\$ 232.75	2016	
63	10-09-16	151	ANDREA ESMERALDA PERDOMO ANGEL	\$ 250.00	2016	
64	06-12-16	168	ANDREA ESMERALDA PERDOMO ANGEL	\$ 270.00	2016	
65	30-08-16	219	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 97.50	2016	
66	12-09-16	237-238	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 250.00	2016	
67	06-07-16	158	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 80.00	2016	
68	09-02-16	16	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 70.00	2016	
69	12-06-14	197	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 56.00	2014	
70	07-04-14	148	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 75.00	2014	
71	26-05-14	190	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 70.00	2014	
72	06-12-16	296	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 60.00	2016	
73	23-07-14	217	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 56.00	2014	
74	23-12-14	38	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 119.70	2014	
75	05-09-16	228	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 60.00	2016	
76	04-07-16	232	FRIO INTEGRAL, S.A DE .CV	\$ 124.30	2016	
77	15-08-16	233	FRIO INTEGRAL, S.A DE .CV	\$ 1,250.00	2016	
78	21-04-16	224	FRIO INTEGRAL, S.A DE .CV	\$ 141.25	2016	
79	21-04-16	222	FRIO INTEGRAL, S.A DE .CV	\$ 400.30	2016	
80	20-06-16	RECIBO	LUIS BALTAZAR VASQUEZ CHAVEZ	\$ 108.00	2016	
81	30-06-16	169	ANDREA ESMERALDA PERDOMO ANGEL	\$ 190.00	2016	
82	05-03-15	31	ESPACIO MAS TECNOLOGIA S.A DE C.V	\$ 6,000.00	2015	SE CERRARON LAS CUENTAS Y SE NECESITA ASIGNACION DE FONDOS
83	20-06-16	1692-1694	RZ, S.A DE C.V	\$ 120.48	2016	SE CERRARON LAS CUENTAS Y SE NECESITA ASIGNACION DE FONDOS



84	09-05-16	109	ANDREA ESMERALDA PERDOMO ANGEL	\$ 67.50	2016	SE CERRARON LAS CUENTAS Y SE NECESITA ASIGNACION DE FONDOS
85	04-11-16	159	ANDREA ESMERALDA PERDOMO ANGEL	\$ 61.10	2016	SE CERRARON LAS CUENTAS Y SE NECESITA ASIGNACION DE FONDOS
86	31-08-16	RECIBO	NORMA ESMERALDA MIRANDA HERNANDEZ	\$ 31.25	2016	SE CERRARON LAS CUENTAS Y SE NECESITA ASIGNACION DE FONDOS
87	14-10-16	RECIBO	GUILLERMO ESAU BARRERA RODRIGUEZ	\$ 140.00	2016	SE CERRARON LAS CUENTAS Y SE NECESITA ASIGNACION DE FONDOS
88	24-10-16	268	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 269.00	2016	
89	19-08-17	83	PORFIRIO ANTONIO ROMERO ALVAREZ	\$ 1,580.00	2016	
90	15-09-16	3607	INDUSTRIAS EL TAURO S.A DE C.V	\$ 487.52	2016	
91	15-09-16	3608	INDUSTRIAS EL TAURO S.A DE C.V	\$ 199.00	2016	
92	13-06-16	3606	INDUSTRIAS EL TAURO S.A DE C.V	\$ 312.48	2016	
93	06-01-16	422	RILAZ S.A DEC .V	\$ 230.00	2016	
94	27-10-16	1628	RILAZ S.A DEC .V	\$ 230.00	2016	
95	05-12-16	1795	RILAZ S.A DEC .V	\$ 230.00	2016	
96	21-06-12	43	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 96.00	2012	
97	19-07-12	48	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 300.00	2012	
98	28-04-14	163	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 60.00	2014	
99	02-05-14	164	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 30.00	2014	
100	13-05-14	178	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 60.00	2014	
101	27-07-15	155	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 70.00	2015	
102	26-08-15	174	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 600.00	2015	
103	17-09-17	191	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 40.00	2015	
104	17-09-15	192	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 80.00	2015	
105	21-12-15	238	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 80.00	2015	
106	11-07-16	161	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 646.80	2016	
107	14-12-17	RECIBO	YENI CAROLINA MARTINEZ	\$ 100.00	2017	
108	10-11-17	1949	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 976.45	2017	
109	12-10-17	1948	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 998.15	2017	
110	15-12-17	1950	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 995.20	2017	
111	01-12-17	34090272 17SD000U22490 81	TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, S.A DE C.V	\$ 1,544.19	2017	
112	01-12-17	34090326 17SD000U22491 35	TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, S.A DE C.V	\$ 471.99	2017	



113	17-10-17	296-297-300-301-302-303	A.P ELECTRICA, S.A DE C.V	\$	747.85	2017
114	07-06-17	176	VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$	100.00	2017
115	31-07-17	3385	EFESA, SA DE C.V	\$	296.08	2017
116	08-08-17	971-972	ROMAN MONTERROZA MUNGUIA	\$	644.75	2017
117	10-11-17	161	LUIS ALBERTO VENTURA VASQUEZ	\$	588.00	2017
118	12-12-17	RECIBO	TOMAS ALCIDES CASTILLO BENITO	\$	200.00	2017
119	25-11-17	107	ROSALIO RAMIREZ DEODANES	\$	500.00	2017
120	03-11-17	15	JOSEFINA HENRIQUEZ DE CARBAJAL	\$	950.00	2017
121	18-11-17	18	JOSEFINA HENRIQUEZ DE CARBAJAL	\$	299.35	2017
122	06-11-17	45	AMERICO EDGARDO GUARDADO CAMPOS	\$	250.00	2017
123	21-07-17	288	LEONSO ISMAEL GUZMAN CRUZ	\$	200.00	2017
124	30-11-17	RECIBO	JULIETA MARGARITA GUTIERREZ	\$	250.00	2017
125	22-12-17	RECIBO	JULIETA MARGARITA GUTIERREZ	\$	125.00	2017
126	20-11-17	25	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$	40.00	2017
127	20-11-17	24	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$	140.00	2017
128	22-12-17	RECIBO	WILLIAM ALEXANDER CAÑAS FLORES	\$	333.33	2017
129	26-10-17	RECIBO	FEDERACION SALVADOREÑA DE TAEKWONDO	\$	45.00	2017
130	04-10-17	RECIBO	NORMA ESMERALDA MIRANDA HERNANDEZ	\$	100.00	2017
131	30-10-17	RECIBO	JOSE ELISANDRO ARTURO VASQUEZ VENTURA	\$	55.55	2017
132	16-08-17	RECIBO	CLAUDIA BEATRIZ GARCIA CHAVEZ	\$	142.50	2017
133	30-11-17	RECIBO	LUIS ALBERTO ALFARO VASQUEZ	\$	277.78	2017
134	09-01-17	1287	DAGOBERTO DIAZ QUINTANILLA	\$	90.00	2017
135	13-10-17	1686	ICI, SA DE CV	\$	70.00	2017
136	19-06-17	10	DAGOBERTO DIAZ QUINTANILLA	\$	90.00	2017
137	19-11-17	108-109	ROSALIO RAMIREZ DEODANES	\$	500.00	2017
138	18-10-17	175	DAGOBERTO DIAZ QUINTANILLA	\$	375.00	2017
139	27-10-17	RECIBO	BLANCA ELISABETH URSULA GUTIERREZ	\$	375.00	2017
140	23-08-17	RECIBO	SANTOS REYES GUZMAN CRUZ	\$	177.80	2017
141	10-11-17	200	DAGOBERTO DIAZ QUINTANILLA	\$	90.00	2017
142	11-12-17	86	GERARDO MARVIN JORGE HERNANDEZ	\$	920.00	2017
143	17-03-17	11443	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	243.52	2017
144	17-03-17	11444	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	47.63	2017
145	17-03-17	11445	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	88.03	2017
146	24-03-17	11541	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	4.60	2017
147	17-04-17	11736	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	52.53	2017
148	25-04-17	11839	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	191.70	2017
149	25-04-17	11831	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	377.00	2017
150	15-06-17	12386	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	27.60	2017
151	17-04-17	11723	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	30.52	2017
152	17-04-17	11731	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	23.71	2017
153	17-04-17	11724	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	30.01	2017



154	24-03-17	11523	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	132.96	2017	
155	24-03-17	11527	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	84.82	2017	
156	24-03-17	11524	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	121.86	2017	
157	24-03-17	11525	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	119.69	2017	
158	24-03-17	11526	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	10.00	2017	
159	24-03-17	11538	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	32.01	2017	
160	24-03-17	11539	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	27.17	2017	
161	15-06-17	12388	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	94.00	2017	
162	30-05-17	12191	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	254.04	2017	
163	17-04-17	11682	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	42.74	2017	
164	17-04-17	11722	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	67.98	2017	
165	17-04-17	11721	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	51.22	2017	
166	17-04-17	11720	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	9.48	2017	
167	25-04-17	11842	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	5.50	2017	
168	20-06-17	12421	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	55.40	2017	
169	20-06-17	12425	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	96.78	2017	
170	20-06-17	12426	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	25.95	2017	
171	20-06-17	12423	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	23.02	2017	
172	20-06-17	12424	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	38.45	2017	
173	20-06-17	12427	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	32.20	2017	
174	20-06-17	12428	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	5.39	2017	
175	20-06-17	12419	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	106.08	2017	
176	20-06-17	12420	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	31.78	2017	
177	20-06-17	12431	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	435.00	2017	
178	20-06-17	12430	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	42.00	2017	
179	20-06-17	12422	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	81.30	2017	
180	17-04-17	11701	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	117.22	2017	
181	17-04-17	11702	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	18.17	2017	
182	17-04-17	11703	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	10.02	2017	
183	25-04-17	11824	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	7.50	2017	
184	15-06-17	12385	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	78.00	2017	
185	15-03-17	11404	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	138.00	2017	
186	17-04-17	11706	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	15.76	2017	
187	17-04-17	11705	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	2.48	2017	
188	17-04-17	11717	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	34.84	2017	
189	17-04-17	11680	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	5.61	2017	
190	25-04-17	11838	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	15.00	2017	
191	24-03-17	11532	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	63.79	2017	
192	24-03-17	11533	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	59.49	2017	
193	28-03-17	11571	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	33.28	2017	
194	25-05-17	12153	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	75.20	2017	
195	30-05-17	12192	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	138.40	2017	



196	17-04-17	11732	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	354.45	2017	
197	17-04-17	11687	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	115.61	2017	
198	17-04-17	11691	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	35.04	2017	
199	17-04-17	11690	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	48.80	2017	
200	17-04-17	11689	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	31.80	2017	
201	17-04-17	11688	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	88.62	2017	
202	17-04-17	11700	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	60.00	2017	
203	25-04-17	11841	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	11.00	2017	
204	17-03-17	11446	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	232.90	2017	
205	17-03-17	11447	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	37.15	2017	
206	17-03-17	11441	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	62.78	2017	
207	24-03-17	11540	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	240.50	2017	
208	17-03-17	11448	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	92.42	2017	
209	17-03-17	11450	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	18.02	2017	
210	17-03-17	11451	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	32.78	2017	
211	17-03-17	11449	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	60.44	2017	
212	28-03-17	11563	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	34.00	2017	
213	24-03-17	11535	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	47.60	2017	
214	24-03-17	11537	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	7.00	2017	
215	24-03-17	11536	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	17.01	2017	
216	24-03-17	11534	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	7.22	2017	
217	24-03-17	11528	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	21.77	2017	
218	24-03-17	11529	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	57.03	2017	
219	24-03-17	11530	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	41.79	2017	
220	24-03-17	11531	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	1.70	2017	
221	17-04-17	11711	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	39.76	2017	
222	17-04-17	11710	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	8.38	2017	
223	17-04-17	11709	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	6.28	2017	
224	17-04-17	11693	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	255.80	2017	
225	17-04-17	11695	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	127.28	2017	
226	17-04-17	11696	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	9.93	2017	
227	25-04-17	11826	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	23.00	2017	
228	17-04-17	11745	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	3.20	2017	
229	17-04-17	11730	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	7.44	2017	
230	17-04-17	11681	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	23.45	2017	
231	17-04-17	11727	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	39.42	2017	
232	17-04-17	11726	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	213.02	2017	
233	17-04-17	11725	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	72.07	2017	
234	26-05-17	12172	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	23.00	2017	
235	17-04-17	11713	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	25.36	2017	
236	12-05-17	12026	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	15.99	2017	
237	17-04-17	11734	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	48.98	2017	



238	17-04-17	11735	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 12.11	2017
239	17-04-17	11719	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 19.70	2017
240	17-04-17	11718	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 39.64	2017
241	17-04-17	11714	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 34.71	2017
242	25-04-17	11836	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 40.20	2017
243	17-04-17	11708	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 70.09	2017
244	17-04-17	11707	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 12.06	2017
245	30-05-17	12190	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 25.00	2017
246	17-04-17	11697	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 67.12	2017
247	17-04-17	11698	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 120.98	2017
248	17-04-17	11699	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 18.88	2017
249	25-04-17	11823	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 60.20	2017
250	25-04-17	11840	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 8.40	2017
251	25-04-17	11825	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 24.03	2017
252	17-04-17	11728	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 32.23	2017
253	17-04-17	11704	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 40.01	2017
254	17-04-17	11729	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 80.08	2017
255	17-03-17	11452	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 469.20	2017
256	17-03-17	11453	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 55.00	2017
257	28-03-17	11564	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 34.34	2017
258	27-03-17	11559	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 298.35	2017
259	17-04-17	11683	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 25.75	2017
260	17-04-17	11684	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 58.94	2017
261	17-04-17	11685	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 14.17	2017
262	17-04-17	11686	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 25.66	2017
263	25-04-17	11843	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 5.90	2017
264	17-04-17	11733	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 241.27	2017
265	17-04-17	11694	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 23.36	2017
266	17-04-17	11692	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 65.79	2017
267	25-04-17	11837	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 191.70	2017
268	27-04-17	11880	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 18.00	2017
269	25-05-17	12154	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 83.00	2017
270	10-11-17	115	MUDANZAS NACIONALES S.A DE C.V	\$ 550.00	2017
271	07-12-17	117	MUDANZAS NACIONALES S.A DE C.V	\$ 275.00	2017
272	07-09-17	110	MUDANZAS NACIONALES S.A DE C.V	\$ 550.00	2017
273	18-12-17	RECIBO	ALIRIO ROSA SANTOS	\$ 500.00	2017
274	07-11-17	8981	GLOBAL TIRES INTERNATIONAL	\$ 448.00	2017
275	13-11-17	19	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 600.00	2017
276	05-12-17	OR. 11975	GRUPO KREATIVO S.A DE C.V	\$ 250.00	2017
277	06-12-17	OR.11968	GRUPO KREATIVO S.A DE C.V	\$ 250.00	2017
278	12-12-17	1957	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 210.00	2017
279	24-03-17	687	EDWIN ALFREDO GUEVARA	\$ 900.00	2017



280	11-07-17	RECIBO	PABLO ROBERTO JORGE JORGE	\$ 400.00	2017	
281	11-07-17	RECIBO	KELVIN ROLANDO ROMERO CAÑAS	\$ 1,800.00	2017	
282	31-12-17	1578	INTELFON, S.A DE C.V	\$ 269.04	2017	
283	13-12-17	1952	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 984.00	2017	
284	16-12-17	1954	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 624.00	2017	
285	20-12-17	1953	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 996.00	2017	
286	08-12-17	1955	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 288.00	2017	
287	21-12-17	118	MORENA GUADALUPE SERRANO PINEDA	\$ 970.00	2017	
288	28-02-17	1379	DAGOBERTO DIAZ QUINTANILLA	\$ 225.00	2017	
289	28-02-17	1380	DAGOBERTO DIAZ QUINTANILLA	\$ 293.70	2017	
290	23-08-16	RECIBO	CLAUDIA BEATRIZ GARCIA CHAVEZ	\$ 65.00	2016	
291	22-12-17	305	GRUPO KREATIVO S.A DE C.V	\$ 250.00	2017	
292	22-12-17	306	GRUPO KREATIVO S.A DE C.V	\$ 250.00	2017	
293	12-12-17	48	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 400.00	2017	
294	20-11-17	27	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 320.00	2017	
295	05-12-17	36	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 840.00	2017	
296	13-11-17	20	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 240.00	2017	
297	12-12-17	47	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 600.00	2017	
298	05-12-17	324	A.P ELECTRICA, S.A DE C.V	\$ 434.65	2017	
299	05-12-17	325	A.P ELECTRICA, S.A DE C.V	\$ 244.10	2017	
300	13-12-17	3516	JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$ 25.00	2017	
301	13-12-17	3515	JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$ 348.20	2017	
302	19-10-17	RECIBO	NORMA ESMERALDA MIRANDA HERNANDEZ	\$ 87.00	2017	
303	10-08-17	220	VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$ 100.00	2017	
304	29-08-17	229	VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$ 100.00	2017	
305	09-11-17	279	VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$ 100.00	2017	
306	09-11-17	280	VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$ 100.00	2017	
307	14-12-17	RECIBO	MARTA LILIAN HERNANDEZ MELARA	\$ 756.00	2017	
308	09-11-17	278	VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$ 100.00	2017	
309	21-11-17	313	A.P ELECTRICA, S.A DE C.V	\$ 399.90	2017	
310	21-11-17	314	A.P ELECTRICA, S.A DE C.V	\$ 100.85	2017	
311	28-11-17	317	A.P ELECTRICA, S.A DE C.V	\$ 379.70	2017	
312	28-11-17	318	A.P ELECTRICA, S.A DE C.V	\$ 24.35	2017	
313	28-11-17	319	A.P ELECTRICA, S.A DE C.V	\$ 107.00	2017	
314	14-12-17	RECIBO	MARTA LILIAN HERNANDEZ MELARA	\$ 118.00	2017	
315	29-09-17	RECIBO	LUIS RAMON DIAZ CHINCHILLA	\$ 66.67	2017	
316	08-08-17	35940	MARIA DE LOS ANGELES B. DE MERIGGIO	\$ 142.15	2017	
317	08-08-17	35938	MARIA DE LOS ANGELES B. DE MERIGGIO	\$ 16.15	2017	
318	08-08-17	35939	MARIA DE LOS ANGELES B. DE MERIGGIO	\$ 160.55	2017	
319	27-02-17	RECIBO	ROXANA MARGARITA RAMOS NOLASCO	\$ 75.00	2017	
320	12-12-17	RECIBO	ALBA LILIAN AGUILAR DE RAMOS	\$ 50.00	2017	
321	21-12-17	RECIBO	FIDEL ARSENI PORTILLO RODRIGUEZ	\$ 985.00	2017	



322	30-11-17	1932	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 805.50	2017	
323	27-11-17	1921	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 210.00	2017	
324	20-11-17	RECIBO	MARTA GLORIA VASQUEZ DE VASQUEZ	\$ 100.00	2017	
325	14-12-17		A.P ELECTRICA, S.A DE C.V	\$ 3,558.50	2017	
326	22-12-17	307	GRUPO KREATIVO S.A DE C.V	\$ 300.00	2017	
327	28-12-17	5008	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 1,660.00	2017	
328	21-12-17	4897	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 1,660.00	2017	
329	11-08-17	224	VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$ 100.00	2017	
330	14-12-17	RECIBO	DOUGLAS VLADIMIR BERMUDEZ COREAS	\$ 975.00	2017	
331	15-12-17	RECIBO	DOUGLAS ELISEO ALEGRIA MEDINA	\$ 333.33	2017	
332	04-12-17	35	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 80.00	2017	
333	31-05-17	386	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 90.00	2017	
334	31/09/2017	484	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 50.00	2017	
335	15-06-17	398	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 80.00	2017	
336	17-07-17	423	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 200.00	2017	
337	27-01-17	14	ALVIN LISANDRO LOPEZ LOPEZ	\$ 1,038.36	2017	
338	08-01-18	1967	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 584.55	2017	
339	08-01-18	1966	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 990.00	2017	
340	08-01-18	1964	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 150.00	2017	
341	19-12-17	47	SILVIA MALANY LOVATO MENDOZA	\$ 150.00	2017	
342	05-12-17	RECIBO	CENTRO NACIONAL DE REGISTRO	\$ 545.00	2017	
343	09-10-17	RECIBO	HERNAN OBED VASQUEZ PEREZ	\$ 55.55	2017	
344	21-12-17	RECIBO	SILVIA AMERICA ESCOBAR DE GUZMAN	\$ 500.00	2017	
345	21-12-17	RECIBO	ANA XOCHIL REGALADO VDA. DE CLARA	\$ 660.00	2017	
346	21-12-17	RECIBO	CENTRO NACIONAL DE REGISTRO	\$ 20.34	2017	
347	20-12-17	49219	ALPINA, SA DE CV	\$ 786.86	2017	
348	18-12-17	1951	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 811.60	2017	
349	26-12-17	390	PRODIM S.A DE C.V	\$ 544.00	2017	
350	22-11-17	RECIBO	BRYAN JOSEPH VENTURA	\$ 622.00	2017	
351	24-07-17	1797	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 148.00	2017	
352	18-09-17	472	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 160.00	2017	
353	14-09-17	1619	ICI, S.A DE C.V	\$ 3,266.50	2017	
354	17-05-17	RECIBO	GUILLERMO TORRES LARA	\$ 85.00	2017	
355	07-01-17	1930	RILAZ S.A DEC .V	\$ 230.00	2017	
356	31-01-17	2021	RILAZ S.A DEC .V	\$ 230.00	2017	
357	01-03-17	2151	RILAZ S.A DEC .V	\$ 263.87	2017	
358	24-04-17	2394	RILAZ S.A DEC .V	\$ 230.00	2017	
359	27-04-17	2412	RILAZ S.A DEC .V	\$ 230.00	2017	
360	01-06-17	101	RILAZ S.A DEC .V	\$ 230.00	2017	
361	28-06-17	220	RILAZ S.A DEC .V	\$ 237.50	2017	
362	07-08-17	362	RILAZ S.A DEC .V	\$ 230.00	2017	
363	01-09-17	469	RILAZ S.A DEC .V	\$ 230.00	2017	
364	02-10-17	560	RILAZ S.A DEC .V	\$ 235.00	2017	
365	01-11-17	689	RILAZ S.A DEC .V	\$ 230.00	2017	
366	28-11-17	780	RILAZ S.A DEC .V	\$ 230.00	2017	



367	30-11-17	296	VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$ 100.00	2017	
368	20-12-17	895	RILAZ S.A DEC .V	\$ 230.00	2017	
369	19-12-17	54	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 520.00	2017	
370	21-12-17	RECIBO	CRISTINA GARCIA DE MIRANDA	\$ 135.00	2017	
371	06-11-17	13	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 400.00	2017	
372	06-11-17	14	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 500.00	2017	
373	12-12-17	327	A.P ELECTRICA, S.A DE C.V	\$ 957.75	2017	
374	15-12-17	RECIBO	CRISTINA GARCIA DE MIRANDA	\$ 153.00	2017	
375	10-07-17	2989	EFESA, SA DE C.V	\$ 295.50	2017	
376	10-10-17	RECIBO	NORMA ESMERALDA MIRANDA HERNANDEZ	\$ 176.00	2017	
377	21-11-17	RECIBO	PABLO IVAN BARRERA ABUJALIL	\$ 75.00	2017	
378	29-08-17	226	VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$ 150.00	2017	
379	29-08-17	230	VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$ 100.00	2017	
380	29-08-17	228	VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$ 150.00	2017	
381	04-09-17	242	VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$ 100.00	2017	
382	28-09-17	263	VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$ 100.00	2017	
383	07-07-17	205	VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$ 100.00	2017	
384	28-09-17	262	VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$ 100.00	2017	
385	29-11-17	15	OSCAR ALBERTO CAÑENGUEZ AGUILAR	\$ 56.50	2017	
386	21-12-17	RECIBO	CENTRO NACIONAL DE REGISTRO	\$ 63.00	2017	
387	14-12-17	5	VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$ 100.00	2017	
388	14-12-17	1	VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$ 100.00	2017	
389	21-12-17		BEST PRICE S.A DE C.V	\$ 15,000.00	2017	
390	26-12-17	RECIBO	MILTON ANTONIO MARTINEZ GRANDE	\$ 150.00	2017	
391	17-12-17	10	VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$ 175.00	2017	
392	15-12-17	10998	TOROGOZ S.A DE C.V	\$ 281.60	2017	
393	24-11-17	8878	TOROGOZ S.A DE C.V	\$ 210.12	2017	
394	30-12-17	3518	JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$ 214.40	2017	
395	13-12-17	RECIBO	JESUS FRANCISCO HERNANDEZ DEODANES	\$ 140.00	2017	
396	31-12-17	403	GESTION INTEGRAL DE DESECHOS, CIUDAD Y PUERTO DE LA LIBERTAD, S.E.M DE C.V	\$ 9,155.75	2017	
397	18-12-17	1969	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 253.60	2017	
398	22-09-17	11584	TESORERIA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	\$ 545.00	2017	
399	12-10-17	11582	TESORERIA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	\$ 545.00	2017	
400	30-10-17	11646	OSCAR ALFREDO GUZMAN GUEVARA	\$ 800.00	2017	
401	30-10-17	1892	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 560.00	2017	
402	28-07-17	11696	JOSE ADONEL VASQUEZ MARTINEZ	\$ 1,000.00	2017	
403	03-11-17	1902	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 213.75	2017	
404	09-11-17	11728	OSCAR ALFREDO PEREZ LINARES	\$ 400.00	2017	
405	03-11-17	1901	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 684.00	2017	
406	20-11-17	11803	ROSA LINA HERNANDEZ ALVARADO	\$ 250.00	2017	
407	4/12/2017	1931	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 145.00	2017	



408	20/11/2017	169	JOSE ARNOLDO RAMOS FLORES	\$ 165.00	2017
409	20/11/2017	171	JOSE ARNOLDO RAMOS FLORES	\$ 165.00	2017
410	20/11/2017	170	JOSE ARNOLDO RAMOS FLORES	\$ 165.00	2017
411	2/10/2017	1888	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 495.50	2017
412	8/11/2017	1906	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 654.25	2017
413	27/11/2017	1920	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 990.00	2017
414	31/10/2017	8959	GLOBAL TIRES INTERNACIONAL, S.A DE C.V	\$ 868.00	2017
415	9/11/2017	11792	LIGA CONTRA EL CANCER DE EL SALVADOR	\$ 300.00	2017
416	30/11/2017	1925	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 78.00	2017
417	22/11/2017	12027	MIGUEL ANGULO TENORIO	\$ 111.11	2017
418	17/11/2017	11794	DOUGLAS ELISEO ALEGRIA MEDINA	\$ 333.33	2017
419	4/9/2017	11971	EDER ANGEL DE GUARDADO	\$ 185.60	2017
420	4/4/2016	187	EDWIN ROLANDO PORTILLO ZELAYA	\$ 550.60	2017
421	4/4/2016	189	EDWIN ROLANDO PORTILLO ZELAYA	\$ 269.55	2017
422	4/4/2016	186	EDWIN ROLANDO PORTILLO ZELAYA	\$ 126.00	2017
423	2/12/2016	150	ECOLUZ, S.A DE C.V	\$ 706.25	2017
424	6/11/2017	1515	INTELFON, S.A DE C.V	\$ 269.04	2017
425	1/12/2017	1542	INTELFON, S.A DE C.V	\$ 269.04	2017
426	5/12/2017	46	AMERICO EDGARDO GUARDADO CAMPOS	\$ 250.00	2017
427	21/12/2017	VARIAS	ANDA	\$ 212.86	2017
428	9/12/2014	33	CONSTRUCTORA SANDOVAL, S.A DE C.V	\$ 900.00	2017
429	21/12/2017	9373550	ANDA	\$ 954.21	2017
430	21/12/2017	9971787	ANDA	\$ 851.90	2017
431	10/12/2017	2803292	DELSUR	\$ 65.56	2017
432	10/12/2017	2778458	DELSUR	\$ 25.53	2017
433	21/11/2017	2613719	DELSUR	\$ 525.22	2017
434	27/12/2017	3025462	DELSUR	\$ 8.82	2017
435	27/12/2017	3026191	DELSUR	\$ 145.42	2017
436	27/12/2017	3025868	DELSUR	\$ 7.63	2017
437	27/12/2017	3025307	DELSUR	\$ 41.81	2017
438	27/12/2017	3026216	DELSUR	\$ 105.04	2017
439	27/12/2017	3025963	DELSUR	\$ 294.46	2017
440	22/12/2017	3020351	DELSUR	\$ 12.94	2017
441	27/12/2017	3025940	DELSUR	\$ 9,095.96	2017
442	27/12/2017	2919697	DELSUR	\$ 2,001.64	2017
443	21/11/2017	VARIAS	ANDA	\$ 199.85	2017
444	9/10/2017	2054985	DELSUR	\$ 956.57	2017
445	21/11/2017	2614142	DELSUR	\$ 5,557.71	2017
446	20/12/2017	2987680	DELSUR	\$ 5,651.22	2017
447	21/12/2017	16SD000F997239 6	ANDA	\$ 140.26	2017
448	21/12/2017	16SD000F997240 0	ANDA	\$ 24.18	2017
449	21/12/2017	16SD000F997239 9	ANDA	\$ 68.34	2017
450	21/12/2017	16SD000F997239 0	ANDA	\$ 145.72	2017
451	21/12/2017	16SD000F997239 3	ANDA	\$ 162.88	2017



452	21/12/2017	16SD000F997236 9	ANDA	\$ 56.64	2017	
453	30/12/2017	70	GRIPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	\$ 740.00	2017	
454	20/7/2017	RECIBO	FEDERACION SALVADOREÑA DE TAEKWONDO	\$ 20.00	2017	
455	23/6/2017	RECIBO	GABRIELA MARISOL MENDEZ RUIZ	\$ 36.00	2017	
456	30/11/2017	367	GESTION INTEGRAL DE DESECHOS, CIUDAD Y PUERTO DE LA LIBERTAD, S.E.M DE C.V	\$ 8,867.50	2017	
457	13/06/16	3592	INDUSTRIAS EL TAURO S.A DE C.V.	\$ 300.00	2016	
458	09/10/17	RECIBO	EVELYN ESMERALDA, PEÑA BENITEZ	\$ 150.00	2017	
459	30/08/17	RECIBO	ROSA VILMA VIDAURRE	\$ 376.66	2017	
460	29/09/17	RECIBO	ROSA VILMA VIDAURRE	\$ 376.66	2017	
461	30/10/17	RECIBO	ROSA VILMA VIDAURRE	\$ 376.66	2017	
462	30/11/17	RECIBO	ROSA VILMA VIDAURRE	\$ 376.66	2017	
463	22/12/17	RECIBO	ROSA VILMA VIDAURRE	\$ 376.66	2017	
464	22/12/17	RECIBO	BLANCA ELISABETH URSULA GUTIERREZ	\$ 375.00	2017	
<b>TOTAL</b>				\$ 189,948.85		

**B)** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el pago de las facturas anteriormente detalladas, Comuníquese. **Acuerdo N° 08/24/01/18:** Visto el proyecto de *MANUAL DE POLITICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN*, presentado por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, para su respectiva revisión y aprobación, el Concejo Municipal **CONSIDERA:** **I-** Que la autonomía del municipio comprende, entre otras facultades, decretar las ordenanzas y reglamentos locales; **II-** Que el artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, establece como facultad del Concejo Municipal “Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; **III-** Que el artículo 33 del Código Municipal, establece que “Los reglamentos constituyen normas, disposiciones y mandatos sobre el régimen interno municipal y de prestación de servicios...”. Asimismo, el artículo 35 del mismo cuerpo normativo, instituye la obligatoriedad en el cumplimiento de las ordenanzas, reglamentos y acuerdos, por parte de los particulares y de las autoridades nacionales departamentales y municipales; **IV-** Que de conformidad al artículo 81 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, es obligación de las municipalidades la aprobación de manuales sobre políticas, planes y programas de capacitación; **V-** Que es de vital importancia contar con las herramientas administrativas en las que se contemplen los



elementos esenciales que deben considerarse para desarrollar un proceso de evaluación objetivo de los empleados y funcionarios de la municipalidad. Por tanto, en atención a las consideraciones anteriores y con base en lo dispuesto por los artículos 203 y 204 numeral 5 Cn; artículos 30 numeral 4, 33 y 35 del Código Municipal, y 81 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el MANUAL SOBRE POLITICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, presentado por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/24/01/18:** Por recibida la nota de fecha veintitrés de enero del año en curso, remitida por el Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, en la que solicita prórroga de los contratos de arrendamiento de los inmuebles donde funciona el Centro para el Desarrollo Productivo de la Mujer y la Casa de la Juventud, para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA Y UNO DE MARZO del año en curso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 30, Numeral 18 del Código Municipal **ACUERDA: A)** Aprobar la firma del Contrato de Arrendamiento de los inmueble antes relacionados por el plazo de TRES MESES contados a partir del uno de enero al treinta y uno de marzo del año en curso. **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el referido contrato; **C)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto que sea necesario para el pago del canon de arrendamiento pactado en el contrato. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/24/01/18:** Visto el memorando de fecha veintitrés de enero del año en curso, remitido por la señora Doris Elizabeth Chirino Berrios, Jefe de la UATM, juntamente con escrito de fecha quince de enero del año en curso, presentado por el licenciado **JORGE ERNESTO GONZÁLEZ SEGURA**, en el que solicita permiso para vender bebidas alcohólicas en el local denominado ALBA CASA CAMPANA, situado en Calle al Mirador kilómetro 10 ½, cantón Planes de Renderos, se hacen las consideraciones siguientes: **I-** Que en ocasiones el señor González Segura, ha solicitado permiso para dicha actividad en el local ya mencionado, el cual le fue denegado por no cumplir los requisitos legales de conformidad a informes del catastro municipal; **II-** Que según inspección realizada recientemente por Inspectores de Catastro, se verifico la distancia existente desde el Instituto Nacional Profesora Berta Fidelia Cañas, hasta el local del inmueble donde está la tienda de conveniencia, dando como resultado la cantidad de doscientos cinco punto diez metros, por lo que a criterio de la Jefe de la UATM, se cumple con el requisito establecido en el artículo 29 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol; **III-** Que no obstante cumplir los requisitos en cuanto al instituto en referencia, se ha observado que en el mismo inmueble funciona una iglesia evangélica



denominada “Iglesia Cristiana Misionera Internacional Fuego de Dios”. Asimismo, se ha comprobado que aproximadamente a cincuenta metros del Local para el cual se está solicitando el permiso, se encuentra ubicado el Salón del Reino de los Testigos de Jehová. **IV-** Que el Artículo 29 de la ley antes relacionada literalmente dice: “... NO PODRÁN INSTALARSE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEDICADOS EXCLUSIVAMENTE A ESTA ACTIVIDAD A MENOS DE DOSCIENTOS METROS DE EDIFICACIONES DE SALUD, EDUCATIVAS, MILITARES, POLICIALES, IGLESIAS, PARQUES Y OFICINAS DE GOBIERNO”. Por tanto, con fundamento en el Artículo 31 inciso cuarto de ley antes relacionada, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **a)** DENEGAR el permiso para la venta de bebidas Alcohólicas solicitado por el señor **JORGE ERNESTO GONZALEZ SEGURA**, en el establecimiento denominado **ALBA CASA CAMPANA**, ubicado en Calle al Mirador, Kilómetro diez y medio, cantón Planes de Renderos, Panchimalco, por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas; **b)** Encomendar al Jefe del Catastro Tributario, realice las notificaciones de ley. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/24/01/18:** En atención a informe de fecha veintidós de enero del año en curso, remitido por el señor Edwin Geovanni Méndez Deodanes, Encargado de Desarrollo Tecnológico, mediante el cual presenta propuesta del servidor dedicado a la NUBE y propuesta de internet. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Dejar pendiente la contratación del servicio antes relacionado, por carecer de disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/24/01/18:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto “**APORTE MUNICIPAL IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA**” **AÑO 2018**, por el monto de OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 80,000.00) elaborada por COMISIÓN DE NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
“APORTE MUNICIPAL IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA” AÑO 2018.	\$ 80,000.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

**B)** Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme



a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/24/01/18:** En atención a solicitud de fecha quince de enero del presente año, suscrita por miembros del pasaje El Progreso, del Barrio El Calvario, en la que informan que no reciben el servicio de Alumbrado Público, sin embargo este les es cobrado por la municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Recomendar a la Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, verifique si en el lugar en referencia se están realizando cobros por servicio de Alumbrado Público indebidamente; de ser así, debe abstenerse de realizar dichos cobros; **B)** Solicitar al señor señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, realice inspección insitu, a fin de verificar la factibilidad para la prestación del servicio de alumbrado público y presente informe. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/24/01/18:** Visto el escrito de fecha diecisiete de enero del año en curso, suscrito por la señora FAUSTINA VÁSQUEZ DE BENÍTEZ, conocida por CELESTE FAUSTINA VÁSQUEZ DE BENITEZ, actuando en su calidad de Apoderada General Judicial y Administrativa con Cláusula especial del señor CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL, quinto Regidor Propietario, en cuya calidad solicita se conceda prórroga por cinco meses dos días, contados a partir del día veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, fecha en que caduco el permiso por seis meses de licencia concedida al señor Benítez Pascual. El Concejo Municipal de conformidad a lo prescrito en el Artículo 30 numeral 20 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar la prórroga de la licencia solicitada por la señora FAUSTINA VÁSQUEZ DE BENÍTEZ, conocida por CELESTE FAUSTINA VÁSQUEZ DE BENITEZ, en la calidad antes indicada y por el plazo ya relacionado, a favor del señor CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL, quinto Regidor Propietario; **B)** Ratificar en las funciones de quinto Regidor Propietario Interino al señor **ERNESTO RAMIREZ VÁSQUEZ**, segundo Regidor suplente, por el tiempo de la prórroga concedida o hasta que el señor Benítez Pascual, se incorpore al desempeño de sus funciones. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/24/01/18:** En atención a solicitud de fecha quince de diciembre del año dos mil diecisiete, suscrita por los miembros de la colonia Miramar, pasaje Bernal, Cantón Planes de Renderos, en la que solicitan la



construcción de gradas y puente ya que se encuentran en mal estado. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad; **ACUERDA:** Ordenar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, realice inspección y presente informe al Concejo. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/24/01/18:** En atención a nota de fecha doce de diciembre del año dos mil diecisiete, remitida por la profesora Martha Dinora Hernández, Directora del Centro Escolar cantón Las Crucitas, mediante la cual solicita se mantenga para el año dos mil dieciocho el salario del docente; asimismo solicitan se continúe con los talleres que se imparten en la comunidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Remitir el escrito en referencia a la Comisión de Educación. Comuníquese. **Acuerdo N° 17/24/01/18:** En atención a escrito de fecha cinco de diciembre del año dos mil diecisiete, presentada por el señor Fidel Miranda, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal de Mil Cumbres, en la que solicita la compra de motor para equipo de bombeo de agua potable. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al señor Fidel Miranda, que por el momento no se puede comprar el motor que solicitan, ya que en lugar aún no existe el servicio de energía eléctrica. Comuníquese. **Acuerdo N° 18/24/01/18:** En atención a solicitud de fecha veintiuno de enero del año dos mil dieciocho, presentado por el señor Francisco Jorge Domínguez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal San Francisco Quezalapa, en la que solicita se repare la calle desde la cancha de la comunidad hasta el caserío Amate Blanco y asfaltado de calle comenzando desde la cancha de la comunidad hasta el punto conocido como el Cincho. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al señor Francisco Jorge Domínguez, que la municipalidad puede colaborar con la gestión de dicho proyecto, ya que es competencia del Ministerio de Obras Públicas reparar dicha calle. Comuníquese. **Acuerdo N° 19/24/01/18:** En atención a solicitud de fecha dieciséis de enero del año dos mil dieciocho, presentado por el Ingeniero José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral, en la que solicita verificación y reparación eléctrica de los Centros Escolares que serán utilizado como centros de votación el día cuatro de marzo del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar al señor Juan Carlos Quijada Reina, para que juntamente con el Electricista, realicen inspección en los Centros Escolares que serán utilizados como centros de votación y presenten informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 20/24/01/18** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I- Que la municipalidad cada año ejecuta proyectos tanto operativos como proyectos sociales; II- Que para uno de los proyectos, es necesario el nombramiento de



administradores; III- Que por la experiencia técnica que los coordinadores de los proyectos poseen, es conveniente que dichos coordinadores sean los administradores de los proyectos. Por tanto, en base a las consideraciones anteriores y de conformidad a lo establecido en los artículo 82 Bis de la LACAP y 74 del Reglamento de la LACAP, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Designar como administradores de los proyectos con funciones similares a las del administrador del contrato y con las responsabilidades que para tal efecto señala el artículo 82 Bis de la LACAP, a cada uno de los responsables de los proyectos ya relacionados. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente acta correspondiente a esta fecha no se presentaron **INFORMES DE COMISIONES** tampoco **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE;** en **PUNTOS VARIOS** la señora María Enma Jorge de Rodríguez, séptima Regidora Propietaria, informa que una persona de la ADESCO del cantón El Cedro, le manifestó que se está esperando la información de la empresa DELSUR para saber si ya se conectó la energía eléctrica; asimismo el señor Nicolás Lemus Mangandi, sexto Regidor Propietario, sugirió que cuando se entreguen estados de cuenta a las empresas se presenten en sobre cerrado con la lectura de confidencial a fin de que la información no sea de uso público; y la Licenciada Idalia Claribel Urbina Ramírez, tercera Regidora Suplente, manifestó que el miércoles anterior se pasó un memorándum y los empleados no se hicieron presentes. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta que en este acto ratificamos y para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

#### **Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Israel Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario



Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

### **Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CUATRO.** EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día TREINTA Y UNO DE ENERO del año DOS MIL DIECIOCHO. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO.** **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ**; de los **REGIDORES SUPLENTE**s señores y señoras en su orden, **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH**



**MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. **APROBACIÓN DE AGENDA**. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; 5. INFORMES DE COMISIONES; 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; 7. VARIOS LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**. El Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación.

**SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS**. El señor Alcalde somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los siguientes: **Acuerdo N° 01/31/01/18**: En atención a memorándum de fecha veintiséis de enero del año en curso, presentado por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, en el que solicita prorroga al contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona la Academia Microsoft y Centro de Formación Vocacional por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a lo establecido en el artículo 30, numeral 18 del Código Municipal por unanimidad

**ACUERDA: A)** Celebrar contrato de arrendamiento de inmueble según detalle:

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS	PLAZO	PROVEEDOR
1	Arrendamiento del local donde funciona la Academia Microsoft.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Julieta Margarita Gutiérrez

**B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato de arrendamiento antes aprobado. **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica “CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN VOCACIONAL (CMFV) y ACADEMIA MICROSOFT MUNICIPAL AÑO DOS MIL DIENCIOCHO”, el monto que sea necesario para el pago del canon de arrendamiento, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/31/01/18**: En atención a memorándum de fecha treinta y uno de enero del año en curso, presentado por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, en el que solicita se autorice prórroga de la póliza del Seguro Colectivo de Vida de los empleados de la municipalidad, por el plazo de treinta días contados a partir del uno de febrero al dos de marzo del año en curso; lo cual solicita debido a que el uno de febrero del presente año vence la actual póliza y no se ha realizado el proceso para adjudicar la nueva póliza para el presente año por no haberse presentado



las cotizaciones correspondientes. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la prórroga de la póliza del seguro colectivo de vida para los empleados de la municipalidad por el plazo de treinta días contados a partir del uno de febrero al dos de marzo de año en curso. **B)** Ordenar a la Jefe de la UACI, para que oportunamente realice el trámite para la contratación del Seguro Colectivo de Vida correspondiente al presente año y evitar así que los empleados de la municipalidad queden desprotegidos ante cualquier siniestro. Comuníquese.

**Acuerdo N° 03/31/01/18:** Vista la CARPETA TECNICA del proyecto “ORQUESTA FILARMÓNICA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, FEBRERO A DICIEMBRE DE 2018”, por el monto de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 38,550.00), presentada por el Licenciado EBER ALBERTO REVELO LOPEZ. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de esta, según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
“ORQUESTA FILARMÓNICA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, FEBRERO A DICIEMBRE DE 2018”	\$ 38,550.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

**B)** Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/31/01/18:** En atención a escrito de fecha veinticinco de enero del año en curso, remitido por el Licenciado José Roberto Ángel, Gerente General de ENEPASA, en el que solicita se autorice al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que del FODES 25% destinado para gastos de funcionamiento, se haga efectivo el descuento para realizar el pago de la cuota mensual por el monto de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 300.00), que la municipalidad en



su calidad socia cancela a ENEPASA. Asimismo, el Concejo Municipal considera conveniente autorizar al ISDEM para que descunte y realice el pago del FODES 25% las cuotas mensuales según detalle: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100.00) a favor de la Asociación de Municipios de la Región de La Libertad, AMUSDELI; y SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$75.00), a favor de la Corporación de Municipalidades de El Salvador, COMURES, durante los meses de febrero a diciembre del año dos mil dieciocho. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que del FODES 25% haga efectivo el descuento mensual para el pago según detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Cuota mensual a ENEPASA	\$ 300.00	FODES 25%
2	Cuota mensual a AMUSDELI	\$100.00	FODES 25%
3	Cuota mensual a COMURES	\$75.00	FODES 25%

Comuníquese. **Acuerdo N° 05/31/01/18:** En atención a escrito de fecha veintitrés de enero del año en curso, Suscrito por el Ingeniero **GERARDO MARVIN JORGE HERNÁNDEZ**, en la que solicita se autorice el pago de MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,925.00), equivalente al 70% que se le adeuda por el trabajo realizado que consiste en: “PUESTA BAJO NORMA DE LINEA PRIMARIA MONOFÁSICA 14.4KV Y MEDICIÓN SECUNDARIA CLASE 200 AMPS. EN PARQUE ACUATICO DE PANCHIMALCO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar el pago al Ingeniero Gerardo Marvin Jorge Hernández, por el monto de MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,925.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del Ingeniero Jorge Hernández, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/31/01/18:** En atención a solicitud de fecha diecisiete de enero del año en curso, presentada por el señor Joel Dimas, Secretario del Comité de Deporte de Planes de Renderos, en la que solicita la donación de cuatro trofeos para premiar a los ganadores de la final del torneo que tendrá lugar el día diez de febrero del año en curso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/31/01/18:** En atención a solicitud de fecha diecinueve de diciembre del año en curso, presentada por el señor Jesús Vásquez, Presidente del equipo Concepción Futbol Club de Panchimalco, en



la que solicita la donación de catorce uniformes deportivos, para ser utilizados en el torneo que realiza El Centro de Alcance, CDA. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente acta correspondiente a esta fecha se presentaron **INFORMES DE COMISIONES** en la que el señor Nicolás Lemus Mangandi, sexto Regidor Propietario, informa que se realizó la primera reunión con la comisión de la Carrera Administrativa Municipal, por lo que comunica que el programa de trabajo a desarrollarse va al treinta de abril del presente año, en la que la señora Lilian de Registro Familiar es la secretaria de dicha comisión, en la que se realizaran reuniones ordinarias cada mes. En **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE** no presento informes. En **PUNTOS VARIOS** el señor Nicolás Lemus Mangandi, sexto Regidor Propietario, informa que los transportistas están protestando por la reparación de las calles principales, en la que manifiesta también que la policía no está colaborando y que por el contrario los policías amenazan con poner esquelas, por lo que sugiere al Ingeniero Martínez, no se cierren dichas calle y arregle para que se habilite las calle referidas. Y con los reportes de la Corte de Cuentas al parecer no aceptan los argumentos, por lo que sugiere se elaboren argumentos válidos. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta que en este acto ratificamos y para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

#### **Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Israel Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario



María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

### **Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CINCO.** EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día SIETE DE FEBRERO del año DOS MIL DIECIOCHO. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO.** **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ,** Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ;** de los REGIDORES SUPLENTES señores y señoras en su orden, **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ.** **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde



declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4. AUDIENCIA A ESTUDIANTES DE LA UES, PARA PRESENTAR ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE MERCADO 09:00 A 09:20 AM Y A LA SEÑORA IRMA ANGELICA EXEMPLEADA DE LA CASA DE LA MUJER 09:20 A 09:30 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; 6. INFORMES DE COMISIONES; 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; 8. VARIOS LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** El Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. PRIMERA AUDIENCIA. Acto seguido, se procede a conceder el espacio solicitado por estudiantes de la Universidad de El Salvador, a fin de presentar los resultados del estudio de factibilidad para la implementación del proyecto de las mujeres bordadoras y manifiestan: Que es factible la implementación del proyecto con el que se estarán generando empleos mejor remunerados. SEGUNDA AUDIENCIA. Acto seguido, se procede a conceder el espacio a la señora Irma Angélica Hernández de Rivera, quien en lo esencial manifiesta: I) Que ha solicitado el espacio al Concejo Municipal, con el fin pedir que se le indemnice por el tiempo laborado para la municipalidad, iniciando sus actividades como instructora de Corte y Confección a partir de diez de enero de dos mil once, finalizando el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis; II) Que ante la incertidumbre generada a partir de que ya no le llamó para formar parte de los talleres vocacionales, decidió recurrir a la Procuraduría General de la Republica, para solicitar por otros medios; III) Que solicita se le reconozca el tiempo laborado para la municipalidad, así como en los casos de sus excompañeras las señoras Brenda Raquel Rugamas y Sara Nohemí Martínez, ya que a ellas se les otorgó la correspondiente bonificación por el tiempo laborado. Asimismo informa que en la procuraduría se le ha manifestado que si el Concejo accede a indemnizarla el laboral será interrumpido. A lo manifestado el señor Alcalde le manifiesta que nunca se le ha despedido, que por el contrario fueron los talleres vocacionales los que fueron suspendidos temporalmente. Asimismo, se le informa que el concejo Municipal no puede reconocerle el tiempo solicitado, debido a que ya hay resolución judicial en la que se declarado sin lugar tal pretensión, por lo que aprobar la bonificación en referencia puede ser objeto de observaciones por la Corte de Cuentas de la República; además, el proceso judicial se encuentra en casación en la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, por lo cual se encuentra pendiente de resolución en esta instancia y debe esperarse a que dicho recurso sea resuelto, por lo que es procedente tomar el acuerdo siguientes. **Acuerdo N°**



**01/07/02/18:** Habiendo escuchado lo expuesto por la señora IRMA ANGELICA HERNANDEZ DE RIVERA, quien en audiencia concedida este día en lo esencial manifestó: Que el motivo por el cual solicitó el espacio al Concejo Municipal, es para solicitar se le reconozca el tiempo laborado para la municipalidad, en el período comprendido del diez de enero de dos mil once al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, tal y como se hizo en el caso de las señoras Brenda Raquel Rugamas y la señora Sara Noemí Martínez, Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad

**ACUERDA:** Informar a la señora Irma Angélica Hernández de Rivera, que este Concejo Municipal no se puede pronunciar respecto a lo solicitado, debido a que este reclamo ya se hizo en sede judicial, encontrándose el mismo en casación, por lo que se estará a lo resuelto por la Sala de lo Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia. Comuníquese. **SOLICITUDES E**

**INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los siguientes:

**Acuerdo N° 02/07/02/18:** Visto el escrito de fecha seis de febrero del año en curso, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, en la que solicita se declare desierta por primera vez la licitación pública LPN°001/2018. Asimismo solicita se aprueben las bases del proyecto “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO” segunda convocatoria. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA A)** Declarar desierta por primera vez la licitación pública LPN°001/2018; **B)** Aprobar las bases de la Licitación Pública LPN° 001/2018 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDÍA DE PANCHIMALCO” segunda convocatoria. Comuníquese.

**Acuerdo N° 03/07/02/18:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales pétreos del proyecto: “Aporte de Materiales para Mejoras de Ocho Comunidades de Panchimalco (Caserío El Jocoton, Cantón Amayón)”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de materiales según detalle.

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	1	Suministro De Materiales pétreos para el proyecto: APORTE DE MATERIALES PARA MEJORAS DE OCHO COMUNIDADES DE PANCHIMALCO (Caserío El Jocotón, Cantón Amayón)	\$1,667.00

Otros ofertantes fueron ROBERTO RAMIREZ SANTOS, por el monto de MIL OCHOCIENTOS DOCE 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA



(\$1,812.65); y MARIA MAGDALENA HENRIQUEZ DE MENJIVAR, por el monto de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,849.25); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta técnica del proyecto “*Aporte de Materiales para Mejoras de Ocho Comunidades de Panchimalco*” el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del señor GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/07/02/18:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de cemento para el proyecto: “*Aporte de Materiales para Mejoras de Ocho Comunidades de Panchimalco (Caserío El Jocoton, Cantón Amayón)*”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de cemento según detalle.

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DETALLE</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
MARIA MAGDALENA HENRIQUEZ DE MENJIVARAR	1	Suministro de cemento para el proyecto: APORTE DE MATERIALES PARA MEJORAS DE OCHO COMUNIDADES DE PANCHIMALCO (Caserío El Jocotón, Cantón Amayón)	\$6,080.00

Otro ofertante fue GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, por el monto de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,420.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de la señora MARIA MAGDALENA HENRIQUEZ DE MENJIVAR, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/07/02/18:** Vista la CARPETA TECNICA del proyecto “MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE MERCADO POLIDEPORTIVO Y PARQUE ACUÁTICO, AÑO 2018 MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, por el monto de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 40,000.00), presentada por el señor José Fabricio Hernández, encargado de Mercado, Polideportivo y Parque Acuático. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO DEL PROYECTO</b>	<b>FINANCIAMINETO</b>	<b>FORMA DE EJECUCIÓN</b>
“MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE MERCADOS POLIDEPORTIVO Y PARQUE ACUATICO AÑO 2018”	\$ 40,000.00	FODES 75%	POR ADMINSTRACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta



corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/07/02/18:** Visto el memorándum de fecha siete de febrero del año en curso, remitido por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, mediante el cual INFORMA: a) Que el presupuesto para el año dos mil dieciséis fue aprobado por acuerdo municipal sin número, acta número treinta y cuatro, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil quince, por el monto de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,831,729.08); b) Que existía un saldo de NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS 57/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$90,182.57), proveniente de préstamo No. AA1013201, por un valor total de TRES MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,000,000.00), con desembolsos parciales, suscrito con el Banco Hipotecario en el mes de diciembre del año DOS MIL TRECE, saldo que no fue incluido en el presupuesto del año DOS MIL DIECISEIS; c) Con fecha treinta de marzo de dos mil dieciséis, mediante acuerdo número TRES acta número DOCE, fue autorizada la orden de cambio número uno para el proyecto “*Introducción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a los Cantones Crucitas, San Isidro, Troncones y Azacualpa*”, dicha orden de cambio sería financiada con FODES 75% y con el remanente del préstamo antes relacionado, siendo necesario registrar esta operación en el sistema contable; por lo que solicita autorización para modificar el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil dieciséis. En consideración a lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Modificar el presupuesto 2016 para agregar la cantidad de NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS 57/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$90,182.57), a la fuente de financiamiento 4 préstamo interno, fuente de recursos 000 préstamos internos; Código de ingreso 32102 Saldo Inicial en Bancos; Código de Gastos 61699 Obras de Infraestructuras Diversas, quedando el nuevo monto de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECINETOS ONCE 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,921,911.65); **B)** Encomendar al señor Nelson Rigoberto Vega Pérez, Encargado de Presupuesto, realice el Registro correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/07/02/18:** Visto el memorándum de fecha seis de febrero del año en curso, remitida por el



Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en la que solicita asignar como administrador del proyecto “*APORTE DE MATERIALES POR DAÑOS EN DEPRESIÓN TROPICAL EN EL PERIODO DEL 15 AL 17 DE JUNIO DE 2017, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO*”, con funciones similares a las del administrador del contrato, para lo cual propone a la Licenciada Deysi Larisa Orellana, Jefa de la Unidad de Gestión y Riesgos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Designar a la Licenciada Daysi Larisa Orellana, como Administrador del proyecto “*APORTE DE MATERIALES POR DAÑOS EN DEPRESIÓN TROPICAL EN EL PERIODO DEL 15 AL 17 DE JUNIO DE 2017, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO*”, con funciones similares a las del administrador del contrato, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el Artículo 82 Bis de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/07/02/18:** En atención a nota de fecha seis de febrero del año en curso, remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en la que solicita asignar como administrador del proyecto “*MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO*”, con funciones similares al administrador del contrato, para lo cual propone al señor Milton Armando Beltrán, Jefe de Promoción Social. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Designar al señor Milton Armando Beltrán, como Administrador del proyecto “*MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO*”, con funciones similares a las del administrador del contrato, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el Artículo 82 Bis de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/07/02/18:** Visto el memorándum de fecha treinta y uno de enero del corriente año, juntamente con el primer informe de labores de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), correspondiente al mes de enero del presente año, remitidos por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información, en el que detalla las actividades realizadas en la referida Unidad en el mes en referencia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior informe y darse por enterado de su contenido. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/07/02/18:** En atención a nota de fecha cinco de febrero del presente año, suscrita por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en la que solicita autorización para activar cuentas corrientes dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad



**ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice la activación de cuentas corrientes según detalle.

No.	NOMBRE	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alumbrado público año 2016	00210291489	CORRIENTE
2	Construcción de 3 badenes en calle principal Cantón Amayón, anexo a cancha de fútbol, acceso a caserío el borbollón, municipio de Panchimalco, S.S	00210282781	CORRIENTE
3	Panchimalco/856 fondo general-inclusión productiva-2017/PES/AT	00210296561	CORRIENTE

Comuníquese. **Acuerdo N° 11/07/02/18:** Visto el escrito de fecha treinta de enero del presente año, suscrito por el señor Juan Antonio Reyes López, mediante la cual interpone su renuncia al Cargo de Agente Municipal a partir del treinta y uno de enero del año en curso, la cual interpone por motivos personales, juntamente con hoja de liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. El Concejo Municipal **CONSIDERA:** **I-** Que el derecho a la prestación económica por tiempo de servicio a favor de los trabajadores, es un derecho de rango constitucional, que se encuentra regulado en el Artículo 38 Ordinal 12° de la Constitución de la República, que literalmente dice: “12 La ley determinará las condiciones bajo las cuales los patronos estarán obligados a pagar a sus trabajadores permanentes, que renuncien a su trabajo, cuyo monto se fijará en relación con los salarios y el tiempo de servicio...”. **II-** La Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en su Capítulo IV, regula lo concerniente al retiro de la Carrera Administrativa Municipal, estableciendo en el Art. 53-A, el derecho de los empleados municipales a gozar de una prestación económica por renuncia voluntaria. **III-** Que las **Disposiciones** Generales del Presupuesto año dos mil diecisiete, en el Art. 37, inciso primero establece: “Se podrá solicitar y otorgar bonificación salarial como gratificación por los servicios laborados para la municipalidad; la cual podrá otorgarse entre el cincuenta y cien por ciento...”. En atención a las consideraciones anteriores y disposiciones legales relacionadas, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** **A-** Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Juan Antonio Reyes López; **B-** Conceder una bonificación salarial como gratificación por los servicios laborados para la municipalidad del CINCUENTA POR CIENTO al señor Juan Antonio Reyes López; **C)** Solicitar a la Licenciada Juana Verónica Medrano, Jefe de Recursos Humanos realice el Cálculo para determinar la cantidad a cancelar; **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios, el monto que resulte del cálculo elaborado por la Jefe de Recursos Humanos, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese.



**Acuerdo N° 12/07/02/18:** En atención a escrito de fecha treinta y uno de enero del año en curso, remitido por el señor Daniel Elías Campos, encargado de EMPRE, en la que informa que se acerca la celebración del día del prioste, actividad que tendrá lugar el día dieciocho de febrero del presente año, por lo que somete a consideración del Concejo Municipal la aprobación del presupuesto por el monto de MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,040.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$900.00), para la celebración del día del Prioste que tendrá lugar el día dieciocho de febrero del presente año; dichos recursos económicos serán utilizados para la contratación de banda de pueblo, colaboración a historiantes, fresco, pan, comida, altar, aporte a priostes e imprevistos. **B)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios la cantidad antes aprobada mediante cheque a nombre del señor DANIEL ELÍAS CAMPOS, encargado de EMPRE, quien tendrá el plazo de treinta días para liquidar dicho fondo en la Tesorería Municipal, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/07/02/18:** visto el escrito de fecha treinta y uno de enero del año en curso, remitido por el señor Luis Alberto Campos Rivera, en el agradece la oportunidad de haber laborado para la municipalidad. Asimismo, solicita al Concejo Municipal indemnización por el tiempo laborado desde el uno de junio del año dos mil nueve al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al señor Luis Alberto Campos Rivera, que por el momento el Concejo Municipal no se puede pronunciar respecto a su solicitud, por estar pendiente la resolución del proceso judicial. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/07/02/18:** Visto el escrito de fecha veintiséis de enero del año dos mil dieciocho, presentado por el señor Francisco Jorge Domínguez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal San Francisco Quezalapa, en la que solicita la donación de materiales de construcción para pavimentar calle principal que conduce al Caserío Amate Blanco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Remitir la nota en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección; **B)** Informar al señor Francisco Jorge Domínguez, que la municipalidad puede colaborar con la gestión de dicho proyecto, debido a que la reparación de dicha calle es competencia del MOP. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/07/02/18:** En atención a solicitud de fecha veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, presentado por la señora Teresa Vásquez de López, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal



La Cruz, de la Colonia Miramar de Los Planes de Renderos, en la que solicita la donación de materiales de construcción para reparar treinta y siete metros de largo por cinco metros de ancho de la calle adoquinada. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovés, Jefe de Planificación y Proyectos, realice inspección y presente informe. Comuníquese. **INFORMES DE COMISIONES** Se deja constancia que en la presente acta no se presentaron informes de comisiones. En **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE** no presento informes. En **PUNTOS VARIOS** la concejal Mónica Maricela Díaz de Molina, segunda Regidora Propietaria, presento solicitud de la comunidad San Antonio, pasaje número uno, cantón Planes de Renderos, aprobando el siguiente: **Acuerdo N° 16/07/02/18:** Visto el escrito de fecha veinticinco de enero del año en curso, suscrito por el señor Juan Antonio Vásquez, miembro de la Directiva Pro Mejoramiento de la comunidad San Antonio, Pasaje número uno, cantón Planes de Renderos, en la que solicita se gestione ante la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, se declare de Interés Social el proyecto de agua potable de la comunidad en referencia, con el fin de agilizar y evaluar a la referida comunidad para el respectivo cobro que se establecerá a cada beneficiario. El concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar a la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, declare de **INTERES SOCIAL** el proyecto de agua potable de la comunidad San Antonio, Pasaje número uno, cantón Planes de Renderos, municipio de Panchimalco, con el cual se beneficiará a cuarenta y cuatro familias. Comuníquese. Y la señora Lilian Elizabeth Méndez Vásquez, cuarta Regidora suplente, quien informa que en Quezalapa uno necesita más cemento para continuar la construcción del proyecto. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta que en este acto ratificamos y para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal



**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

**Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO SEIS.** EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día CATORCE DE FEBRERO del año DOS MIL DIECIOCHO. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO.** **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a



la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ**; de los REGIDORES SUPLENTEs señores y señoras en su orden, **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. **APROBACIÓN DE AGENDA**. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; 5. INFORMES DE COMISIONES; 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; 7. VARIOS LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**. El Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **Acuerdo N° 01/14/02/18:** Visto el escrito de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, presentado por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, en la que solicita se integre la Comisión Evaluadora de Ofertas para el proceso de licitación pública LPN 01/18 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDÍA DE PANCHIMALCO SEGUNDA CONVOCATORIA”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas según detalle.

N°	Nombre	Cargo
1	Licda. Yanira Roxana Chávez de Ramos	Jefe de la UACI
2	Licda. Ana Guadalupe Martínez Deodanes	Jefe de Tesorería Municipal
3	Sr. Juan Carlos Quijada	Jefe de Servicios Generales
4	Lic. José Alejandro Jacobo Hernández	Gerente General

Comuníquese. **Acuerdo N° 02/14/02/18:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la renovación del seguro colectivo de vida para los empleados de la municipalidad de Panchimalco, departamento de San Salvador, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la renovación del SEGURO COLECTIVO DE VIDA para los empleados de la



municipalidad a la empresa ASSA Compañía de Seguros S.A., por el monto de ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA (\$ 11,220.00). Otro ofertante fue MAPFRE, por el monto de DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 17,739.75); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/14/02/18:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de Lamina acanalada para el proyecto “MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de lámina según detalle.

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	1	Compra de Lamina acanalada para el proyecto “MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”	\$17,976.00

Otro ofertante fue MARÍA MAGDALENA HENRIQUEZ DE MENJIVAR, por el monto de VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 22,470.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta técnica del proyecto “Mejoramiento de Viviendas Para Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Panchimalco”, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del señor German Antonio Gamero Montoya, Aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/14/02/18:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de Lamina acanalada para el proyecto “APORTE DE MATERIALES POR DAÑOS DE DEPRESION TROPICAL EN PERIODO DEL 15 AL 17 DE JUNIO DEL 2017”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de lámina según detalle.

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	1	Compra de Lamina acanalada para el proyecto “APORTE DE MATERIALES POR DAÑOS DE DEPRESION TROPICAL EN PERIODO DEL 15 AL 17 DE JUNIO DEL 2017”	\$9,990.00

Otro ofertante fue MARÍA MAGDALENA HENRIQUEZ DE MENJIVAR, por el monto de ONCE MIL NOVECIENTOS ONCE 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 11,911.75); **B)** Autorizar a la Licenciada



Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del señor GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/14/02/18:** Visto el escrito de esta misma fecha, remitido por el licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, en el que solicita acuerdo municipal para firma de convenio del Programa Nacional de Alfabetización, que ejecuta el Ministerio de Educación. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la firma de convenio con el Ministerio de Educación, para ejecutar el Programa Nacional de Alfabetización; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el convenio antes relacionado. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/14/02/18:** Vista la CARPETA TECNICA del proyecto “APOYO A INICIATIVAS DE PRINCIPIOS Y VALORES QUE LAS IGLESIAS DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, por el monto de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 20,000.00), presentada por Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. Asimismo solicita asignar como administrador del proyecto con funciones similares a las del administrador del contrato, para lo cual propone al señor NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO DEL PROYECTO</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>FORMA DE EJECUCIÓN</b>
“APOYO A INICIATIVAS DE PRINCIPIOS Y VALORES QUE LAS IGLESIAS DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”	\$ 20,000.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** Designar al señor Nicolás Alfredo González Vásquez, primer Regidor Suplente, como Administrador del proyecto en referencia con funciones similares a las



del administrador del contrato, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el Artículo 82 Bis de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/14/02/18:** Visto el perfil técnico del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN CASERIO MIL CUMBRES CANTON QUEZALAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, asimismo solicita asignar al administrador del proyecto. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el perfil técnico del proyecto, así como su financiamiento según detalle:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO DEL PROYECTO</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN</b>
“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN CASERIO MIL CUMBRES CANTON QUEZALAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”	\$78,884.74	FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA EL SALVADOR SEGURO (PESS) (PREPAZ)	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Designar al Técnico Walter Josué Sánchez, como administrador del referido proyecto con funciones similares a las del administrador del contrato, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el Artículo 82 Bis de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/14/02/18:** Visto el escrito presentado por el señor Milton Armando Beltrán Vega, Jefe de Promoción Social, en el que solicita se aperture el fondo circulante correspondiente al departamento de Promoción Social, para el año dos mil dieciocho. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base en el artículo 93 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que aperture el FONDO CIRCULANTE por el monto de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00), asignado al Departamento de Promoción Social año DOS MIL DIECIOCHO; **B)** Ordenar a la Jefe de UACI, realice el trámite de adquisición de la fianza correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/14/02/18:** En atención a informe de fecha doce de febrero del año en curso, remitido por la señora Doris Elizabeth Chirino Berrios, Jefe de la UATM, mediante el cual solicita se tome en cuenta la recomendación hecha por el señor Edwin Geovani Méndez Deodanes, Encargado de Desarrollo Tecnológico, para la adquisición del servidor dedicado a la NUBE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar a la Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, que su solicitud se encuentra pendiente de aprobación. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/14/02/18:** Visto los escritos de fecha treinta de enero, siete de febrero y nueve de febrero del año en curso, presentados por la señora Marta Elena



Zamora de Hernández, en su calidad de propietaria del lote número seis de la finca Lutecia, cantón Planes de Renderos, de esta jurisdicción, en los que manifiesta su disconformidad con lo resuelto en el acuerdo municipal número UNO de fecha SEIS de SEPTIEMBRE de dos mil diecisiete, en el que se revocó la denegatoria emitida por la Oficina de Planificación de la Región La Libertad (OPAMUR), de fecha once de julio del año dos mil dieciséis, mediante la cual denegó la factibilidad de partición extrajudicial solicitada por la Licenciada Alicia Valles Hernández. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar a la señora Marta Elena Zamora de Hernández, que el caso al que hace referencia ya fue cerrado, por lo que debe estarse a lo resuelto en los acuerdos N° 23/28/03/17 y N° 01/06/09/17, por lo que este Concejo ya no se pronunciará al respecto. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/14/02/18:** En atención a nota de fecha doce de febrero del presente año, suscrita por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en la que solicita autorización para activar cuentas corrientes dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice la activación de cuentas corrientes según detalle.

No.	NOMBRE	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	PANCHIMALCO/856 FONDO GENERAL-INCLUSIÓN PRODUCTIVA-2017/PES/Transferencias en especie	00210296570	CORRIENTE
2	CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACIÓN CALLE PRINCIPAL A CANTON SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO	00210292817	CORRIENTE
3	TRANSFERENCIA DE DONACIONES DE OTROS PAÍSES E INSTITUCIONES	00210273812	CORRIENTE

Comuníquese. **Acuerdo N° 12/14/02/18:** Visto el informe de fecha trece de los corrientes mes y año, remitido por el señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, juntamente con presupuesto para la reparación del sistema eléctrico de los centros escolares que serán utilizados como centros de votación de la Ciudad de Panchimalco, por el monto de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,596.60). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por UNANIMIDAD **ACUERDA: A)** Aprobar el presupuesto presentado por el Jefe de Servicios Generales, señor Juan Carlos Quijada Reina, por el monto de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,596.60), para adecuar la instalación eléctrica de los centros escolares que funcionarán como centros de votación. **B)** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes



aprobado mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/14/02/18:** Visto el memorándum de esta misma fecha, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, en la que solicita se autorice la compra de combustible gasolina y diésel para los camiones recolectores de desechos sólidos, para el periodo del 16 de febrero al treinta y uno de marzo del presente año, por el monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,997.88). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar la compra directa de combustible gasolina y diésel, por el monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,997.88), a la empresa ALBA PETROLEOS DE EL SALVADOR, S.E.M. DE C.V., estación de servicios La Cima; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta del proyecto” RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SOLIDOS, COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2018” el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de ALBA PETROLEOS DE EL SALVADOR, S.E.M. DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/14/02/18:** Visto el escrito de fecha doce de febrero del año en curso, presentado por el Coronel Jorge Ernesto González Segura, propietario de la Estación de Servicio Gasolinera ALBA CASA CAMPANA, ubicado en calle al Mirador, kilómetro 10 ½, cantón Planes de Renderos, mediante el cual interpone recurso de revisión de la resolución emitida mediante acuerdo municipal número DIEZ del acta número TRES, de fecha veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, en la que se le denegó el permiso para vender bebidas alcohólicas por no cumplir los requisitos de ley. El Concejo Municipal en consideración a que el recurso de revisión interpuesto por el señor Jorge Ernesto González Segura, ha sido presentado en el plazo que para tal efecto señala el artículo 135 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el Recurso de Revisión que en contra de la resolución proveída mediante acuerdo municipal número DIEZ, acta número TRES de fecha veinticuatro de enero del presente año, interpone el señor Jorge Ernesto González Segura. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/14/02/18:** En atención a solicitud de fecha diecinueve de enero del año en curso, presentada por el la Licenciada Bertha Noemy Cárcamo, Directora del Centro Escolar “Confederación Zuisa”, en la que solicita la donación de diecinueve trofeos para premiar a los ganadores de los juegos intramuros que tendrá lugar el día



treinta de abril del año en curso. El Concejo Municipal Considera: **I-** Que el Centro Escolar “Confederación Zuiza”, se encuentra ubicado en el municipio de San Marcos; **II-** Que no obstante dicho centro escolar no se encuentre ubicado en la jurisdicción de Panchimalco, la mayor parte de alumnos corresponden a este municipio. Por tanto, con fundamento en las anteriores consideraciones, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** Remitir la anterior solicitud a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que realice el trámite correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/15/02/18:** En atención a solicitud de fecha veintinueve de enero del año en curso, presentada por el señor Ulises Jorge Méndez, miembro del equipo de futbol “San Antonio”, en la que solicita la donación de doce uniformes deportivos para participar en el torneo que dará inicio el día dieciocho de febrero del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes. Comuníquese. **Acuerdo N° 17/14/02/18:** En atención a solicitud de fecha seis de febrero del año en curso, remitida por la señora Jennifer Victoria Meléndez de Miranda, propietaria del negocio de comida mexicana y Pupusería “Los Cuates” ubicado en colonia Los Ángeles, Cantón Planes de Renderos, en la que solicita permiso para la venta de bebidas alcohólicas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar al departamento de Catastro Tributario del Distrito número uno, Planes de Renderos, a fin de que realice inspección para verificar si cumple con los requisitos requeridos por la ley y presente informe. Comuníquese. **Acuerdo N° 18/14/02/18:** En atención a solicitud de fecha doce de febrero del año en curso, presentada por la señora Vila Abigail Hernández, habitante del cantón Santa Lucía Los Palones, pasaje Jericob, en la que solicita la donación de veinte bolsas de cemento y cuatro metros de arena, para la construcción de muro de contención, en el referido pasaje. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, a fin de que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **INFORMES DE COMISIONES** se deja constancia que en la presente sesión de concejo la comisión de Niñez Juventud Cultura y Deporte informa al honorable Concejo Municipal que el día domingo once de febrero del presente año, los atletas de Lucha Olímpica participaron en EL PRIMER TOPE DE CONTROL que se llevó a cabo en la Federación Salvadoreña de Lucha, con el objetivo de clasificar y conocer a los atletas que conformaran la Preselección para participar en los juegos CODICADER 2018.



Nómina de atletas seleccionados:

N°	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	LUGAR
1	Josué Vásquez	3° Lugar
2	Alex Pérez	3° Lugar
3	Stanley Vásquez	2° Lugar
4	Medardo López	3° Lugar
5	Vanessa Benítez	1° Lugar
6	Ricardo Quiñonez	2° lugar

En **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE** no presento ningún informe. **PUNTOS VARIOS** no se presentaron. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta que en este acto ratificamos y para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

#### **Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

#### **Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente



Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO SIETE.** EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTIUNO DE FEBRERO del año DOS MIL DIECIOCHO. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO.** **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ,** Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ;** de los REGIDORES SUPLENTES señores y señoras en su orden, **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ.** **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; 5. INFORMES DE COMISIONES; 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; 7. VARIOS LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** El Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **Acuerdo N° 01/21/02/18:** Por recibida la solicitud de fecha trece de febrero del presente año, remitida por el Ingeniero Nelson Maldonado R., Director de Mantenimiento de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas, en la cual de conformidad al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. CM-31/2015, para el Mantenimiento y Mejoramiento de Calles en el Municipio de



Panchimalco, suscrito entre esta municipalidad y el MOPTVDU, solicita la contrapartida del referido convenio y requiere el pago al suministro según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO
1	LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.	Suministro de dos bombas auxiliares de frenos para motoniveladora cod. 04-10-13-153	\$1,750.00

En Consideración a lo antes manifestado y con base a lo dispuesto en el numeral 4 del convenio antes relacionado, el cual se refiere a los compromisos del municipio. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago del suministro detallado en el cuadro anterior por el monto de MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 1,750.00) en el marco del Convenio Interinstitucional CM-31/2015 suscrito entre la municipalidad y el Ministerio de Obras Públicas; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta técnica del proyecto “Reparación de Calle a Cantón San Isidro en el Municipio de Panchimalco Primera Fase año dos mil dieciséis” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/21/02/18:** Por recibida la solicitud de fecha trece de febrero del año en curso, remitida por el Ingeniero Nelson Maldonado R., Director de Mantenimiento de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas, en la cual de conformidad al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. CM-31/2015, para el Mantenimiento y Mejoramiento de Calles en el Municipio de Panchimalco, suscrito entre esta municipalidad y el MOPTVDU, solicita la contrapartida del referido convenio y requiere el pago al suministro según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO
1	LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.	Suministro de dos bombas auxiliares de frenos para motoniveladora cod. 04-10-13-153	\$1,750.00

En Consideración a lo antes manifestado y con base a lo dispuesto en el numeral 4 del convenio antes relacionado, el cual se refiere a los compromisos del municipio. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago del suministro detallado en el cuadro anterior por el monto de MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 1,750.00) en el marco del Convenio Interinstitucional CM-31/2015 suscrito entre la municipalidad y el Ministerio de Obras Públicas; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta técnica del proyecto “Reparación de Calle a Cantón San Isidro en el Municipio de Panchimalco Segunda Fase año dos mil diecisiete” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/21/02/18:**



Por recibida la solicitud de fecha trece de febrero del año en curso, remitida por el Ingeniero Nelson Maldonado R., Director de Mantenimiento de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas, en la cual de conformidad al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. CM-31/2015, para el Mantenimiento y Mejoramiento de Calles en el Municipio de Panchimalco, suscrito entre esta municipalidad y el MOPTVDU, solicita la contrapartida del referido convenio y requiere el pago al suministro según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO
1	NEUCASA, S.A. de C.V.	Suministro de seis llantas nuevas 255/70R22.5 con rin para camión de baranda Hino	\$1,938.00

En Consideración a lo antes manifestado y con base a lo dispuesto en el numeral 4 del convenio antes relacionado, el cual se refiere a los compromisos del municipio. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago del suministro detallado en el cuadro anterior por el monto de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 1,938.00 ) en el marco del Convenio Interinstitucional CM-31/2015 suscrito entre la municipalidad y el Ministerio de Obras Públicas; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta técnica del proyecto “Reparación de Calle a Cantón San Isidro en el Municipio de Panchimalco Segunda Fase año dos mil diecisiete” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/21/02/18:**

Por recibida la solicitud de fecha trece de febrero del año en curso, remitida por el Ingeniero Nelson Maldonado R., Director de Mantenimiento de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas, en la cual de conformidad al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. CM-31/2015, para el Mantenimiento y Mejoramiento de Calles en el Municipio de Panchimalco, suscrito entre esta municipalidad y el MOPTVDU., solicita la contrapartida del referido convenio y requiere el pago al suministro según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO
1	NEUCASA S.A. de C.V.	Suministro de veinte llantas reencauchadas con rin 11R22.5 para camión de volteo Hino de 10m <sup>3</sup>	\$5,180.00

En Consideración a lo antes manifestado y con base a lo dispuesto en el numeral 4 del convenio antes relacionado, el cual se refiere a los compromisos del municipio. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago del suministro detallado en el cuadro anterior por el monto de CINCO MIL CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$5,180.00), en el marco del Convenio Interinstitucional CM-31/2015 suscrito entre la municipalidad y el Ministerio de Obras Públicas; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta técnica del proyecto



“Reparación de Calle a Cantón San Isidro en el Municipio de Panchimalco Segunda Fase año dos mil diecisiete” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/21/02/18:** Vista la oferta técnica para el “Mantenimiento Preventivo del Vehículo Placas N – 8144, asignado al Despacho Municipal, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los artículos 18 y 40 literal “c” de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
TALLER DIDEA S.A DE C.V.	1	Mantenimiento preventivo para el vehículo placas N-8144 asignado al Despacho Municipal.	\$ 1,278.63

**B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de la empresa TALLER DIDEA S.A DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/21/02/18:** Visto el escrito de fecha diecinueve de febrero del año en curso, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en el que solicita autorización para tramitar ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, la creación de un usuario con perfil de cajera para la señorita Karla Gabriela Vásquez Vásquez, Auxiliar de Tesorería, para efectos de ingresar información al Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que tramite la creación del usuario con perfil de cajera a favor de la señorita Karla Gabriela Vásquez Vásquez. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/21/02/18:** En atención a memorándum de fecha veinte de febrero del presente año, remitido por el Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, en la que solicita se autorice la firma de contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona el Centro de Desarrollo de Alcance (CDA), del Caserío El Barrial, para el año dos mil dieciocho. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA A)** Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona el Centro de Desarrollo de Alcance CDA, para el período comprendido de enero a diciembre de dos mil dieciocho; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato de arrendamiento antes aprobado. **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica “MANTENIMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO Y APRENDIZAJE (CDA)- ALCALDIA DE



PANCHIMALCO. ENERO A DICIEMBRE 2018”, el monto que sea necesario para el pago del canon de arrendamiento, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/21/02/18:** Visto el escrito de fecha diecinueve de febrero del presente año, suscrito por la señora ANA GUADALUPE GUZMÁN, mediante la cual interpone su renuncia al Cargo de Secretaria de Despacho Municipal, a partir del diecinueve de febrero del año en curso, la cual interpone por motivos personales, juntamente con hoja de liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. El Concejo Municipal **CONSIDERA:** **I-** Que el derecho a la prestación económica por tiempo de servicio a favor de los trabajadores, es un derecho de rango constitucional, que se encuentra regulado en el Artículo 38 Ordinal 12° de la Constitución de la República, que literalmente dice: “12 La ley determinará las condiciones bajo las cuales los patronos estarán obligados a pagar a sus trabajadores permanentes, que renuncien a su trabajo, cuyo monto se fijará en relación con los salarios y el tiempo de servicio...”. **II-** La Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en su Capítulo IV, regula lo concerniente al retiro de la Carrera Administrativa Municipal, estableciendo en el Art. 53-A, el derecho de los empleados municipales a gozar de una prestación económica por renuncia voluntaria. **III-** Que las **Disposiciones** Generales del Presupuesto año dos mil diecisiete, en el Art. 37, inciso primero establece: “Se podrá solicitar y otorgar bonificación salarial como gratificación por los servicios laborados para la municipalidad; la cual podrá otorgarse entre el cincuenta y cien por ciento...”. En atención a las consideraciones anteriores y disposiciones legales relacionadas, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** **A-** Aceptar la renuncia interpuesta por la señora ANA GUADALUPE GUZMÁN; **B-** Conceder una bonificación salarial como gratificación por los servicios prestados a la municipalidad en el período comprendido del diecinueve de febrero de dos mil trece al diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, según cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y en base al CINCUENTA POR CIENTO del tiempo laborado por la señora ANA GUADALUPE GUZMÁN, equivalente a NOVECIENTOS VEINTICINCO 0.01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios, el monto antes aprobado, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/21/02/18:** En atención a CARPETA TECNICA presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovéz, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento, según detalle:



NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
"CONSTRUCCION DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"	\$ 133.000.00	FONDOS FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/21/02/18:** En Atención a oferta técnica para la compra e instalación de equipo de 36,000 BTU, para el Departamento de Registro Familiar, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
DISTRIBUIDORA DICAS S.A DE C.V.	2	Suministro e instalación de un equipo de Aire Acondicionado de 36,000 BTU marca CONFORSTAR que incluye MANEJADORA PISO/TECHO DE 3T 230/1/60 CONFORSTAR-EQUUMA 342210 Y CONDENSADOR DE 3T 230/1/60 R410 CONFORSTAR-EQUUCD348190 con todos sus accesorios también incluye drenaje y cableado eléctrico.	\$ 2,350.00

Otro ofertante fue DINFRA, S.A. de C.V., por el monto de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,500.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/21/02/18:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de repuestos para camión Mercedes N-17100 del proyecto: *“Recolección y Disposición de Desechos Sólidos Combustible y Mantenimiento de Camiones Recolectores de Desechos Sólidos del Municipio de Panchimalco año 2018”*, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere



el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de materiales según detalle.

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	1	Compra de corona para camión mercedes N-17100 del Proyecto : “Recolección y Disposición de Desechos Sólidos Combustible y Mantenimiento de Camiones Recolectores de Desechos Sólidos del Municipio de Panchimalco año 2018”	\$1,800.00

Otros ofertante fue EDWIN ALFREDO GUEVARA, por el monto de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,500.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta técnica del proyecto: Recolección y Disposición de Desechos Sólidos Combustible y Mantenimiento de Camiones Recolectores de Desechos Sólidos del Municipio de Panchimalco año 2018, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del señor GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/21/02/18:** En atención a solicitud de fecha veintisiete de enero del año en curso, presentada por el señor Héctor Ponce, Presidente de la Directiva del Torneo Papi Fútbol del Parque Balboa, en la que solicita la donación de trofeos para la final del torneo relámpago que se llevara a cabo el día sábado diez de marzo del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/21/02/18:** En atención a solicitud de fecha trece de febrero del año en curso, presentada por la profesora María Elvia González de Romero, Directora del Complejo Educativo “Goldtree Liebes”, en la que solicita la donación de los siguientes instrumentos municipales:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Trombón de vara
1	Trompeta
1	Caja de baquetas
12	Boquillas para trompeta
3	Boquillas para trombón

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar a la profesora María Elvia González de Romero, que su petición quedará pendiente de resolver. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/21/02/18:** En atención a solicitud de fecha diecinueve de febrero del año en curso, presentada por el Licenciado José María Portillo, Director del Complejo Educativo Profesor Bernardino Villamariona, en la que solicita la donación de dos tubas de marcha y un juego de bombos tonales. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al Licenciado José María Portillo, que su petición quedará pendiente de resolver. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/21/02/18:** En atención a solicitud de fecha dieciséis de febrero del año en curso, presentada por el Sargento José Serafin Cruz Martínez, Jefe de Sección de Apoyo Canino DAN/PNC, en la que solicita se repare tramo de calle de cuarenta y seis metros ubicado en el interior del Parque Balboa. El Concejo Municipal en uso de sus facultades



legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al Sargento Cruz Martínez, que su petición debe dirigirla al Ministerio de Obras Públicas, debido a que la municipalidad no cuenta con la maquinaria necesaria para dicho trabajo. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/21/02/18:** En atención a solicitud de fecha doce de febrero del año en curso, presentada por el Licenciado Clemente Stanley Linares, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal, Colonia Miramar (ADESCOMISUR), en la que solicita apoyo técnico para el diseño de la Casa Comunal que pretenden construir. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota antes relacionada al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovés, Jefe de planificación y Proyectos, a fin de que proporciones el apoyo técnico solicitado por la ADESCOMISUR. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente acta no se presentaron **INFORMES DE COMISIONES.** En **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL,** comunica que el día lunes veintiséis de febrero del presente año, se realizara perfilado de la calle de campamento hacia el desvío para colocación de capa asfáltica; asimismo anuncia que se ha gestionado el proyecto de agua para el cantón Loma y Media, con el FISDL y FANTEL. En **PUNTOS VARIOS,** el concejal José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor Propietario, manifiesta que no han convocado para la selección de becas, referente de dicha comisión es el Lic. Valentín Pérez Pérez, encargada de becas no ha convocado. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta que en este acto ratificamos y para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

#### **Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Diaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietari

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario



### **Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO OCHO.** EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTIOCHO DE FEBRERO del año DOS MIL DIECIOCHO. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO. COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ**; de los REGIDORES SUPLENTES señores y señoras en su orden, **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; 5. INFORMES DE COMISIONES; 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE**



MUNICIPAL; **7. VARIOS LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** El Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **Acuerdo N° 01/28/02/18:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de video las cámaras de video vigilancia del proyecto “*Funcionamiento Óptimo del Sistema de Video Vigilancia y Cobertura de Seguridad en Zona planes de Renderos y Casco Urbano de Panchimalco*”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Adjudicar el mantenimiento de preventivo y correctivo del sistema de video vigilancia de la municipalidad según detalle.

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DETALLE</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
R & R TECHNOLOGY, S.A de C.V.	1	Mantenimiento Preventivo del Sistema de 48 Cámaras de Video Vigilancia para el Municipio de Panchimalco, Planes de Renderos Año 2018”	\$1,650.00

Otros ofertantes fueron DEP SOLUCIONES INFORMATICAS, por el monto de MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,800.00); y CONSULTORIA DE SISTEMAS Y CAPACITACIONES, por el monto de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,850.00). **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta del proyecto el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo salvan el voto los señores José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor Propietario, por manifestar que se debería hacer un presupuesto para todo el año; Nicolás Lemus Mangandi, sexto Regidor Propietario, porque recientemente se realizó un mantenimiento y por qué no se explica que se va hacer; y María Enma Jorge de Rodríguez, séptima Regidora Propietaria, por manifestar que el monto es muy elevado. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/28/02/18:** Visto el memorándum de fecha veintisiete de febrero del año en curso, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en la que solicita se autorice la compra directa de combustible gasolina y diésel para el Mantenimiento y Mejoramiento de Calles del Municipio de Panchimalco, por el monto de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$993.30). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar la compra directa de combustible gasolina y diésel, por el monto de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$993.30). A la empresa GASOLINERA UNO LOS PLANES. **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 25% el monto antes aprobado



mediante cheque a nombre del señor MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/28/02/18:** Visto el escrito de fecha dos de febrero de dos mil dieciocho, remitida por la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora de Proyectos FISDL/ALCALDIA/PES, por medio de la cual solicita se autorice firma de Convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local - FISDL, para la ejecución del Proyecto: **“INTRODUCCION DE AGUA POTABLE DOMICILIAR Y SANEAMIENTO BASICO EN CANTÓN LOMA Y MEDIA, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador”**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 11 del Código Municipal y **CONSIDERANDO:** Los múltiples beneficios que obtendría el Municipio a través de la firma del Convenio por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar la firma del Convenio, para pre-inversión del proyecto: **“INTRODUCCION DE AGUA POTABLE DOMICILIAR Y SANEAMIENTO BASICO EN CANTÓN LOMA Y MEDIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el convenio antes aprobado. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/28/02/18:** Habiendo sido admitido el RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por el señor JORGE ERNESTO GONZALEZ SEGURA, mediante acuerdo municipal número 14/14/02/18, acta número seis, en contra de la resolución pronunciada mediante acuerdo municipal número 10/24/01/18, acta número tres en la que se denegó la licencia para la venta de bebidas alcohólicas solicitada por el recurrente, SE CONSIDERA: Que se ha procedido a revisar los argumentos de hecho y de derecho que sirvieron de base a la resolución antes relacionada, concluyendo que dicha resolución está apegada a derecho, ya que el local para el cual se solicitó el permiso, no cumple los requisitos que para tal efecto señala el artículo 29 de la Ley de Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, al encontrarse a menos de doscientos metros una institución educativa y una iglesia evangélica. Que en el mismo inmueble denominado Alba Casa Campana, funciona una iglesia evangélica, lo cual constituye un hecho notorio y además reconocido por el recurrente en su escrito de interposición del recurso. Por tanto, de conformidad a lo establecido en el artículo 135 del Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Confirmar la resolución emitida mediante acuerdo municipal número 10/24/01/18, acta número tres. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/28/02/18:** En atención a escrito de fecha quince de febrero del año en curso, remitido por el Doctor Francisco Alexander García Martínez, Director Regional de Salud Metropolitana en Funciones, en el que solicita la firma de



nuevo convenio para que el ECOSF Quezalapa, continúe funcionando en el inmueble de la municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la firma del convenio por el plazo de un año, contados a partir del día uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el convenio antes aprobado. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/28/02/18:** En atención a escrito de fecha veinte de febrero del año en curso, presentado por la señora Ana Eduvigés Vega, miembro de la Directiva Pro-mejoramiento El Arenal, del Barrio El Calvario, en la que solicita materiales de construcción (arena, grava, cemento y ladrillos), para mejorar el acceso del pasaje “Los Mangos” de dicho lugar. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar la compra de materiales solicitados por la señora Ana Eduvigés Vega, miembro de la Directiva Pro-mejoramiento El Arenal, del Barrio El Calvario; **B)** encomendar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genoves, Jefe de Planificación y Proyectos, para que coordine con la comunidad en referencia y determine la cantidad de materiales con los que se le puede apoyar. En el presente acuerdo salva el voto el señor José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor Propietario, por manifestar que no se presenta la cantidad de materiales a utilizar para verificar el costo. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/28/02/18:** Visto el escrito de fecha veinte de febrero del año en curso, suscrito por la señora Ana Eduvigés Vega, miembro de la Directiva Pro-Mejoramiento El Arenal del Barrio Calvario del Municipio de Panchimalco, en la que solicita se declare de Interés Social el proyecto de agua servidas y agua potable de la comunidad en referencia ante la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, con el fin de dejar ordenado dicho lugar. El concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar a la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, declare de **INTERES SOCIAL** el proyecto de agua servidas y agua potable de la comunidad El Arenal, del Barrio El Calvario, municipio de Panchimalco. Comuníquese. Habiendo concluido las solicitudes e informes internos y las solicitudes externas, se abre el espacio para los INFORMES DE COMISIONES, dejándose constancia que en la presente sesión no se presentaron informes por parte de las comisiones del Concejo. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** Acto seguido, el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, INFORMA: que se ha aprobado el presupuesto para el catón Loma y Media, por la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Asimismo, informa que una delegación de empresarios salvadoreños se encuentra de visita en la



República Democrática del Congo, con el fin de explorar las posibilidades de desarrollar proyectos en conjunto con la municipalidad de Kolwezi de la provincia de Lualaba. En **PUNTOS VARIOS** se aprueban los siguientes acuerdos. **Acuerdo N° 08/28/02/18:** En atención a informe verbal del señor Nicolás Lemus Mangandi, sexto Regidor Propietario, quien manifiesta que al acercarse a unos quince metros de las quebradas, se visualiza que se está depositando aguas negras y servidas lo que provoca insalubridad en el entorno, por lo que es importante tratar dicha situación con funcionarios de la municipalidad, iglesias y escuelas, con el fin de llevar a cabo la limpieza de ríos y quebradas en el municipio, para garantizar un mejor ambiente a los habitantes. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA** Delegar a la comisión de Salud Gestión de Riesgo y Medio Ambiente del Concejo Municipal para que en coordinación con la Unidad de Medio Ambiente, y la Unidad de Salud elaboren un plan de trabajo a fin de adoptar las acciones pertinentes que permitan la limpieza de la zona en referencia de una manera sostenible. Comuníquese **Acuerdo N° 09/28/02/18:** Vista la nota de fecha veintisiete de febrero del año en curso, presentada por el Licenciado José Armando Gómez López, Secretario Municipal, en el que solicita permiso sin goce de sueldo por motivos personales en el período comprendido del UNO al VEINTINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, ambas fechas inclusive. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA A)** Conceder el permiso sin goce de sueldo solicitado por el Licenciado José Armando Gómez López, en el período comprendido del UNO al VEINTINUEVE de MARZO del presente año; **B)** Nombrar a la Licenciada Silvia Guadalupe Sotelo Vásquez, como Secretaria Municipal Interina, en sustitución del Licenciado Gómez López, y durante el período antes relacionado, quien devengará durante dicho período, el salario establecido en el presupuesto municipal correspondiente al presente año. Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta que en este acto ratificamos y para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal



**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

**Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO NUEVE.** EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día SIETE DE MARZO del año DOS MIL DIECIOCHO. Sesión Ordinaria del



Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**. **COMPROBACIÓN DE QUORUM**. Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ**; de los REGIDORES SUPLENTEs señores y señoras en su orden, **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y la Secretaria Municipal Interina, Licenciada SILVIA GUADALUPE SOTELO VÁSQUEZ. **APROBACIÓN DE AGENDA**. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4. AUDIENCIA A RESPONSABLES DEL PROYECTO PES PARA PRESENTAR EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS 09:00 A 09:15 AM; 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; 6. INFORMES DE COMISIONES; 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; 8. VARIOS** **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**. El Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **Acuerdo N° 01/07/03/18:** Visto el escrito de fecha tres de marzo del año en curso, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, en el que solicita se asigne al administrador del proyecto “FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y COBERTURA DE SEGURIDAD EN ZONA DE PLANES DE RENDEROS Y CASCO URBANO DE PANCHIMALCO 2018”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Designar al señor Edwin Giovanni Méndez Deodanes, como administrador del proyecto antes relacionado, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Comuníquese. **Acuerdo N° 02/07/03/18:** Por recibido el memorándum de fecha seis de marzo del año en curso, remitido por el Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, en el que expone que para iniciar procesos de acción privada que afecten el honor es necesario que se otorgue PODER ESPECIAL PARA QUERELLAR por lo que es necesario se autorice al



señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a la firma de dicho poder. En atención a lo anteriormente solicitado el Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a otorgar Poder Especial para Querellar. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/07/03/18:** Visto el memorándum de fecha seis de marzo del corriente año, juntamente con informe de labores de la Unidad de Planificación y Proyectos, correspondiente al mes de febrero del presente año, remitidos por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, en el que detalla las actividades realizadas en la referida Unidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior informe y darse por enterado de su contenido. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/07/03/18:** Por recibido el memorándum de fecha uno de marzo del año dos mil dieciocho, juntamente con el segundo informe de labores de la Unidad de Acceso a la Información Pública UAIP, correspondiente al mes de febrero del año dos mil dieciocho, remitidos por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información y Encargado de Liquidar el Combustible de la Municipalidad, en el que detalla las actividades realizadas en la referida Unidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior informe y darse por enterado de su contenido. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/07/03/18:** En atención a escrito de fecha trece de febrero del año en curso, remitido por la señora ODILIA GUZMAN, Directora de la Casa de la Cultura de esta ciudad, mediante la cual presenta presupuesto por el monto de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,772.00), para el desarrollo de la XXXVIII feria cultural de Las Flores y Las Palmas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A) APROBAR** el monto de **CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4500.00)** en concepto de apoyo económico para la celebración de la XXXVIII Feria Cultural de las Flores y las Palmas; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, apertura cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre *XXXVIII feria cultural de Las Flores y Las Palmas año 2018*, de la cual se autoriza a Tesorería Municipal, erogare de FONDOS FODES 75% hasta el monto antes aprobado, para la ejecución del presente presupuesto, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda; **C)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. En el presente acuerdo salva el voto la señora Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora Propietaria. Comuníquese. **Acuerdo N°**



**06/07/03/18:** En atención a escrito de fecha catorce de febrero del año en curso, presentada por el Licenciado José María Portillo, Director del Complejo Educativo Profesor Bernandino Villamariona, en el que solicita la donación de materiales de construcción para el proyecto “*CRIANZA DE TILAPIAS*” por lo que requiere veinticinco bolsas de cemento, dos metros de arena, un metro de grava, una zaranda de seis metros cúbicos, dos quintales de hierro y un tubo de dos y media. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, a fin de que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/07/03/18:** En atención a escrito de fecha veinticinco de febrero del presente año, presentado por el señor Mario Alexander Sánchez, Habitante del Cantón Santa Lucía Los Palones, en el que solicita la construcción de muro de contención en terreno privado, por lo que al ejecutarse dicha construcción daría soporte a la calle principal del referido lugar, debido a que cada invierno se va deteriorando y amenaza con derrumbarse. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, a fin de que realice supervisión y presente informe. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/07/03/18:** En atención a escrito de fecha veintiséis de febrero del año en curso, presentado por el señor Lorenzo Jacinto Vásquez, Presidente del Comité Pro-agua, Sector La Cancha, del Cantón El Divisadero, en el que solicita la cantidad de cincuenta bolsas de cemento y una camionada de arena para mejorar el pasaje Los Vásquez, del referido cantón. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, a fin de que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/07/03/18:** En atención a escrito de fecha diecisiete de febrero del año en curso, presentado por el señor Carlos Alfredo González, Habitante del Cantón El Cedro, en el que solicita materiales de construcción: sesenta bolsas de cemento, y ocho metros de grava. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por el señor Carlos Alfredo González, por no contar con disponibilidad financiera. En el presente acuerdo salva el voto el señor Nicolás Lemus Mangandi, sexto Regidor Propietario, por manifestar que el Departamento de Planificación y Proyectos debe realizar inspección y luego se tome la decisión. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/07/03/18:** En atención a escrito de fecha uno de marzo del año en curso, remitido por la señora Ana Emelina Ramírez Andrés, habitante de la Colonia Florencia, Pasaje Número Uno, Polígono Diez, Lote Número Doce, en el que solicita la donación de un



tubo PVC de seis pulgadas por seis metros de largos, dos codos y una pega PVC para tubería de aguas negras. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por la señora Ana Emelina Ramírez Andrés, por no contar con disponibilidad financiera. En el presente acuerdo salva el voto el señor Nicolás Lemus Mangandi, sexto Regidor Propietario, por manifestar que el Departamento de Planificación y Proyectos debe realizar inspección y luego se debe tomar la decisión. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/07/03/18:** En atención a escrito de fecha veintisiete de febrero del año en curso, remitido por la señora María Isabel Pérez, en el que solicita la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00) por manifestar que la madre falleció en diciembre del año dos mil diecisiete, lo que le ocasiono gastos que aún no ha podido solventar. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por la señora, María Isabel Pérez, por no contar con disponibilidad financiera. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo no se presentaron **INFORMES DE LAS COMISIONES.** En **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE** Mario Meléndez Portillo, aprobándose los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 12/07/03/18:** Habiendo escuchado lo expuesto por el Ingeniero Marcela Valdez, Técnico Municipal del Programa Emprendimiento Solidario, en audiencia concedida este día en la que solicita:

**I-** Aprobar los emprendimientos asociativos según detalle:

SECTORES PRIORIZADOS	EMPRENDEDORES	N° DE INICIATIVAS	RUBROS
Casco Urbano	24	8	1. Serigrafía 2. Vivero 3. Tejido de mi Pueblo 4. Cerámicas 5. Chocolate 6. Minutas 7. Elaboración de curtido 8. Elaboración de calzado
Crucitas	8	2	1. Avícola 2. Bordados
San Isidro	7	2	1. Apícola 2. Elaboración de Shampu artesanal
Loma y Media	3	1	1. Confección
Quezalapa	8	3	1. Panadería 2. Granja avícola 3. Serigrafía

**II-** Autorizar la firma de convenio con cada uno de los grupos de emprendimiento priorizados. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar los emprendimientos priorizados por el Comité Municipal de Paz y Convivencia (CMPC) del Municipio de Panchimalco; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal para que firme convenio con cada uno de los grupos de emprendimiento priorizados. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/07/03/18:** A solicitud del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en el que solicita al concejo municipal se elabore carpeta técnica para pavimentación



con asfalto en los Cantones Troncones, Azacualpa y Panchimalquito del municipio de Panchimalco, en tal sentido somete a consideración del Concejo Municipal, autorizar la elaboración de la carpeta técnica. En consideración a lo manifestado por el señor Mario Meléndez Portillo, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la contratación de un formulador para la Elaboración de la carpeta técnica en referencia. Comuníquese. Asimismo informa que los embajadores de Chile saldrán del país por lo que antes de retirarse han realizado el donativo de dos guitarras, atriles y libros que estarán a disposición en la Biblioteca Municipal. También informa que ha venido una delegación del país de Rusia por lo que siempre se gestionara lo del programa de becas en ese país con otras universidades. **PUNTOS VARIOS** no se presentaron. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta que en este acto ratificamos y para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Israel Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario



### Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Licda. Silvia Guadalupe Sotelo Vásquez  
Secretaria Municipal Interina

**ACTA NUMERO DIEZ.** EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día CATORCE DE MARZO del año DOS MIL DIECIOCHO. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO.** **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ**; de los **REGIDORES SUPLENTE**s señores y señoras en su orden, **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y la Secretaria Municipal Interina, Licenciada **SILVIA GUADALUPE SOTELO VÁSQUEZ.** **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4. AUDIENCIA A PERSONAL DE FUNDE EN MARCO AL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL PARA ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD DES SISTEMA DE GOBERNABILIDAD 09:00 A 09:15 AM; 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; 6.**



INFORMES DE COMISIONES; **7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL;** **8. VARIOS LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal interina, procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **Acuerdo N° 01/14/03/18:** Visto el escrito de esta misma fecha, presentado por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, en el que solicita se integre la Comisión Evaluadora de Ofertas para el proceso del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Construcción de Cementerio Jardines de Panchimalco”, de Libre Gestión No. 02/2018. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas según detalle.

N°	Nombre	Cargo
1	Licda. Yanira Roxana Chávez de Ramos	Jefe de la UACI
2	Ing. Carlos Enrique Martínez Genovez	Jefe de Planificación y Proyectos
3	Ing. Ronal Oswaldo Martínez Rodríguez	Asesor MARN zona central
4	Licda. Ana Guadalupe Martínez Deodanes	Jefe de Tesorería Municipal
5	Arq. Aracely Elizabeth Oliva	Coordinadora

Comuníquese. **Acuerdo N° 02/14/03/18:** Visto el escrito de esta misma fecha, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, en el que solicita se aprueben las bases para el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO JARDINES DE PANCHIMALCO”, de libre gestión N° 02/2018. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA** Aprobar las bases para el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO JARDINES DE PANCHIMALCO”. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/14/03/18:** En atención a memorándum de fecha trece de marzo del año en curso, remitido por el Licenciado Carlos Alberio Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, juntamente con escrito remitido por el Juzgado Segundo de lo Laboral, en el que el tribunal dio su **FALLO** que literalmente dice: **ABSUELVASE** “*al municipio de Panchimalco, al pago indemnización por despido injusto, vacación y aguinaldo proporcional, salarios adeudados por días laborados y no remunerados*” y escrito remitido por la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, en la que resolvió “*INADMITASE EL RECURSO DE CASACIÓN LABORAL*”, por lo tanto no es procedente lo solicitado por la señora Irma Angélica Hernández de Rivera, en audiencia concedida el día siete de febrero del año en curso, por haber sido vencida en JUICIO LABORAL. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Darse por enterado del proceso laboral para el cual fue absuelta la municipalidad. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/14/03/18:** En atención a memorándum de fecha veintiocho de febrero del presente año, remitido por la



señora Elba Carolina Vásquez, del Departamento de Catastro, Distrito número uno, en el cual informa que se realizó inspección solicitada en Acuerdo N° 17/14/02/18, comprobando que del negocio de comida mexicana y Pupuseria “Los Cuates” a la iglesia “Salón del Reino de Los Testigos de Jehová”, hay una distancia de doscientos cuarenta y seis con ochenta metros lineales (246.80 m); y al “Instituto Nacional Profesora Bertha Fidelia Cañas”, la distancia es de doscientos setenta y dos con ochenta metros lineales (272.80 m), por lo que deja a consideración del Consejo Municipal conceder el permiso para la venta de bebidas alcohólicas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar al departamento de Catastro Tributario del Distrito número uno, para que verifique nuevamente el sector, ya que se tiene conocimiento que se encuentra otra iglesia cerca del referido negocio y así presente un informe más completo. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/14/03/18:** En atención a escrito de fecha ocho de enero del presente año, remitido por la Licenciada María Margarita Velado, Presidenta-Registradora Nacional, en la que solicita se instruya al Registrador del Estado Familiar, remitir los hechos y actos inscritos en un plazo de diez días hábiles posteriores al mes de inscripción, asimismo se faciliten los medios necesarios para tal remisión. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Encomendar a la señora Dora Maribel Carrillo, Jefe del Registro del Estado Familiar, para que dé cumplimiento a lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/14/03/18:** En atención a escrito de fecha veintidós de enero del año en curso, presentado por la Licenciada María Margarita Velado, Presidenta-Registradora Nacional, en el que informa que el Registro Nacional de las Personas Naturales dispone de un sistema S-REF y formularios pre-impresos para nacimiento y defunción por lo que solicita se considere dicha implementación en la municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la señora Dora Maribel Carrillo, Jefe del Registro del Estado Familiar, para que vea la factibilidad de lo solicitado y presente informe. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/14/03/18:** En atención a solicitud de fecha doce de marzo del año en curso, presentada por el señor Luis Gerardo Zaldaña, en la que solicita la donación de un bate metálico y una pelota de hueso, para participar en el torneo de softbol mixto que se desarrolla en el municipio de Panchimalco los días sábados. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/14/03/18:** En atención a nota de fecha veintisiete de febrero del año en curso, presentada por el Fray Francisco Boche, Párroco de la Iglesia San Antonio, del Cantón Planes de Renderos, en



la que solicita la donación de cuatro docenas de láminas, para el corredor de la Iglesia San Pedro y San Pablo; dos metros de arena y grava, diez bolsas de cemento y dos cañuelas de metal para construir rampla, en la entrada de ermita de la comunidad El Barrial. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al Fray Francisco Boche, que debido a la falta de disponibilidad financiera, su solicitud quedará pendiente de resolver. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/14/03/18:** En atención a nota de fecha doce de marzo del año en curso, presentada por la Directiva Comunal del Cantón Panchimalquito, en la que solicitan la instalación de seis lámparas para el alumbrado eléctrico en el Caserío Los Martínez y en el centro del cantón Panchimalquito. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia al señor Juan Carlos Quijada, Jefe de Servicios Generales, a fin de que evalúe la factibilidad de lo solicitado y resuelva. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/14/03/18:** En atención a nota de fecha doce de marzo del presente año, suscrita por la señora Zoila Esmeralda Nieto, habitante del Casco Urbano de Panchimalco, en la que solicita un espacio dentro del Mercado Municipal, para iniciar negocio de bisutería. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia al señor José Fabricio Hernández, Encargado del área de Mercado y Polideportivo, a fin de que evalúe la factibilidad de lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/14/03/18:** En atención a nota de fecha doce de marzo del presente año, suscrita por el señor Luis Alberto Pérez Méndez, Pastor de la Iglesia Evangélica Gracia Divina, en la que solicita la donación de una batería instrumental. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por el pastor Luis Alberto Pérez Méndez, por no contar con disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/14/03/18:** En atención a nota de fecha doce de marzo del presente año, suscrita por la señora Dora Alicia Miranda de García, en la que solicita la compra de medicinas para iniciar tratamiento médico. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar a la señora Dora Alicia Miranda de García, que es necesario que presente diagnóstico médico o prescripción médica. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo no se presentaron **INFORMES DE LAS COMISIONES**. En **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE** no presento ningún informe, mas sin embargo somete a consideración del concejo aprobar el **Acuerdo N° 13/14/03/18:** Habiendo escuchado lo expuesto por el Referente de la Fundación Nacional para el Desarrollo Local (FUNDE), en audiencia concedida este día en el que informa que el proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal, ha firmado un Convenio de Donación con la Fundación Nacional



para el Desarrollo (FUNDE), para que en el periodo comprendido del uno de febrero al quince de marzo del presente año, desarrolle siete grupos focales en once municipios, de seis departamentos de El Salvador, entre los cuales se encuentra seleccionado Panchimalco. Ya que actualmente el proyecto se encuentra en la etapa de condiciones previas para su implementación, por lo que es necesario realizar el “Estudio de Evaluación de la Estabilidad de Sistema de Gobernabilidad Local” con el objetivo de recabar información sobre la opinión y percepción de los ciudadanos acerca de la resistencia o fragilidad de sistema local de Gobernabilidad, por lo que solicita se asigne a un referente municipal. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, como referente municipal para realizar las coordinaciones previas que se deban establecer con la municipalidad; asimismo se autoriza al licenciado Jacobo Hernández, designe al personal conveniente para la identificación de actores locales a convocar y aspectos logísticos necesarios para el desarrollo del grupo focal. Comuníquese. En **PUNTOS VARIOS** se aprueban los siguientes: **Acuerdo N° 14/14/03/18:** En atención a informe verbal de la Concejal Mónica Maricela Díaz de Molina, segunda Regidora Propietaria, juntamente con solicitud remitida por el señor Marlon Andrés, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal, Lotificación Monteliz número dos, mediante el cual solicita permiso para que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), pueda romper la calle principal que de Planes de Renderos conduce a Panchimalco; asimismo se exonere el cobro por el rompimiento de la calle. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Unidad de Catastro Tributario, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/14/03/18:** En atención a informe verbal del señor Manuel Heriberto Ortiz Escobar, juntamente con solicitud de esta misma fecha, mediante el cual el señor Juan Rodríguez Pérez, solicita apoyo económico para sufragar gastos funerarios ocasionados por la muerte de su hija por el monto de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00), gastos que por ser de escasos recursos se les imposibilita cubrir. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Apoyar al señor Juan Rodríguez Pérez, con la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00), mediante cheque a nombre del señor **JUAN RODRÍGUEZ PÉREZ**, previa entrega del comprobante de cancelación, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. La señora Lilian Elizabeth Méndez Vásquez, cuarta Regidora suplente, propone se haga limpieza general



en toda la propaganda que se encuentra en los postes; asimismo solicita se le instruya al encargado de Mercado y Polideportivo se verifique la limpieza del contenedor de basura que se encuentre en dicho mercado. Y la Licenciada Idalia Claribel Urbina Ramírez, tercera Regidora suplente, quien manifiesta que si es necesario que se retire toda la propaganda que aún se encuentra en los postes. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta que en este acto ratificamos y para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

#### **Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

#### **Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente



Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Licda. Silvia Guadalupe Sotelo Vásquez  
Secretaria Municipal Interina

**ACTA NUMERO ONCE.** EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTIUNO DE MARZO del año DOS MIL DIECIOCHO. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor MARIO MELENDEZ PORTILLO. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** señores y señoras en su orden: LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ (Quinto Regidor propietario Interino), NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los **REGIDORES SUPLENTE**s señores y señoras en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ y la Secretaria Municipal Interina, Licenciada SILVIA GUADALUPE SOTELO VÁSQUEZ. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1.** COMPROBACION DE QUORUM; **2.** APROBACION DE AGENDA; **3.** LECTURA DE ACTA ANTERIOR; **4.** AUDIENCIA A LICDA. VELENIA RAMIREZ, DE LA UNIDAD DE LA MUJER Y COLECTIVA FEMINISTA E ISDEMU, PRESENTA DIAGNOSTICO DE SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2018-2021; **5.** SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; **6.** INFORMES DE COMISIONES; **7.** INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE



MUNICIPAL; **8. VARIOS LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal interina, procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **Acuerdo N° 01/21/03/18:** En atención a memorándum de fecha veinte de marzo del año en curso, presentado por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, juntamente con escritos presentados por el señor Milton Javier Arriaza, Representante Legal de Inversiones MJ S.A. DE C.V., en el que solicita AMPLIACIÓN DE PLAZO para la finalización de “Perforación de pozo de Producción Ubicado en Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco”, debido a que durante la excavación se encontró que el perfil litológico está conformado por capas geológicas de alta resistencia, lo que provoco fallas mecánicas en el equipo de perforación, por lo que solicita la ampliación de sesenta días calendarios contados a partir del veintisiete de marzo del presente año; y escrito presentado por el Ingeniero Celso Omar Benítez Villatoro, representante legal de Corporación Camil S.A DE C.V., en el que como supervisor externo considera otorgar un plazo de cuarenta y cinco días, en tal sentido dicha ampliación de plazo solicitada no representa incremento de dinero para la municipalidad, ya que una vez finalizado el plazo para el cual estaba establecida la obra será Inversiones MJ, S.A de S.V., quien asumirá los honorarios. En atención a lo antes solicitado, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la AMPLIACION DE PLAZO para EJECUCIÓN y SUPERVICION EXTERNA del proyecto antes relacionado por cuarenta y cinco días contados a partir del día veintiocho de marzo del presente año. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/21/03/18:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales para la construcción de cerca perimetral de terreno donde se construirá el Complejo Municipal de Desarrollo Social, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A):** Adjudicar la compra de materiales según detalle.

<b>N°</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
1	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL DE TERRENO DONDE SE CONSTRUIRA COMUDES	\$ 11, 264.50

Otros ofertantes fueron: María Magdalena Henríquez de Menjivar, por el monto de ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,822.25); y Roberto Ramírez Santos, por el monto de ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 11,976.25); **B)** Autorizar a la



Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS FODES 75%** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de German Antonio Gamero Montoya, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/21/03/18:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de llantas para camiones recolectores de Desechos Sólidos, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)**: Adjudicar la compra de llantas según detalle.

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	GLOBAL TIRES INTERNATIONAL S.A. DE C.V.	Compra de llantas para Camiones recolectores de Desechos Sólidos en marco al proyecto: Recolección y Disposición de Desechos Sólidos, Combustible y Mantenimiento de Camiones Recolectores de Desechos Sólidos del Municipio de Panchimalco, Año 2018.-	\$ 3,720.00

Otro ofertante fue Centro de Servicio Doño S.A. DE C.V., por el monto de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,992.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS FODES 75%** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de GLOBAL TIRES INTERNATIONAL, S.A DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/21/03/18:** Visto el expediente para la adjudicación de compra de MATERIALES ELECTRICOS para el mantenimiento de alumbrado del municipio de Panchimalco, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)**: Adjudicar la compra de materiales eléctricos según detalle.

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	A.P. ELECTRICA S.A. DE C.V.	Compra de Materiales Eléctricos para el Mantenimiento de Alumbrado del Municipio de Panchimalco, en Marco al Proyecto: Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Servicio de Alumbrado Público de la Ciudad de Panchimalco Año 2018.-	\$ 3,720.0

Otros ofertantes fueron Norbe Antonio Arteaga Figueroa, por el monto de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,687.50); y Román Monterrosa Munguía, por el monto de SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS FODES 75%** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de A.P. ELECTRICA S.A. DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/21/03/18:** En atención a solicitud de fecha diecinueve de marzo del año en curso, presentada por la Licenciada Lariza



Orellana Miranda, Jefe de la Unidad de Gestión y Riesgos, en la que solicita autorización para que el vehículo placas N-9178, marca TOYOTA HAYLUX, color GRIS, con sistema de emergencia en la parte superior, pueda circular durante las vacaciones de semana santa, que tendrán lugar del VEINTITRES de marzo al DOS de abril del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la circulación del Vehículo antes relacionado, durante el período vacacional comprendido del VEINTICUATRO de marzo al DOS de abril del corriente año, asignado al Departamento de Gestión y Riesgos, cuya circulación se autoriza para misiones oficiales dentro de la jurisdicción de Panchimalco y será conducido por los siguientes señores:

N°	Nombre	N° de licencia	N° de DUI
1	Julio Alberto Barahona Monarca	1010-310161-103-7	00145518-5
2	Rene Orlando Vásquez Carrillo	0610-201188-101-6	04183432-9
3	Álvaro Medrano Nerio	0511-040783-104-5	02990220-3

Comuníquese. **Acuerdo N° 06/21/03/18:** En atención a escrito de fecha diecinueve de marzo del presente año, remitido por la señora Ana Julia Vásquez de Rodríguez, Capitana de la Virgen de Concepción, en el que solicita la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), para la compra de una res, preparación de anda y otros, para la celebración de la Virgen. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por la señora Vega de Rodríguez, por no contar con disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/21/03/18:** En atención a solicitud de fecha doce de marzo del año en curso, presentada por el Profesor Elmer Antonio Cañenguez, Director del Centro Escolar Cantón Quezalapa, en la que solicita la donación de ocho trofeos, mantenimiento de la cancha y el préstamo de un canopy, ya que se estarán desarrollando los intramuros escolares que tendrá lugar el día veintitrés de marzo del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes para hacer efectiva la entrega de trofeos e informarle al peticionario que no es posible apoyarle con el mantenimiento de la cancha y el préstamo de canopy. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/21/03/18:** En atención a escrito de fecha dieciocho de marzo del año en curso, presentado por la señora María Ángela Vásquez, Coordinadora de la Comunidad la Esperanza número dos del Cantón Loma y Media, en el que solicita la construcción de una pasarela y pavimentación o asfalto de la calle que conduce hacia el Cantón Loma y Media. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, a fin de que realice inspección y



presente informe. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/21/03/18:** En atención a escrito de fecha diecinueve de marzo del año en curso, presentado por la señora Dora María Barrera, Coordinadora de Un Pueblo Un Producto, en la que solicita se proporcione un incentivo económico a las artesanas del telar de cintura; asimismo decretar un día específico para reconocer la labor que realizan las tejedoras del municipio, a través del “Festival del Telar de Cintura”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar a la señora Dora María Barrera, que no es posible apoyarle económicamente a las artesanas del Telar de Cintura, mas sin embargo sugieren especifiquen el día y mes en el que pretenden se le reconozca la labor que realizan. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/21/03/18:** En atención a escrito de fecha veinte de marzo del presente año, remitido por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en el que solicita autorización para que pueda circular el vehículo Placas: N° 8144, **TOYOTA HILUX, BLANCO, DOBLE CABINA**, Asignado al Despacho Municipal, para que pueda circular durante las vacaciones de semana santa, que tendrán lugar del VEINTICUATRO de marzo al DOS de abril del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la circulación del Vehículo antes relacionado, durante el período vacacional comprendido del VEINTICUATRO de marzo al DOS de abril del corriente año, asignado al Despacho Municipal, cuya circulación se autoriza para misiones oficiales dentro de la jurisdicción de Panchimalco y será conducido por los siguientes señores:

N°	Nombre	N° de licencia
1	Mario Meléndez Portillo	1010-090171-102-2
2	Francisco Omar Santos Álvarez	0610-261291-102-8
3	Pablo Alfonso Aguilar Mejía	0821-020882-107-9

Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo no se presentaron **INFORMES DE COMISIONES**, en **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE** no se presentaron. Y en **PUNTOS VARIOS** se aprueban los siguientes: **Acuerdo N° 11/21/03/18:** En atención a informe verbal presentado en puntos varios por la Licenciada Idalia Claribel Urbina Ramírez, tercera Regidora Propietaria, en el que solicita se adjudique, la compra de treinta piezas de tatami reversible color rojo y azul, por el monto de MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,050.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar la compra directa de treinta piezas de tatami reversible en color rojo y azul, por el monto de MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,050.00), al proveedor José Sigfredo Soriano Rivera. **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta del



proyecto “APORTE MUNICIPAL IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA AÑO 2018” el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de José Sigfredo Soriano Rivera, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/21/03/18:** En atención a informe verbal presentado en puntos varios por el señor Nicolás Lemus Mangandi, sexto Regidor Propietario, en el que manifiesta que el mantenimiento de las aceras le corresponde a la municipalidad, por lo que solicita la reparación de las aceras ubicadas en la primera calle poniente, del municipio de Panchimalco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Encomendar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección a fin de adoptar las acciones pertinentes. Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta que en este acto ratificamos y para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

#### **Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Israel Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario



María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

### **Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DOCE.** EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTITRES DE MARZO del año DOS MIL DIECIOCHO. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO.** **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ**; de los REGIDORES SUPLENTES señores y señoras en su orden, **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado José Armando Gómez López. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4.**



SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; **5.** INFORMES DE COMISIONES; **6.** INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; **7.** VARIOS. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** El Secretario Municipal, procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **Acuerdo N° 01/23/03/18:** Visto el informe de labores, remitido por la Licenciada María Velenia Ramírez Rivera, Jefe de la Unidad de la Mujer, en el que detalla las actividades realizadas en los meses de enero, febrero y marzo del presente año, en la referida Unidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior informe y darse por enterado de su contenido. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/23/03/18:** En atención a escrito de fecha doce de marzo del presente año, remitido por la Ingeniero Marcela Valdez, Técnico Municipal del Programa Emprendimiento Solidario, en la que solicita la cantidad de doscientos refrigerios para ser distribuidos en ocho jornadas de formación que serán impartidas a los emprendedores. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por la Ingeniero Valdez, por no contar con disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/23/03/18:** En atención a escrito de fecha catorce de marzo del presente año, remitido por el Fray Francisco Javier Boche, Párroco de la Iglesia San Antonio de Padua, en el que solicita la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), para la celebración de la Virgen María Auxiliadora, patrona de la Comunidad Amatitan II, la cual tendrá lugar el día veintisiete de mayo del año en curso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al Fray Francisco Boche, que por el momento no se le puede colaborar con lo solicitado, no obstante una vez construida la ermita en la referida comunidad se le puede incluir dentro del aporte que la municipalidad entrega a los cantones y caseríos para la celebración de las fiestas patronales. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/23/03/18:** En atención a escrito de fecha doce de marzo del año en curso, remitido por la Profesora Thamara Hilbea Aguirre, Directora del Centro Escolar Caserío Amatitan, en el que solicita instrumentos musicales para formar una batucada en el referido Centro Escolar. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por la Profesora Thamara Aguirre, por no contar con disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/23/03/18:** En atención a escrito de fecha veinte de marzo del presente año, remitido por la señorita Marlene de Los Ángeles Hernández Ortiz, estudiante de la Universidad Luterana Salvadoreña, en el que solicita ayuda económica por la cantidad de MIL TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMERICA (\$1,390.00), para inscribir especialización del proceso de grado y optar al título de Licenciada en Trabajo Social. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por la señorita Hernández Ortiz, por no contar con disponibilidad financiera. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo no se presentaron **INFORMES DE COMISIONES E INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE** ni **PUNTOS VARIOS**. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta que en este acto ratificamos y para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

#### **Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Israel Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario



### Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Licda. Silvia Guadalupe Sotelo Vásquez  
Secretaria Municipal Interina

**ACTA NUMERO TRECE.** EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día CUATRO DE ABRIL del año DOS MIL DIECIOCHO. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO.** **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ,** Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ;** de los REGIDORES SUPLENTEs señores y señoras en su orden, **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado José Armando Gómez López. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; 5. INFORMES DE COMISIONES; 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; 7. VARIOS LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal interina, procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna



observación. **Acuerdo N° 01/04/04/18:** Visto el memorándum de fecha tres de abril del año en curso, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, en el cual solicita se declare desierta por segunda vez la Licitación Pública LPN 01/18 del proyecto “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDÍA DE PANCHIMALCO”, segunda convocatoria. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base en lo dispuesto por los artículos 64 bis y 65 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Declarar desierta por segunda vez la Licitación Pública LPN 01/18 del “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDÍA DE PANCHIMALCO”, segunda convocatoria. **B)** Autorizar la CONTRATACIÓN DIRECTA para el suministro de gasolina y diésel por medio de cupones para la flota vehicular de la Alcaldía de Panchimalco. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/04/04/18:** Visto el expediente para adjudicar la elaboración de la carpeta técnica del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN CASERIO MIL CUMBRES, CANTÓN QUEZALAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. Remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el contrato según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	ARQ. HUGO ARNALDO AGUILAR MEJIA	ELABORACIÓN DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN CASERIO MIL CUMBRES, CANTON QUEZALAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.	\$ 3,616.00

Otros ofertantes fueron: Ing. MAURICIO FLORES MATAMOROS, por el monto de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,672.50); y Ing. JESÚS EDUARDO COTO DELGADO por la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 54/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,282.54); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS FODES 75%** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/04/04/18:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales



que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de materiales según detalle.

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
PREFABRICADOS S.A DE C.V.	1	Suministro e instalación de material de prefabricado de tapial de COMUDES	\$25,146.00

Otro ofertante fue CONSTRUPRE, por el monto VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$27,750.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/04/04/18:** Visto el memorándum de fecha diecinueve de marzo del presente año, remitido por la señora Elba Carolina Vásquez, del Departamento de Catastro, Distrito número uno, en el cual informa que se realizó inspección solicitada en acuerdo N° 17/14/02/18, comprobándose que del negocio de comida mexicana y Pupuseria “Los Cuates” a la iglesia Salón del Reino de Los Testigos de Jehová, hay una distancia de doscientos cuarenta y seis punto ochenta metros lineales (246.80 mt. L); y al Instituto Nacional Profesora Bertha Fidelia Cañas la distancia es doscientos setenta y dos punto ochenta metros lineales (272.80 mt. L); y de la Iglesia Cristiana Misionera Internacional “Fuego de Dios existe una distancia de ciento catorce punto ochenta metros lineales (114.80 mt. L). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar a la Unidad de Catastro del Distrito uno, realice nueva inspección, debido a que se tiene conocimiento que existe otra iglesia que no ha sido considerada en el informe en referencia. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/04/04/18:** Por recibido los memorándum de fecha tres de abril del presente año, juntamente con el tercer informe de labores de la Unidad de Acceso a la Información Pública UAIP, correspondiente al mes de marzo del año dos mil dieciocho y consolidado del trámite de solicitudes de información correspondiente al primer trimestre (enero- marzo año 2018), remitidos por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información y Encargado de Liquidar el Combustible de la Municipalidad, en el que detalla las actividades realizadas en la referida Unidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir los anteriores informes y darse por enterado de su contenido. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/04/04/18:** Visto el informe de esta misma fecha, remitido por la Arquitecta Liliana Cecilia Barrientos de Guillen, Encargada de Gestión y Cooperación, mediante el cual informa que la Presidenta del Comité de Cooperación de Rusia con América Latina MARINA VASILIEVA, ha confirmado la visita oficial



de la delegación de Médicos Rusos del República de la Federación de Rusia, en las fechas comprendidas del siete al quince de los corrientes mes y año; dicha delegación estará integrada por los Doctores MOGUTOV MIJAIL SERGIEEVICH, KURGINIAN JACHATUR MIJAILOVICH y La Presidenta del Comité de Cooperación de Rusia con América Latina MARINA VASILIEVA. Que dicha delegación tiene como objetivo realizar intervenciones quirúrgicas para el tratamiento de várices con Médicos Salvadoreños, con el fin de que estos últimos pongan en práctica las nuevas tecnologías y aprendan el uso del equipo adquirido. Asimismo, solicita se apruebe el presupuesto por el monto de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3740.00), que serán utilizados para atender a la delegación en referencia durante su estancia en el municipio de Panchimalco. En atención a lo manifestado por la Arquitecto Liliana de Guillen, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el presupuesto por el monto de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,740.00), presentado por la Arquitecto Liliana de Guillen. **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de la Arquitecto Liliana Cecilia Barrientos de Guillen, quien deberá liquidar en la Tesorería Municipal en los siguientes treinta días calendario, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondientes. En el presente acuerdo salva el voto la señora Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora Propietaria, por manifestar que no hay dinero y porque la salud no es competencia de la municipalidad sino del Ministerio de Salud. Asimismo, salva el voto el señor José Antonio Rodríguez Vásquez, séptimo Regidor Propietario, por considerar que no hay personal capacitado para operar el equipo adquirido. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/04/04/18:** Visto el memorándum de fecha seis de marzo del corriente año, juntamente con informe de labores de la Unidad de Planificación y Proyectos, correspondiente al mes de marzo del presente año, remitidos por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que detalla las actividades realizadas en la referida Unidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior informe y darse por enterado de su contenido. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/04/04/18:** En atención a CARPETA TECNICA presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovéz, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento, según detalle:



NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION DEL PROYECTO	SUPERVISIÓN	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
"CONSTRUCCIÓN DEL PLANTEL MUNICIPAL, CANTON SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"	\$ 33,889.44	\$ 1,129.65	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN
<b>MONTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	\$35,019.09			

**B)** Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** Designar al señor Juan Carlos Quijada, Jefe de Servicios Generales, como Administrador del proyecto en referencia con funciones similares a las del administrador del contrato, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el Artículo 82 Bis de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/04/04/18:** Visto el perfil técnico del proyecto "REPARACIÓN DE BACHES EN PASAJE SAN ANTONIO, CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el perfil técnico del proyecto, así como su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
"REPARACIÓN DE BACHES EN PASAJE SAN ANTONIO, CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"	\$314.82	FONDOS PROPIOS	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir perfil técnico a la **UACI** para la ejecución del proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia del mismo a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de los proveedores aplicando el gasto a la línea y rubro



presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/04/04/18:** En atención a nota de fecha diecinueve de marzo del año en curso, presentada por la Profesora Evelyn Guadalupe Figueroa de Hernández, Directora del Centro Escolar Cantón Los Troncones, en la que solicita la reparación del sistema eléctrico de dicho centro. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia al señor Juan Carlos Quijada, Jefe de Servicios Generales, a fin de que realice inspección. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/04/04/18:** En atención a solicitud de fecha diecinueve de marzo del año en curso, presentada por el señor Julián Inocente Carrillo, representante del equipo futbol club Monterrey, en la que solicita la donación de doce uniformes deportivos, para ser utilizados en el torneo que se realiza en el municipio de Panchimalco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deporte. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/04/04/18:** En atención a solicitud de fecha veinte de marzo del año en curso, presentada por la señora Vilma Marilú Salinas, miembro del CDE, en la que solicita la donación de los siguientes materiales deportivos: seis pelotas de futbol, tres pelotas de basquetbol, ocho conos, treinta aros y treinta salta cuerdas, implementos que serán utilizados por los estudiantes de primero y segundo ciclo del Centro Escolar Cantón Loma y Media. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/04/04/18:** En atención a solicitud de fecha dos de abril del año en curso, presentada por la señora Marlene Hernández, Habitante de calle Los Naranjos, Cantón Santa Lucia Los Palones en la que solicita la donación de tres trofeos, para la final del torneo denominado “Juego sin Violencia” que tendrá lugar el día domingo ocho de abril del presente año; asimismo solicita la instalación de tubos o la construcción de canaletas para que la cancha que se encuentra en la calle Los Naranjos, no se vea afectada por las lluvias. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que resuelva lo referente a los trofeos. **B)** Ordenar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, realice inspección en la cancha antes relacionada, a fin de determinar las obras a realizar y presente informe. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/04/04/18:** En atención a solicitud de fecha dos de abril del año en curso, remitida por la señora Roxana Hernández, habitante del cantón Santa Lucia Los Palones, en la que solicita la donación de cinco bolsas de cemento para reparar una cuneta y un muro. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:**



Denegar lo solicitado por la señora Roxana Hernández, por falta de disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/04/04/18:** En atención a solicitud de fecha tres de abril del presente año, remitido por la señora Ana Julia Vásquez de Rodríguez, Capitana de la Virgen de Concepción, en el que solicita la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), para la compra de una res, preparación de anda y otros, para la celebración de la Virgen. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por la señora Vega de Rodríguez, por no contar con disponibilidad financiera para lo solicitado. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente acta no acta no se presentaron **INFORMES DE COMISIONES, INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE, NI PUNTOS VARIOS.** Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta que en este acto ratificamos y para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

#### **Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario



### Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CATORCE.** EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día ONCE DE ABRIL del año DOS MIL DIECIOCHO. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO.** **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ,** Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ;** de los REGIDORES SUPLENTEs señores y señoras en su orden, **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado José Armando Gómez López. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; 5.**



INFORMES DE COMISIONES; **6.** INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; **7.** VARIOS **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** El Secretario Municipal, procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **Acuerdo N° 01/11/04/18:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para la supervisión externa del proyecto: “*CONSTRUCCIÓN DEL PLANTEL MUNICIPAL CANTON SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR*”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal con base en lo establecido en el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la supervisión externa según detalle.

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
MG PROYECTOS Y SERVICIOS S.A DE C.V	1	SUPERVISIÓN EXTERNA DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PLANTEL MUNICIPAL, CANTON SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	\$975.00

Otros ofertantes fueron ING. HERBERT RENE CHAVEZ CENTENO, por el monto MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,250.00); e ING. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, por el monto de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,350.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/11/04/18:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para la supervisión externa del proyecto: “*CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR*”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la supervisión externa según detalle.

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
CONSTRUCTORA GALARGUE S.A DE C.V	1	SUPERVISIÓN EXTERNA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	\$4,100.00

Otros ofertantes fueron MJM S.A. DE C.V., por el monto de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,500.00); y OCESA DE C.V., por el monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,950.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado



mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/11/04/18:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para el mantenimiento preventivo del sistema de video vigilancia, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el mantenimiento del sistema de video vigilancia según detalle.

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
R&R TECHNOLOGY, S.A DE C.V	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE 48 CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, PLANES DE RENDEROS AÑO 2018	\$4,650.00

Otros ofertantes fueron DEP SOLUCIONES INFORMATICAS, por el monto de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,400.00); y CONSULTORIA DE SISTEMAS Y CAPACITACIONES, por el monto de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,550.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/11/04/18:** Visto el proceso para la adjudicación del “Mantenimiento Preventivo del Vehículo Placas N – 9178, asignado al departamento de Gestión y Riesgos, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el mantenimiento según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
TALLER DIDEA S.A DE C.V.	1	Mantenimiento preventivo para el vehículo placas N-9178 asignado al departamento de Gestión y Riesgos.	\$ 1,071.90

**B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de TALLER DIDEA S.A DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo se abstiene de votar la señora Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora Propietaria. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/11/04/18:** En atención a informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en el que manifiesta que ante la necesidad de ejecutar el programa de becas para estudiantes educación media y universitaria, somete a consideración del Consejo la aprobación de los listados de estudiantes que serán incluidos en el programa de becas para el presente año. En atención a lo anteriormente expuesto por el señor Mario Meléndez Portillo, El Concejo Municipal en uso de



sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar los listados de estudiantes que serán beneficiado con el programa de becas para el presente año según detalle:

Nombre	Dirección	Centro Educativo	Carrera
Erika Indira Santamaría Ramírez	B° EL CALVARIO COL. SANTA MARTA	INSTITUTO NACIONAL SIMON BOLIVAR	SALUD
Gloria Lisseth Pérez Ramírez	B° SAN ESTEBAN COL. FLORENCIA	VILLAMARIONA	CONTADOR
Blanca Elizabeth Ramírez Vásquez	CANTON SAN ISIDRO	CE CANTON SAN ISIDRO	GENERAL
Adelaida Beatriz Vásquez Vega	B° CONCEPCION	INSTITUTO ARCE	SALUD
Gabriela Alexandra Jiménez Ramírez	CANTON PANCHIMALQUITO CALLE A LA IGLESIA	CE GOLDTREE LIEBES	GENERAL
Sonia Elizabeth Ramos Melara	CANTON QUEZALAPA N°1	CE GOLDTREE LIEBES	GENERAL
Melida Liseth Hernández Ramos	CANTON LOS PAJALES	CE GOLDTREE LIEBES	GENERAL
Mercedes Idalia Ramos Hernández	CANTON LOS PAJALES	CE GOLDTREE LIEBES	GENERAL
Laura Maribel Vásquez Sorto	CANTON LOS PAJALES	INSTITUTO ARCE	CONTADOR
José Camilo Martínez Ramos	CANTON LOS PAJALES	INSTITUTO INBEFIT	CONTADOR
Santos Enrique Vásquez Andrés	CANTON QUEZALAPA N°1	CE DR. HUMBERTO ROMERO ALVERGUE	CONTADOR
David Arnoldo Pérez Ramos	CANTON LOS PAJALES	CE GOLDTREE LIEBES	GENERAL
Ana Julia Benito Vásquez	CANTON LAS CRUCITAS	INSTITUTO INBEFIT	CONTADOR
Melvin Edgardo Melara Vásquez	B° SAN ESTEBAN COL. FLORENCIA	ESCUELA TECNICA PARA LA SALUD	SALUD
Erick Alexis Santos Deodanes	CANTON LOS PAJALES	INSTITUTO ARCE	CONTADOR
Fredy Javier Pérez Ramírez	CANTON LAS CRUCITAS	INSTITUTO INBEFIT	CONTADOR
Eberth Roberto Méndez Deodanes	CANTON LOS PAJALES	CE GOLDTREE LIEBES	GENERAL
Jennifer Abigail Miranda Vásquez	CANTON LAS CRUCITAS CASERIO LOS MIRANDA	INSTITUTO ARCE	SALUD
Verónica Beatriz Ramos Vásquez	CANTON EL DIVISADERO	INSTITUTO INBEFIT	CONTADOR
Rosa Virginia Pérez Barrientos	CANTON AMAYON, CASERIO LAS MORENAS	CE SAN ARTURO	GENERAL
Tatiana Beatriz Martínez Coreas	B° EL CENTRO CALLE PROF. HERMOGENES CARRILLO CASA #2	INSTITUTO ARCE	GENERAL
Xenia Edith Martínez Vásquez	CANTON EL DIVISADERO	ESCUELA TECNICA PARA LA SALUD	SALUD
Mayra Maricela Ramos Ortiz	CANTON LOS PAJALES	INSTITUTO ARCE	GENERAL
Fanny Gissel Pérez Vásquez	B° SAN JOSE, CALLE ANTIGUA A SS	ESCUELA TECNICA PARA LA SALUD	SALUD



Angélica María Pascual Amaya	B° CONCEPCION, CALLE ANTIGUA A ROSARIO DE MORA	INSTITUTO INBEFIT	CONTADOR
Flor del Carmen Pérez Pérez	CANTON SAN ISIDRO, CASERIO SAN ANTONIO	CE CANTON SAN ISIDRO	CONTADOR
JOSE NAHUM PEREZ RAMIREZ	CANTON AMAYON, CASERIO LAS MORENAS	CE SAN ARTURO	GENERAL
Claudia Yesenia Benítez Vásquez	B° EL CALVARIO CALLE A SAN ISIDRO	INSTITUTO ARCE	CONTADOR
Wendy Xiomara Ayala Vásquez	CANTON QUEZALAPA CASERIO LOS VASQUEZ	CE GOLDTREE LIEBES	SERVIEMPRESA
Kevin Enmanuel Jorge Benítez	CANTON SAN ISIDRO	INSTITUTO INBEFIT	CONTADOR
Victor Alfonso Cruz Ramos	CANTON PANCHIMALQUITO CALLE A LA IGLESIA	CE GOLDTREE LIEBES	GENERAL
Ana Miriam Ramos Rivas	CANTON QUEZALAPA N°1, CASERIO LOS CARRILLO	CE GOLDTREE LIEBES	GENERAL
José Santiago Miranda Pascual	CANTON AZACUALPA, CASERIO LOS MIRANDA	VILLAMARIONA	CONTADOR
Rigoberto José Ramírez Méndez	CANTON PANCHIMALQUITO CALLE A LA IGLESIA	INSTITUTO INBEFIT	CONTADOR
Josselin Janeth Melara Vásquez	B° SAN ESTEBAN PAJ SANTA CRUZ	INSTITUTO TECNICO SALVADOREÑO	GENERAL
Wendy Roxana Vásquez Chávez	CANTON LAS CRUCITAS, CASERIO LA ESCUELA	INSTITUTO INBEFIT	CONTADOR
Dennis Josué Martínez Méndez	B° SAN ESTEBAN PAJ. SANTA CRUZ	INSTITUTO ARCE	GENERAL
Rosalina del Carmen Ramírez Carrillo	CANTON QUEZALAPA N°1	INSTITUTO ARCE	SALUD
Xiomara Maribel Melara Vásquez	B° SAN ESTEBAN LOTE FLORECIA	CE DR. HUMBERTO ROMERO ALVERGUE	GENERAL
José Daniel Méndez Amaya	B° EL CALVARIO CALLE EL PROGRESO	VILLAMARIONA	GENERAL
Santos Enrique Ramírez Pérez	CANTON LOS PAJALES	INSTITUTO NACIONAL TECNICO INSDUTRIAL	AUTOMOTRIZ
Kenia Estefany Pacheco Guzmán	CANTON DIVISADERO	CE GOLDTREE LIEBES	GENERAL
Kevin Alberto Méndez Menjivar	CALLE ANTIGUAA ROSARIO DE MORA	CE DR. HUMBERTO ROMERO ALVERGUE	GENERAL
María Guadalupe Miranda Vásquez	CANTON AZACUALPA, CASERIO LOS MIRANDA	CE CANTON SAN ISIDRO	GENERAL

<b>Nombre</b>	<b>Centro Educativo</b>	<b>Carrera</b>
Sonia Maricela Vásquez Ramos	INSTITUTO TECNOLOGICO ESCUELA TECNICA PARA LA SALUD	TECNOLOGO EN ENFERMERIA
Alondra Saraí Miranda López	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA	LIC. EN MERCADEO
José Rigoberto Santos Vásquez	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA	LIC. EDUCACION BASICA
Katya Jazmin Peraza Hernández	INSTITUTO TECNOLOGICO ESCUELA TECNICA PARA LA SALUD	TECNOLOGO EN ENFERMERIA
Gabriela Elizabeth Ramos Ortiz	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA	LIC. EN EDUCACION BASICA
William Ernesto Miranda Melara	UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA
Samuel Everaldo Ramírez Martínez	UNIVERSIDAD DR. ANDRES BELLO	LIC. EN ENFERMERIA
Javier Humberto Benítez Ortiz	UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR	LIC. EN IDIOMAS



Delmy Margarita Méndez Santamaría	UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR	LIC. ENFERMERIA
Griselda Celina Pérez Ramírez	UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA	LIC. CIENCIAS DE LA EDUCACION
Edith Emelina Vásquez Sánchez	UNIVERSIDAD DR. ANDRES BELLO	LIC. ENFERMERIA
Roberto Carlos Ramos Carrillo	UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA
Wilfredo Ortiz Jorge	UNIVERSIDAD DR. ANDRES BELLO	LIC. EN COMPUTACION
Gabriela Margarita Santos Méndez	UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR	LIC. EDUCACION FISICA
Billy Alejandro Ortiz Ortíz	UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR	LIC. ENFERMERIA
Roxana Marisol Méndez Martínez	UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR	ARQUITECTURA
Nelson Alberto Ramírez Ortiz	UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR	ING. AGROINDUSTRIAL
Kevin Roberto Carrillo Melara	UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA
Yesenia Elizabeth Vásquez Ramos	UNIVERSIDAD DR. ANDRES BELLO	TECNICO EN ENFERMERIA
Liliana Guadalupe Alvarenga Martínez	UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR	LIC. CIENCIAS DE LA EDUCACION
Roxana Beatriz Tamayo García	UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR	LIC. EN EDUCACION PARA LA SALUD
Nancy Yanira Ramos Sánchez	UNIVERSIDAD LUTERANA	LIC. ADMON EMPRESAS
Celina Aracely Vásquez Miranda	UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER	LIC. EN ENFERMERIA
José Mario Vega Palacios	UNIVERSIDAD EVANGELICA	LIC. EN RELACIONES PUBLICAS
Luis Rogelio Orellana Hernández	ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMIA Y NEGOCIOS	ING EN NEGOCIOS
Marta Cecilia Andrés Ortiz	UNIVERSIDAD ANDRES BELLO	LIC. ADMON EMPRESAS
María Magdalena Vásquez Méndez	UES	LIC. RELACIONES INTERNACIONALES
Eneyda Leticia Vásquez Orellana	UES	LIC. EN MERCADEO INTERNACIONAL
Fátima Alexandra Rivas Cañas	UES	LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACION
Silvia Yanira Ortiz Ortíz	UNIVERSIDAD DR. ANDRES BELLO	LI. EN CONTADURIA
Iris Elizabeth Santos Ortiz	UES	LIC. EN MERCADEO INTERNACIONAL
Melvin Enrique Rodríguez Ángel	UNIVERSIDAD LUTERANA	LIC. ADMON EMPRESAS
Priscila Amanda Cruz Rivera	UNIVERSIDAD ANDRES BELLO	LIC. RADIOLOGIA
José Osvaldo Melara Benítez	INSTITUTO ESPECIALIZADO DE PROFESIONALES DE LA SALUD	LI. EN ENFERMERIA
Herbert Anderson Liborio Cruz	UNIVERSIDAD LUTERANA	LIC. EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION



Miguel Fernando Carrillo Jorge	UNIVERSIDAD DON BOSCO	TEC. EN MANTENIMIENTO AERONAUTICO
Yanira Rosibel Ortiz Silvestre	UES	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA
Norma Aracely Ramos Jorge	UES	LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACION
Amilcar Ernesto Pineda Quintanilla	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA	DISEÑO GRAFICO
José Oscar Pérez León	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA	DISEÑO GRAFICO
Elmer Balmore Deodanes Vásquez	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA	LIC. EN CIENCIAS NATURALES
Jennifer Maritza Cruz Vásquez	UES	LIC. EN SALUD MATERNO INFANTIL
Nathaly Patricia Vindel	UNIVERSIDAD LUTERANA	LIC. EN CIENCIAS JURIDICAS
Lizandra Guadalupe Miranda Pérez	UES	LIC. EN MERCADEO INTERNACIONAL

**Acuerdo N° 06/11/04/18:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la reparación del camión compactador placas N° 7807, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle.

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
HERBERT SANCHEZ	1	REPARACIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR PLACAS N° 7807	\$ 6,560.50

Otro ofertante fue AUTOSERVICIO HENRY S.A DE C.V., por el monto de OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,675.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta "Recolección y Disposición de Desechos Sólidos, Combustible y Mantenimiento de Camiones Recolectores de Desechos, Panchimalco 2018, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor Isrrael Ramos Martínez, tercer Regidor Propietario. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/11/04/18:** En atención a escrito de fecha diez de abril del presente año, remitido por el licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, en la que solicita acuerdo municipal para la contrapartida del proyecto Introducción de Energía Eléctrica en Caserío San Luis Córdova, Cantón Los Troncones. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la contrapartida en efectivo según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
"Introducción de Energía Eléctrica en Caserío San Luis Córdova, Cantón Los Troncones"	\$ 95,817.20	Aporte del FISDL	ADMINISTRACIÓN
	\$ 7,900.00	Aporte Municipal	
		Elaboración de carpeta	



	\$ 2,746.36	Contrapartida en efectivo	
--	-------------	---------------------------	--

**B)** autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS FODES 75% el pago de la contrapartida anterior a la cuenta FISDLMH- Fondo General de Infraestructura Social 2018, número 10000045000170, del Banco Promerica, debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/11/04/18:** Visto el escrito de fecha nueve de abril del presente año, suscrito por el señor Milton Armando Beltrán Vega, mediante la cual interpone su renuncia al Cargo de Jefe de departamento de Promoción Social, a partir del treinta de abril del año en curso, por motivos profesionales. El Concejo Municipal **CONSIDERA:** **I-** Que el derecho a la prestación económica por tiempo de servicio a favor de los trabajadores, es un derecho de rango constitucional, que se encuentra regulado en el Artículo 38 Ordinal 12° de la Constitución de la República, que literalmente dice: “12 La ley determinará las condiciones bajo las cuales los patronos estarán obligados a pagar a sus trabajadores permanentes, que renuncien a su trabajo, cuyo monto se fijará en relación con los salarios y el tiempo de servicio...”. **II-** La Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en su Capítulo IV, regula lo concerniente al retiro de la Carrera Administrativa Municipal, estableciendo en el Art. 53-A, el derecho de los empleados municipales a gozar de una prestación económica por renuncia voluntaria. **III-** Que las **Disposiciones** Generales del Presupuesto año dos mil diecisiete, en el Art. 37, inciso primero establece: “Se podrá solicitar y otorgar bonificación salarial como gratificación por los servicios laborados para la municipalidad; la cual podrá otorgarse entre el cincuenta y cien por ciento...”. En atención a las consideraciones anteriores y disposiciones legales relacionadas, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** **A-** Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Milton Armando Beltrán Vega; **B-** Conceder una bonificación salarial como gratificación por los servicios laborados para la municipalidad del CINCUENTA POR CIENTO al señor Milton Armando Beltrán Vega; **C)** Solicitar a la Licenciada Juana Verónica Medrano, Jefe de Recursos Humanos realice el Cálculo para determinar la cantidad a cancelar; **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios, el monto que resulte del cálculo elaborado por la Jefe de Recursos Humanos, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/11/04/18:** En atención a memorándum de fecha diez de abril del presente año, remitido por el Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, en la



que solicita se autorice la firma de contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona el Centro para el Desarrollo Productivo de la Mujeres de Panchimalco por el plazo de tres meses más. Solicitud que hace en virtud de que la vigencia del anterior contrato finalizó el treinta uno de marzo del corriente año y que por el momento no se han construido las oficinas municipales. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA A)** Autorizar la celebración de Contrato de Arrendamiento del inmueble donde funciona el Centro para el Desarrollo Productivo de la Mujeres de Panchimalco, por el plazo de SEIS MESES, a partir del uno de abril de dos mil dieciocho; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato de arrendamiento antes relacionado; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica “CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES 2018”, el monto que sea necesario para el pago del canon de arrendamiento, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/11/04/18:** En atención a solicitud de fecha dos de abril del año en curso, presentada por el Club Deportivo San Antonio y la Directiva Pro-mejoramiento Cantón Loma y Media, en la que solicita la donación de una pelota y un par de guantes. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/11/04/18:** En atención a solicitud de fecha dos de abril del año en curso, presentada por el Club Deportivo América F.C. y la Directiva Pro-mejoramiento Cantón Loma y Media, en la que solicita la donación de dos trofeos para el día veintidós de abril del presente año, debido a que se realizara el torneo relámpago. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/11/04/18:** En atención a solicitud de fecha dos de abril del presente año, remitida por la Directiva Pro-Mejoramiento Cantón Loma y Media en la que solicitan la donación de doscientos refrigerios y cuatro piñatas con dulces para el día veintiuno de abril del año en curso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por la Directiva Pro-Mejoramiento Cantón Loma y Media, por no contar con disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/11/04/18:** En atención a solicitud de fecha cuatro de abril del año en curso, remitida por la Hermana Cándida Adela Acosta, Administradora de la Casa de Retiros María Eugenia, ubicada en el kilómetro 10.5 calle Maximiliano Martínez, Colonia Miramar, en la que solicita se verifique el lote que esta junto al vivero, calle



principal de Los Planes de Renderos, quienes han hecho arreglos en dicho, depositando el ripio y basura en el terreno adjunto el cual colinda con la casa María Eugenia, lo cual puede afectarles con la llegada de la época lluviosa. En consideración a lo antes manifestado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Delegar a la Licenciada Leticia Magdalena Azúcar Vega, Delegada Contravencional, para que realice inspección. Comuníquese. **INFORME DE COMISIONES.** Acto seguido el señor Alcalde pregunta si en la presente sesión se presentarán informes de comisiones, manifestando el licenciado José Armando Gómez López, Secretario Municipal, que en cumplimiento a lo ordenado se presenta la propuesta de reforma a la Ordenanza Municipal de Tasas por Servicios Municipales, aprobándose el acuerdo siguiente. **Acuerdo N° 14/11/04/18:** El CONCEJO MUNICIPAL DE PANCHIMALCO COSIDERANDO:

- I-** Que de conformidad al artículo 204 ordinal primero de la Constitución de la República, el Municipio es autónomo para “crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones públicas para la realización de obras determinadas dentro de los límites que una ley especial establezca”;
- II-** Que en el Diario Oficial número ciento uno, Tomo cuatrocientos siete, páginas de la 61 a la 77, de fecha cinco de junio de dos mil quince, fue publicada la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador;
- III-** Que es necesario realizar una revisión constante de los instrumentos jurídicos vigentes en la municipalidad, con el fin de que estos no afecten los intereses económicos de los contribuyentes;
- IV-** Que las actuales tasas por servicios que presta la Municipalidad por medio del Registro del Estado Familiar, afectan económicamente a los contribuyentes y usuarios del municipio de Panchimalco.

Por Tanto, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Decretar la siguiente reforma a la **ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**

Artículo 1.- Reformase el numeral 12 SERVICIOS JURÍDICOS. 12.1 CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS. 12.1.1 Del Registro del Estado Familiar, de la siguiente manera:

CONCEPTO

12 **SERVICIOS JURÍDICOS.**

**12.1 CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS.**

12.1.1 Del Registro del Estado Familiar.



12.1.2 Certificación de Partidas de Nacimiento, Defunción, Divorcio,

Matrimonio, Reposición, Subsidiarias y Unión no Matrimonial.....	\$ 1.80
12.1.3 Certificaciones de Actas de Matrimonio.....	\$ 1.80
12.1.4 Partidas Autenticadas.....	\$ 3.00
12.1.5 Extensión de Carnet de Minoridad.....	\$ 3.00
12.1.6 Certificaciones de Cédula de Identidad Personal.....	\$ 1.80
12.1.7 Acuerdos Municipales Certificados cada uno.....	\$ 2.00

**12.2 MATRIMONIOS.**

12.2.1 Matrimonios que se realizan en la Alcaldía Municipal.....	\$ 15.00
12.2.2 Matrimonios a domicilio en zona urbana.....	\$ 20.00
12.2.3 Matrimonios a domicilio en zona rural.....	\$ 25.00
12.2.4 Constancia de Soltería .....	\$ 1.80
12.2.5 Constancia de no asentamiento.....	\$ 1.80
12.2.6 Diligencias de Reposición .....	\$ 2.40

Artículo 2.- El presente acuerdo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. **COMUNÍQUESE.** Acto seguido, se procede a evacuar el punto de acta referente a los Informes del señor Alcalde Municipal y se aprueban los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 16/11/04/18:** En consideración a informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en el que hace referencia a la necesidad ejecutar un proyecto mediante el cual se desarrollen obras de infraestructura en algunas quebradas y pasajes del casco urbano de Panchimalco, con el fin de encausar el agua mediante la instalación de tubos y en la medida de lo posible, con superficie terminada, lo cual coadyuvará a la limpieza de las mismas y lograr así una mejor calidad de vida a los habitantes de dichas zonas; por lo que somete a consideración del Concejo, aprobar la contratación de un formulador para que elabore la carpeta técnica para dicho proyecto. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la contratación de un formulador para que elabore la carpeta técnica del proyecto para desarrollar obras de infraestructura en algunas quebradas y pasajes del casco urbano de Panchimalco. Comuníquese.- Continúa manifestando el señor Alcalde Municipal, que el día sábado recién pasado, arribo al municipio de Panchimalco, la delegación de Médicos Rusos, quienes ya se encuentran desarrollando sus actividades de evaluación de pacientes que serán intervenidos para el tratamiento de las várices, mediante el sistema de láser y con el equipo adquirido por la municipalidad y que se hará convenio de donación al Ministerio de Salud Pública; además, se encuentran capacitando a los Médicos del referido hospital en el uso de dicho aparata, quienes quedarán a cargo de realizar las intervenciones quirúrgicas con la tecnología ya mencionada. Comuníquese. En PUNTOS VARIOS, La Concejal Mónica Maricela Díaz de Molina, solicita, se ordene al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, realice inspección en calle Las Gardenias. Por su parte el señor Nicolás Lemus Mangandi, sexto Regidor Propietario, solicita se le



informe sobre el avance de la limpieza de las quebradas del municipio. Asimismo, hace referencia a la entrega de abono para el presente año, manifestando que varias personas le han sugiriendo que dicha entrega se haga en forma organizada. A lo manifestado por el señor Mangandi, el señor Mario Meléndez, responde que existe una comisión y que ésta debía coordinar con las demás entidades involucradas; y en cuanto a la entrega de abono, que la municipalidad no entrega abono, por el contrario, lo que se hace es proporcionar transporte para el traslado del mismo al municipio de Panchimalco. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta que en este acto ratificamos y para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

**Regidores Suplentes**



Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplent

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO QUINCE.** EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día DIECIOCHO DE ABRIL del año DOS MIL DIECIOCHO. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO.** **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ**; de los **REGIDORES SUPLENTES** señores y señoras en su orden, **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado José Armando Gómez López. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4. AUDIENCIA A ESTUDIANTES DEL COMPLEJO EDUCATIVO VILLAMARIONA 09:00 A 09:15; Y AUDIENCIA A LA LICENCIADA VELENIA RAMIREZ, DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, COLECTIVA FEMENISTA E ISDEMU, PRESENTA DIAGNOSTICO DE SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y PLAN MUNICIPAL TRIANUAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2018-2021. 5. SOLICITUDES E INFORMES**



INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; **6.** INFORMES DE COMISIONES; **7.** INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; **8.** VARIOS. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** El Secretario Municipal, procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **Acuerdo N° 01/18/04/18:** En consideración a lo manifestado por la Licenciada María Velenia Ramírez, Encargada de la Unidad de la Mujer, acompañada de la Licenciada Tatiana Angulo, Responsable para el municipio de Panchimalco del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), en audiencia concedida este día, quienes expusieron en forma amplia los componentes del *Plan Municipal Trianual de Prevención de la Violencia contra las Mujeres 2018-2021*. Instrumento que coadyuvará a las estrategias contempladas dentro del Plan El Salvador Seguro, impulsado por el Presidente de la República; al mismo tiempo, se constituirá en una herramienta útil para la toma de decisiones y aprobación de políticas que ayudarán a disminuir la violencia social y especialmente en contra de las mujeres de Panchimalco, mediante la concientización y motivación a defender sus derechos. El Concejo Municipal en atención a lo anteriormente expuesto y previo análisis del documento presentado por la Licenciada Velenia Ramírez y Licenciada Tatiana Angulo, en cumplimiento al art. 29 de la Ley Especial Integral Para Una Vida Libre de Violencia Para las Mujeres, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el *PLAN MUNICIPAL TRIANUAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2018-2021*. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/18/04/18:** Visto el escrito de fecha once de abril presentado por alumnos del primer año de bachillerato opción Contador, del Complejo Educativo Profesor Bernardino Villamariona, de la ciudad de Panchimalco, y habiendo escuchado lo expuesto por alumnos y maestros del complejo educativo en referencia, quienes manifiestan que no cuentan con las sillas adecuadas para recibir sus clases, lo cual ocasiona inconvenientes en su estado físico y disminuye su capacidad de aprendizaje. Asimismo manifiestan, que han realizado gestiones con las autoridades de la institución y fuera de ella pero no han recibido respuesta; razón por la cual se han hecho presente ante este Concejo para solicitar la donación de cuarenta sillas para ser utilizadas en el aula del primer año de Bachillerado opción Contador. El Concejo Municipal en consideración a lo manifestado por los estudiantes en referencia y conscientes de la importancia de apoyar a la juventud del municipio proporcionándoles en la medida de lo posible condiciones dignas para que reciban su formación académica, por unanimidad **ACUERDA: A)** APROBAR la compra de CUARENTA SILLAS según diseño presentado por los estudiantes del Complejo Educativo Bernardino Villamariona; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS



PROPIOS, el monto que sea necesario para la compra de los bienes antes aprobados, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/18/04/18:** Visto el escrito de esta misma fecha, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, en el que solicita se aprueben los Términos de Referencia del proceso de libre gestión para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO EN LOS CANTONES TRONCONES, AZACUALPA Y PANCHIMALQUITO”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA** Aprobar los Términos de Referencia del proceso de libre gestión para la formulación de carpeta técnica del proyecto: “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO EN LOS CANTONES TRONCONES, AZACUALPA Y PANCHIMALQUITO”. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor Nicolás Lemus Mangandi, sexto Regidor propietario, por considerar que pavimentar calles en invierno no es conveniente, porque el trabajo no será garantizado. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/18/04/18:** Visto el escrito de fecha nueve de abril del año en curso, presentado por la Licenciada **YANIRA ROXANA CHAVEZ DE RAMOS**, Jefe de la UACI, en el que solicita la contratación directa 01/2018 para el “Suministro de Combustible Gasolina y Diésel por Medio del Sistema de Cupones para la Flota Vehicular de la Alcaldía de Panchimalco”. El Concejo Municipal con base al artículo 72 literal “F” de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el contrato de Suministro de Combustible Gasolina y Diésel por Medio del Sistema de Cupones para la Flota Vehicular de la Alcaldía de Panchimalco a la empresa ALBA PETROLEOS, estación de servicio, La Cima, según detalle:

ITEM	UNIDAD DE MEDIA	PRODUCTO	CANTIDAD
1	Cupón	Gasolina regular con servicio de bomba en cupones de Diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.00)	2,414
2	Cupón	Diésel con servicio de bomba en cupones de diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00)	13,427
<b>TOTAL</b>			C/Anual

Por el monto de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 158,410.00), **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75%, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de ALBA PETROLEOS DE EL SALVADOR, S.E.M. DE C.V. aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/18/04/18:** En atención a escrito de fecha dieciséis de abril del año en curso, presentado por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, juntamente con el Manual de Administración de Activos Municipales, debidamente revisado, el cual remite para su aprobación y en cumplimiento al artículo 25



de la Ley de La Corte de Cuentas de la República. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Manual de Administración de Activos Municipales. En el presente acuerdo se abstienen de votar el Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal y la señora María Enma Jorge de Rodríguez, séptima Regidora Propietaria. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/18/04/18:** En atención a escrito de fecha dieciséis de abril del presente año, juntamente con el Inventario de Activos Fijos, remitido por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, el cual asciende el valor de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS 81/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$425,700.81). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el monto del Inventario de Activos Fijos de los bienes muebles de la Municipalidad por el valor de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS 81/100 (\$425,700.81). Comuníquese. **Acuerdo N° 07/18/04/18:** En atención a nota de fecha dieciséis de abril del presente año, remitida por el licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, en la que presenta presupuesto por el monto de SEIS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,900.00) para el acto de rendición de cuentas de la gestión DOS MIL QUINCE - DOS MIL DIECIOCHO, que tendrá lugar el día uno de mayo del año en curso. El Concejo Municipal en base a lo dispuesto en el art. 115 del Código Municipal, por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el presupuesto por el monto de SEIS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,900.00), presentado por el Licenciado Jacobo Hernández. **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, quien deberá liquidar en la Tesorería Municipal en los siguientes treinta días calendario, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene de votar la Concejal Lilian Elizabeth Méndez Vásquez, cuarta Regidora Propietaria y el señor Nicolás Lemus Mangandi, sexto Regidor propietario, salva el voto por manifestar que el monto está muy elevado y hay que demostrar austeridad en la administración de los recursos. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/18/04/18:** Visto el escrito de fecha treinta de marzo del presente año, remitido por el señor OSCAR EDGARDO GARCÍA VEGA, mediante el cual renuncia al Cargo de Promotor Social, a partir del treinta de marzo del año en curso, juntamente con hoja de liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo. El Concejo Municipal **CONSIDERA: I-** Que el derecho a la prestación económica por tiempo de servicio a favor de los trabajadores, es un derecho de rango



constitucional, que se encuentra regulado en el Artículo 38 Ordinal 12° de la Constitución de la República, que literalmente dice: “12 La ley determinará las condiciones bajo las cuales los patronos estarán obligados a pagar a sus trabajadores permanentes, que renuncien a su trabajo, cuyo monto se fijará en relación con los salarios y el tiempo de servicio...”. **II-** La Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en su Capítulo IV, regula lo concerniente al retiro de la Carrera Administrativa Municipal, estableciendo en el Art. 53-A, el derecho de los empleados municipales a gozar de una prestación económica por renuncia voluntaria. **III-** Que las **Disposiciones** Generales del Presupuesto año dos mil diecisiete, en el Art. 37, inciso primero establece: “Se podrá solicitar y otorgar bonificación salarial como gratificación por los servicios laborados para la municipalidad; la cual podrá otorgarse entre el cincuenta y cien por ciento...”. En atención a las consideraciones anteriores y disposiciones legales relacionadas, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **A-** Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Oscar Edgardo García Vega; **B-** Conceder al señor Oscar Edgardo García Vega, una bonificación salarial del cincuenta por ciento, equivalente al monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS 93/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 392.93), en concepto de gratificación por los servicios prestados a la municipalidad; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogare de fondos propios, el monto antes aprobado, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/18/04/18:** En atención a solicitud de fecha quince de abril del año en curso, remitida por la Licenciada Jeaneth Arriola, Gerente Administrativa de la Fundación SEE ART, en la que solicita la donación de productos sanitarios, ya que se estará realizando una jornada medica el día domingo veintidós de abril del presente año, en la Colonia Miralempa, Planes de Renderos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA** Informar la Licenciada Arriola, que no es posible apoyarle con lo solicitado por carecer de disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/18/04/18:** En atención a solicitud de fecha siete de abril del año en curso, remitida por la Directiva Pro-mejoramiento Caserío Loma El Sillar, Cantón Amayón, en la que solicita concretado de aproximadamente mil metros de la calle del Cantón Amayón al Cantón El Sillar. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la solicitud en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyecto, para que presente informe. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/18/04/18:** En atención a solicitud de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, remitido por la Directiva Pro-mejoramiento Comunidad La Ceiba, en la que solicita la



construcción del pasaje peatonal, puente y alumbrado eléctrico en la comunidad La Ceiba. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genoves, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/18/04/18:** En atención a solicitud de fecha dieciseises de abril del presente año, remitido por el señor Isrrael Ramos Martínez, Presidente de la Directiva de Fútbol Planes de Renderos, en la que solicita la donación de tres trofeos para la final del torneo categoría libre, que tendrá lugar el día trece de mayo del año en curso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deporte. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo no se presentaron informes de comisiones ni del señor Alcalde. En PUNTOS VARIOS el señor Nicolás Lemus Mangandi sexto Regidor propietario, sugiere que el nuevo Concejo Municipal, le dé solución al problema de congestionamiento, que los dueños de los microbuses se ven obligados a cambiar el cloch hasta tres veces al mes y los motoristas no quieren hacer viajes en la tarde los días sábados y domingos, por lo que el nuevo concejo debe darle solución al problema. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta que en este acto ratificamos y para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

#### **Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario



Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

### **Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DIECISEIS** EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTICINCO DE ABRIL del año DOS MIL DIECIOCHO. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**. **COMPROBACIÓN DE QUORUM**. Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ**; de los **REGIDORES SUPLENTES** señores y señoras en su orden, **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado JOSÉ ARMANDO



GÓMEZ LÓPEZ. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1.** COMPROBACION DE QUORUM; **2.** APROBACION DE AGENDA; **3.** LECTURA DE ACTA ANTERIOR; **4.** AUDIENCIA REPRESENTANTES DE ACOPANCHI, **5.** SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; **6.** INFORMES DE COMISIONES; **7.** INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; **8.** VARIOS.

**LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** El Secretario Municipal, procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. Acto seguido, se procede a presentar las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, aprobándose los siguientes acuerdos: **Acuerdo N° 01/25/04/18:** En atención a lo solicitado en audiencia concedida este día a integrantes de la Asociación Cooperativa de Bordadoras de Panchimalco ACOPANCHI, quienes manifiestan que ya están finalizando la elaboración de la carpeta técnica para la construcción del local donde funcionará la cooperativa, la cual se tiene previsto inicie a partir del mes de mayo del presente año, por lo que solicitan se formalice el comodato del inmueble donde funcionaba el rastro municipal, estableciendo para el mismo el plazo de cincuenta años por ser una exigencia de los donantes. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a los artículos 1938 CC y 30 numeral 18 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Otorgar en COMODATO el inmueble donde funcionaba el rastro municipal, por el plazo de CUARENTA AÑOS, cuyo uso será exclusivo para que la Asociación Cooperativa de Producción Industrial Aprovechamiento y Comercialización de Bordadoras de Panchimalco de R.L. ACOPANCHI, desarrolle sus funciones productivas. En el presente acuerdo salva el voto la Concejal María Enma Jorge de Rodríguez, por manifestar que es mucho tiempo para el cual se ha concedido; también salva el voto el señor José Antonio Rodríguez Vásquez, por considerar que al momento no se ha puesto a funcionar nada y porque desconoce el impacto nacional e internacional que se tendrá con dicho proyecto. COMUNÍQUESE. **Acuerdo N° 02/25/04/18:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos Jefe de la UACI, para adjudicar la compra de herramientas para el proyecto COMUDES. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en cumplimiento al artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de herramientas por el monto de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,396. 25), al señor GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA. Otros ofertantes fueron María Magdalena



Henríquez de Menjivar, por el monto de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,690.15); y Roberto Ramírez Santos, por el monto de DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,814.15). **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta del referido proyecto el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del señor German Antonio Gamero Montoya, Aplicando el gasto a la Línea y Rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **Acuerdo N° 03/25/04/18:** Visto el PERFIL TECNICO del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CANALETA DE CONCRETO EN CANCHA UBICADA EN COMUNIDAD LOS NARANJOS, CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCIMALCO”, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el perfil técnico del proyecto, así como su financiamiento según detalle:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO DEL PROYECTO</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN</b>
“CONSTRUCCIÓN DE CANALETA DE CONCRETO EN CANCHA UBICADA EN COMUNIDAD LOS NARANJOS CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO,, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”	\$3.988.16	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir el perfil en original a la **UACI**, a fin que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia del mismo a la Tesorería Municipal y a la unidad de Presupuesto para la apertura de cuenta corriente en el sistema del Banco Hipotecario, con el nombre del mencionado Proyecto; **C)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que transfiera de la cuenta general del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario correspondiente; **D)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/25/04/18:** Visto el PERFIL TECNICO del proyecto “APORTE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTANQUE PARA CRIANZA DE TILAPIAS EN EL COMPLEJO EDUCATIVO PROFESOR BERNARDINO VILLAMARIONA, PANCHIMALCO”, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, el Concejo Municipal en



uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el perfil técnico del proyecto, así como su financiamiento según detalle:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO DEL PROYECTO</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN</b>
“APORTE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTANQUE PARA CRIANZA DE TILAPIAS EN EL COMPLEJO EDUCATIVO PROFESOR BERNARDINO VILLAMARIONA, PANCHIMALCO”.	\$665.23	FONDOS PROPIOS	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir el perfil técnico en original a la **UACI**, a fin que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 23/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMIERTICA (665.23), mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/18/04/18:** Visto el escrito de esta misma fecha, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que solicita se autorice la contratación de un Perito Valuador, para realizar el valúo del inmueble anexo a la Alcaldía Municipal, en el cual una vez adquirido se ejecutará el proyecto “Construcción de Edificio en Terreno Anexo a la Alcaldía Municipal para Centro de Alcance”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la contratación de un PERITO VALUADOR para realizar valúo en el inmueble contiguo a la municipalidad. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/25/04/18:** Visto el escrito de fecha veinticuatro de los corrientes mes año, remitido por la señora Dora Maribel Carrillo, Jefe del Registro del Estado Familiar, en el que INFORMA: Que mediante escrito de fecha diez abril del año en curso, suscrito por la Licenciada Beatriz Elizabeth Castillo, Jefe de la Unidad Jurídica Registral del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), pone a disposición de la municipalidad una herramienta informática denominada Sistema del Registro del Estado Familiar S-REF, en la cual se realizaran las inscripciones suscitadas en los diferentes Registros del Estado Familiar, lo que facilitará el trabajo de los registradores del país, ya que cuenta con los aplicativos necesarios para inscribir todo tipo departidas; al mismo tiempo podrá utilizarse para registrar, consultar y resguardar de forma inmediata la información. Por lo que solicita se autorice su implementación en la municipalidad, teniendo en cuanta que el mismo no tendrá costo alguno y facilitará el trabajo del Registro del Estado Familiar. El Concejo Municipal en consideración a lo expuesto por la señora Dora Maribel Carrillo, Jefe del Registro del Estado Familiar, y en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA** Autorizar a la señora Maribel Carrillo, Jefe del



Registro del Estado familiar, para haga las gestiones necesarias para la implementación del sistema ya relacionado. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/25/04/18:** Visto el escrito de fecha nueve de abril del corriente año, suscrito por la señora Dora María Barrera, Coordinadora de Un Pueblo Un Producto, y otros, en el cual solicitan se declare el día NUEVE DE SEPTIEMBRE como el DIA DEL TELAR DE CINTURA. El Concejo Municipal considerando: Que es de vital importancia rescatar y mantener vivas las tradiciones que identifican al municipio de Panchimalco, por lo cual deben adoptarse las acciones pertinentes a fin de apoyar las iniciativas encaminadas a tal fin. Por tanto, en base a solicitud de la señora Dora María Barrera, Coordinadora de Un Pueblo Un Producto; Karen Eloísa Cruz Eduardo, Presidenta de la Mesa de Artesanos; y Daniel Elías Campos, Encargado de EMPRE; y en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Declarar el SEGUNDO DOMINGO DEL MES DE SEPTIEMBRE de cada año, como el DIA MUNICIPAL DEL TELAR DE CINTURA. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/25/04/18:** Visto el escrito de fecha nueve de abril del corriente año, suscrito por la señora Dora María Barrera, Coordinadora de Un Pueblo Un Producto, y otros, mediante el cual solicitan un reconocimiento de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 200.00), para cada una de las cinco señoras tejedoras del municipio, dicho reconocimiento podrá ser en efectivo o en materiales; solicitud que hacen en virtud de que dichas señoras han contribuido a mantener viva la producción de textiles propios del municipio. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Otorgar en materiales el monto de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100.00), para cada una de las señoras tejedoras del municipio; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00), mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. **Acuerdo N° 09/25/04/18:** Visto el escrito de fecha veinte de abril del corriente año, suscrito por la señora Juana Miranda de Benítez, en la que solicita dos camionadas de chispa para las carreras de cinta que se llevarán a cabo el día veintinueve de abril en cantón Las Crucitas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por no contar con disponibilidad financiera por el momento. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/25/04/18:** Visto el escrito de fecha ocho de abril del presente año, suscrito por el señor Saturnino Vásquez, en su calidad de Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal de San Isidro, en la que solicita la donación de materiales para construir una división en la



saca comunal. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota anterior al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/25/04/18:** Visto el escrito de fecha nueve de abril del año en curso, presentado por la señora Isidra Pascual Andrés, en la cual solicita colaboración por la cantidad de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1000.00), para sufragar parte de los gastos por el tratamiento cáncer en la matriz, para lo cual ha sido referida al Instituto del Cáncer. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en consideración a que no se cuenta con los documentos necesarios que acrediten el tratamiento que le será aplicado en el Instituto del Cáncer, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota anterior a la Licenciada Juana Verónica Medrano, para que realice las indagaciones correspondientes y presente informe. **Acuerdo N° 12/25/04/18:** Visto el escrito de fecha veinticuatro de abril del año en curso, remitido por el señor Milton Armando Beltrán Vega, Jefe de Promoción Social, en la que solicita apoyo con transporte para el traslado de los paquetes agrícolas por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), entregándose dichos paquetes en casa comunal de la municipalidad. Asimismo, solicita cincuenta almuerzos para personal del ministerio que se encargará de entregar los paquetes, para lo cual se necesita la cantidad de MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,775.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el fin de facilitar el traslado de los referidos paquetes agrícolas a los beneficiarios, por mayoría **ACUERDA:** **A)** Aprobar el monto de MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,775.00), que serán utilizados para el pago de transporte y alimentación del personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogare de Fondos Propios, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Notifíquese. A **Acuerdo N° 13/25/04/18:** Visto en puntos varios el escrito presentado por la Concejal Mónica Maricela Díaz de Molina, mediante el cual interpone su renuncia al cargo de Auxiliar de Cuentas Corrientes, mismo que desempeño a partir del uno de mayo de dos mil diez, hasta el treinta de abril de dos mil quince, fecha en la cual le fue concedido permiso para desempeñarse como segunda Regidora Propietaria. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 38 ord. 12 Cn, 53 A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y artículo 37 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, por mayoría **ACUERDA: A)** Admitir la renuncia



interpuesta por la señora Mónica Maricela Díaz de Molina; **B)** Aprobar bonificación del CINCUENTA POR CIENTO como gratificación por el tiempo laborado por la municipalidad por la señora Mónica Maricela Díaz de Molina, equivalente a NOVECIENTOS DIECIOCHO 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 918.15); **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de la señora Díaz de Molina, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. Con la aprobación de los anteriores a cuerdos, se da por finalizada la presente sesión, a las doce horas y cuarenta minutos, dejando constancia que se presentaron informes ni puntos varios, y no habiendo nada más que hacer constar, finalizamos la presente acta la cual para constancia FIRMAMOS.-

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario



**Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal